

PRESUPUESTOS GENERALES



**TOMO I - (V1) TEXTO ARTICULADO, ESTADO DE
INGRESOS Y ESTADO DE GASTOS**



Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO.....	pág. 5
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág. 109
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS.....	pág. 110
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO.....	pág. 111
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS.....	pág. 113
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.....	pág. 115
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 116
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 122
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES.....	pág. 146
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES.....	pág. 149
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 162
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 163
3.2. RESUMENES.....	pág. 178
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	pág. 181
3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 182
3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 184
3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 186
3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 188
3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	pág. 190
3.3.6. 17. FOMENTO.....	pág. 194
3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.....	pág. 197
3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.....	pág. 200
3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.....	pág. 203
3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	pág. 206
3.3.11. 26. SANIDAD.....	pág. 210
3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL.....	pág. 213

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 216
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 217
3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 220
3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 224
3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 229
3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 231
3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág. 234
3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	pág. 255
3.4.8. 17. FOMENTO.....	pág. 277
3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 295
3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.....	pág. 342
3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.....	pág. 369
3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 396
3.4.13. 26. SANIDAD.....	pág. 419
3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 442
4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	pág. 470
4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 471
4.2. RESÚMENES.....	pág. 481
4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 484
4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 485
4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 488
4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 495
4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 496
4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 498
4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 502
4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 503
4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 505
4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 509

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 510
4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 513
4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 531
4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 532
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 534
4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 538
4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 539
4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 541
4.9. AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 545
4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 546
4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 548
4.10. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 559
4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 560
4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 562
4.11. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 566
4.11.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	pág. 567
4.11.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	pág. 569



1. TEXTO ARTICULADO



Castilla-La Mancha

LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional, y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Asimismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos

para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado A del artículo 14 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, norma que exige asimismo publicitar dichos presupuestos una vez aprobados por las Cortes regionales. Así mismo, una vez aprobados los presentes presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley, en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia sigue siendo la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la Consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios, haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria, siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

En el ámbito autonómico, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indispensable que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

Dentro del marco normativo expuesto, la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, tanto para el conjunto de las Administraciones públicas, como para cada uno de los subsectores, constituye una pieza clave en el proceso presupuestario autonómico que marca, inevitablemente, la elaboración de los presupuestos generales de cada Comunidad Autónoma.

El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica en el ámbito de la Unión Europea, llevado a cabo por medio de un paquete normativo integrado por el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo; el Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo; y, la Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Los objetivos del nuevo marco de gobernanza económica son la promoción de unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, así como de un crecimiento sostenible e integrador a través de reformas e inversiones, evitando déficits públicos excesivos. El nuevo marco promueve la apropiación nacional de los compromisos fiscales y tiene una mayor orientación a medio plazo, junto con una aplicación más sólida y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un Plan Fiscal-Estructural Nacional a medio plazo. Los Planes Fiscales-Estructurales Nacionales a medio plazo contienen los compromisos presupuestarios, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y deben abarcar un período de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura en ese Estado miembro.

Por lo que respecta a España, en tanto que Estado miembro de la Unión Europea, a la fecha de la elaboración de la presente ley aún no se han acometido a nivel nacional las reformas normativas a fin de establecer la senda para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios conforme al nuevo marco de gobernanza económica. Además, al momento de elaboración de la presente ley, tampoco se ha dado inicio al procedimiento previsto en los vigentes artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, a fin de que se aprueben los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2026-2028.

Sin embargo, el artículo 30.1 de la propia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga en todo caso a las Comunidades Autónomas –además de al Estado y a las Corporaciones Locales- a aprobar un límite máximo de gasto no financiero “coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto”, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. Por ello, a los efectos de establecer el límite de gasto no financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026, se ha optado por adoptar como referencia la senda de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2025-2027, establecida tanto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, que fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como en el de fecha 10 de septiembre de 2024; senda que, finalmente, no logró ser aprobada por las Cortes Generales.

Según la citada senda presupuestaria, el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones públicas se situaría en el -2,1% del PIB para 2026. Por su parte, el objetivo de estabilidad para el subsector de las Comunidades Autónomas quedó fijado en el -0,1% del PIB para cada uno de los tres ejercicios que abarca la senda, incluido el ejercicio 2026. Esta senda de objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de Administraciones públicas es, por lo demás, compatible con las proyecciones presupuestarias incluidas en el primer Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028 del Reino de España, elaborado el 15 de octubre de 2024 conforme al nuevo marco de gobernanza económica en el ámbito de la Unión Europea.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en la reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2025, acordó establecer un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

para el ejercicio 2026 de 9.000,9 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, excluidos los fondos finalistas.

Por su parte, las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, muestran y dan su conformidad al límite de gasto no financiero para 2026 fijado por el Consejo de Gobierno en la cuantía indicada.

Finalmente, hay que señalar que el límite de gasto así fijado y aprobado podrá ser ajustado o actualizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

IV

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026 nacen en un escenario internacional marcado por una gran incertidumbre, que trae causa de una compleja situación geopolítica en la que los conflictos bélicos de Ucrania y de Oriente Próximo persisten, las tensiones comerciales globales se recrudecen como consecuencia de las medidas arancelarias adoptadas por la Administración estadounidense, a lo que hay que añadir la todavía hoy incierta evolución de las políticas monetarias —incluidas las posibles repercusiones de los nuevos medios de pago digitales—, bastante restrictivas desde años atrás, que siguen condicionando notablemente las perspectivas financieras en todos los niveles de la Administración, sobre todo, en términos de crecimiento económico y de coste de la deuda.

En el ámbito nacional, por su parte, la incertidumbre no es menor, pues hay que recordar que el Estado no ha aprobado sus presupuestos tanto en el ejercicio 2024, como en el ejercicio 2025, continuando así prorrogados los Presupuestos Generales del Estado para 2023. De cara al ejercicio 2026, al momento de elaboración de la presente ley, tampoco se han iniciado los procedimientos para su aprobación. Además, las Cortes Generales no han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo correspondiente. Por otro lado, se desconoce cómo evolucionará el proceso de asunción de la deuda autonómica por parte del Estado. Y, finalmente, continúa sin avanzar la negociación de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica en un escenario en virtud del cual los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, cada vez más, están en entredicho.

Este clima generalizado de incertidumbre, tanto en la esfera internacional, como en la nacional, ha dificultado considerablemente la planificación presupuestaria. No obstante, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026 mantienen intactos los objetivos de la política económica y social de la Administración regional, que siguen la senda del desarrollo y fortalecimiento continuo de las políticas sociales más próximas a la ciudadanía, compaginado con el impulso constante de la economía apoyando el crecimiento de las pymes y al personal trabajador autónomo, y fomentando especialmente sectores estratégicos fundamentales para la economía regional como el primario, el agroalimentario, y el turismo como un elemento vertebrador del territorio, entre otros. Además, de forma complementaria, se seguirá promoviendo la transformación digital y la conectividad territorial, la movilidad sostenible y la transición ecológica y energética.

Igualmente, la programación y asignación de los recursos presupuestarios también tienen como hilo conductor la consecución de los objetivos de las políticas estratégicas asociadas al reto demográfico, en aras de favorecer el asentamiento y fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Por otro lado, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026 se desenvolverán, a su vez, en lo que puede considerarse la recta final respecto de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los fondos “Next Generation EU”, especialmente, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR); pues el ejercicio 2026, salvo disposición normativa en contrario, será el último ejercicio presupuestario para la ejecución de dichos fondos. Por ello, ha sido necesario llevar a cabo una adecuada planificación y coordinación presupuestaria a fin de garantizar la máxima absorción de los fondos y conseguir el mayor grado posible de cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos.

Considerando, por tanto, las prioridades de la Administración regional, sólidamente fundamentadas en los principios de igualdad y solidaridad, la principal asignación de los recursos disponibles en el Presupuesto para el ejercicio 2026 se llevará a cabo a favor de mantener y potenciar unos servicios públicos de última generación, especialmente, aquellos en los que se sustenta la sociedad del bienestar, es decir, aquellos que repercuten en mayor medida en el bienestar de la ciudadanía y, sobre todo, en las personas más vulnerables: servicios sociales, sanidad y educación. De esta

forma, en el ámbito de los servicios sociales, se seguirá poniendo el foco en avanzar y potenciar el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a través del desarrollo del catálogo de servicios y prestaciones económicas que dan respuesta, en cada caso, al programa individual de atención de cada persona en situación de dependencia. En esa línea, será un objetivo irrenunciable seguir incrementando las prestaciones y servicios a través de recursos de carácter residencial, centros de atención diurna, servicios de atención a domicilio, teleasistencia, servicios de promoción de la autonomía personal, atención temprana, sin olvidar las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y las prestaciones vinculadas a un servicio o de asistencia personal. Al mismo tiempo, se destinarán los recursos necesarios para seguir mejorando los plazos de resolución de expedientes, reduciéndolos por debajo del plazo máximo normativamente establecido. En otro orden de cosas, también será prioritario seguir potenciando la red pública de Servicios Sociales de Atención Primaria de tal manera que permita mejorar la atención de la ciudadanía en sus municipios.

En el ámbito de la sanidad, se siguen consignando las dotaciones financieras necesarias para mejorar la asistencia sanitaria, y garantizar su accesibilidad y equidad en todo el territorio. En este sentido, se seguirá promoviendo una atención sanitaria de calidad a través de las infraestructuras adecuadas y del equipamiento técnico más sofisticado. En esta línea, se seguirán potenciando los procesos de implantación de la innovación digital en la salud, las nuevas tecnologías y el apoyo de la inteligencia artificial en las distintas unidades, servicios y procesos asistenciales. El ámbito sanitario tiene un elevado potencial para mejorar su cobertura y eficiencia a través de la digitalización, así como para mejorar la accesibilidad a los servicios de atención primaria, principalmente, por parte de usuarios localizados en el ámbito rural, a cuyo fin se seguirán destinando los recursos económicos necesarios.

En materia educativa, se seguirá prestando la necesaria cobertura presupuestaria para impulsar un modelo educativo inclusivo, equitativo, moderno y orientado al empleo, potenciando especialmente la formación profesional. Entre otras actuaciones, se continuará con la escolarización gradual del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil con la creación de puestos escolares públicos para garantizar el acceso de 0 a 3 años; se avanzará en una mayor cobertura de la figura de apoyo en Educación Infantil; se seguirá favoreciendo la apertura de comedores escolares, así como las ayudas para la adquisición de materiales curriculares en etapas obligatorias de la educación para las familias con menos recursos. Igualmente, se mantendrá la garantía de transporte para alumnos de bachillerato y formación profesional en las zonas escasamente pobladas cuando deban desplazarse a una localidad distinta a la de su residencia. Asimismo, se seguirán potenciando las

capacidades digitales del alumnado y favoreciendo la formación profesional. Finalmente, se seguirán dotando las infraestructuras necesarias y modernizando las ya existentes a fin de satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad educativa.

Los Presupuestos para 2026 también contemplan las dotaciones económicas necesarias para impulsar la economía productiva y el empleo, pues esta será la clave para mantener y seguir potenciando la sociedad del bienestar. En este sentido, es prioritario seguir estimulando un crecimiento económico sostenible y generador de empleo, incentivando el emprendimiento, la digitalización, la incorporación de herramientas de inteligencia artificial, la internacionalización empresarial y, sobre todo, el apoyo incondicional a las pymes y al personal autónomo con la finalidad de consolidar y hacer crecer un tejido productivo cada vez más moderno e innovador. Por cuanto respecta al sector primario, cuyo peso específico en la economía regional es superior a la del resto de sectores, precisa la adopción de medidas dirigidas a consolidar su desarrollo integral como elemento clave de cohesión social y estratégico para la economía, aprovechando los recursos naturales y potenciando el desarrollo rural en todas sus vertientes. Además, dentro del sector primario, merece especial atención la cuestión del relevo generacional, a cuyo fin se seguirán intensificando los estímulos para seguir favoreciéndolo. Por otro lado, los Presupuestos para 2026 también contemplan los recursos necesarios para reforzar el sector servicios y las actividades vinculadas al comercio, turismo, hostelería y cultura, poniendo en valor el patrimonio histórico y garantizando la preservación de los valores naturales y ambientales.

En materia de políticas públicas de empleo, se seguirán destinando recursos presupuestarios al impulso de las ayudas al autoempleo, ayudas cuya intensidad se incrementará progresivamente cuando se trate zonas especialmente afectadas por la despoblación. Asimismo, se seguirá estimulando la formación y recualificación profesionales; la creación de empleo juvenil de calidad; el empleo de las mujeres y la eliminación de la brecha de género; la generación de empleo y oportunidades en entornos rurales, en donde el cambio de modelo productivo hacia uno más sostenible y digital representa una oportunidad para fijar población y mejorar la renta disponible de las personas. Igualmente, se seguirán destinando importantes dotaciones económicas para impulsar la contratación laboral indefinida; mejorar la empleabilidad de las personas mayores de 50 años, desempleadas de larga duración, en riesgo de exclusión y con discapacidad. Finalmente, los Presupuestos para 2026 consignan las dotaciones presupuestarias necesarias para abordar la mejora de la gestión de la oferta y demanda de empleo mediante la incorporación de herramientas

de inteligencia artificial que permitirán llevar a cabo una intermediación laboral ajustada a la oferta y demanda del mercado laboral.

El desarrollo sostenible también es objeto de especial atención en los Presupuestos para 2026, pues abarca numerosos aspectos de gestión de suma relevancia como son el ciclo integral de agua, la lucha contra los incendios forestales, o la conservación y mejora del patrimonio natural de la región, garantizando la recuperación de las especies amenazadas de flora y fauna. En este punto, se seguirán incrementando las inversiones para la mejora de la eficiencia de las redes de agua potable en Castilla-La Mancha, así como para la modernización en el tratamiento de las aguas residuales de cara a su reutilización. Del mismo modo, se seguirá invirtiendo en la modernización y mejora de la eficiencia de las infraestructuras de regadío en la región. Por su parte, en el ámbito de la lucha contra los incendios forestales, se seguirán financiando adecuadamente, no solo las labores de extinción de incendios, sino también la prevención constante.

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen en sí mismos objetivos imprescindibles para cualquier sociedad, y combinar todos ellos en las proporciones adecuadas fomentando su interacción, constituye una exigencia ineludible que merece un adecuado reflejo presupuestario. En este sentido, se seguirá fomentando la cultura de cooperación entre el sistema público de ciencia e innovación y el tejido productivo en aras a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, se seguirá impulsando el capital humano investigador e incrementando la inversión en I+D+i. También se favorecerá la creación de nuevas asociaciones empresariales con fuerte componente I+D+i. Igualmente, serán objetivos prioritarios potenciar el desarrollo y la innovación basadas en herramientas de inteligencia artificial.

Por último, en el ámbito tecnológico, partiendo de la premisa de que las nuevas tecnologías contribuyen decisivamente a la calidad de vida de las personas, debe destacarse el esfuerzo presupuestario dirigido al proceso de transformación digital en que está inmersa la Administración regional, que tiene como objetivo avanzar en la digitalización de la Administración pública con una proyección clara en la mejora y agilidad en el funcionamiento de los servicios públicos, garantizando en mayor medida los derechos de las personas. Asimismo, la hoja de ruta en el ámbito tecnológico también conllevará proseguir con el avance de la capacitación digital de la ciudadanía, reforzar el área de ciberseguridad, potenciar la formación y concienciación en seguridad digital y, en definitiva, fomentar la innovación tecnológica de la región.

En otro orden de cosas, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026 presentarán un cuádruple enfoque transversal de análisis, a saber: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el impacto en la infancia y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias. Estos enfoques transversales de análisis se proyectarán, respectivamente, en la Memoria de impacto de género, en la Memoria sobre alineamiento presupuestario de los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030, en la Memoria de impacto en la infancia y adolescencia, y, en la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación; y tendrán por objeto ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas que promueven y, en su caso, determinar la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias para favorecer dichas políticas. Finalmente, estas memorias se configuran, además, como documentación que ha de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos para 2026 de conformidad con el artículo 41, apartados i), j), k) y l) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

V

El texto articulado se estructura en 6 títulos comprensivos de 70 artículos, que se completan en su parte final con 18 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 4 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; y, por último, a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas.

En el título I, «De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones», el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Asimismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada norma; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido y, finalmente, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental, entre otros supuestos.

El título II, «De la ejecución y liquidación presupuestaria», se estructura en cuatro capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluye aquí un régimen de autorización previa por parte del Consejo de Gobierno de determinados actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación de gastos por los órganos competentes de la

Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, los convenios, planes, programas, acuerdos, así como determinadas subvenciones y contratos del sector público en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de preservar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se contemplan, en primer lugar, una serie de disposiciones generales dirigidas a controlar las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan suponer un riesgo en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Además, en la idea de que el seguimiento y control no recaiga en exclusiva en la Consejería competente en materia de hacienda, también se potencia la obligación de las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas para velar, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

Por otra parte, también se contempla la necesidad de llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación o de capital. Asimismo, se hace hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se incluyen dentro de este capítulo las normas concernientes a la contratación

de personal en las empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional y a sus mecanismos de control.

El capítulo III, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones. También se regula en este capítulo el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo IV, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, «De los créditos de personal», consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de personal empleado público, incluido el personal funcionario interino y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de preservar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la Consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la Dirección General

competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de personal funcionario interino y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, además, se establece la posibilidad de disponer de tasas específicas y adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones previstas en la normativa básica del Estado.

El título IV, «De la gestión de los presupuestos docentes», regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de dichos centros docentes, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, personal investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, «De las operaciones financieras», regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, «Medidas tributarias», regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y la de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 18 disposiciones adicionales que afectan a diversas cuestiones, como por ejemplo, la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha; el cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social; la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha; o, la habilitación para dictar determinados actos tanto al Consejo de Gobierno, como a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

La parte final contempla también 1 disposición transitoria que regula, en el ámbito de los fondos europeos agrícolas, un régimen transitorio sobre la posibilidad de que determinados ingresos puedan dar lugar a la realización de generaciones de créditos al amparo de situaciones producidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, que han de pervivir provisionalmente hasta el agotamiento de sus efectos.

En cuanto a las disposiciones finales, la primera de ellas contempla una modificación legislativa que afecta al texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, concretamente, al artículo 53, que regula las transferencias de crédito, a fin de conceder mayor flexibilidad en la gestión presupuestaria de la sección 77 «Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha». El resto de las disposiciones finales regulan, por un lado, las habilitaciones normativas a favor, tanto del Consejo de Gobierno, como de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, para llevar a cabo las adecuaciones que sean precisas de conformidad con la legislación estatal ya sea básica, o de general aplicación, así como el desarrollo de la presente ley; y por otra, su entrada en vigor.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha y sus órganos dependientes.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:
 - 1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
 - 3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - 4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
 - 5º. Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
 - 6º. Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.
- d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:
 - 1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
 - 3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
- e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:
 - 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
 - 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.

- 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
- 5º. Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
- 6º. Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
- 7º. Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

- 1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2º. Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.
- 3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- 4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- 6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- 7º. Fundación Colección Roberto Polo.
- 8º. Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
- 9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2026 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 12.903.391.310,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.
2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo

1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 4.150.619.410,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 4.043.481.640,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 68.800.600,00 euros.

c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 38.337.170,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 12.903.391.310,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 11.496.786.460,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 63 y que se cifran por un importe de 1.406.604.850,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 389.180.350,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria previsto, tanto en la legislación estatal de general aplicación en la materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los sujetos instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones

de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. Se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.
2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.
2. Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".
- 3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".
- 4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".
- 2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" destinados a las retribuciones del personal funcionario interino, excluido el personal docente no universitario, para la realización de programas temporales y para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.
- 2º. Los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal", de la sección 77 "Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha", que pudieran destinarse a las retribuciones del personal estatutario temporal para sustituciones y para la realización de programas temporales.
- 3º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

d) Tendrán, igualmente, carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo Plus, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al plan comunitario de recuperación "Next Generation EU".

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Asimismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo

de Compensación Interterritorial será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en la mencionada legislación y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto:

a) Los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto.

b) Los créditos del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

c) Los créditos destinados, por un lado, a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y por otro, a las retribuciones del personal laboral temporal por sustitución que, de conformidad con el apartado 2.c).1º, vincularán a nivel de subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales u otro tipo de gastos para los que se establezca la obligación de incorporar proyectos de gasto de conformidad con el artículo 50.2 de la Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de

Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Asimismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.d) cuya autorización corresponda a las personas titulares de las Consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Asimismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La Consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones de crédito, tanto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y, en su caso, en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación de crédito deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería que tenga previsto llevar a cabo el incremento o la disminución de su aportación.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

- a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.
- c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.
- d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al plan de recuperación comunitario “Next Generation EU”.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito que afecten a

créditos presupuestarios cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”.

2. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a las transferencias que tengan como origen los créditos cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa “Next Generation EU”. Esta excepción tendrá efecto incluso aunque el crédito haya sido objeto previamente de ampliación.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por la persona titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:

1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.

2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º. Los recursos financieros procedentes de devoluciones o reembolsos no previstos de aportaciones de la Administración de la Junta de Comunidades destinadas a cubrir la deuda de empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 “Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha” los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

2. Mediante orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 56.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación, según la sección 2, del capítulo IV del título III del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Asimismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al Ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes

de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

Los importes no ejecutados en el ejercicio 2025 de los créditos presupuestarios destinados a financiar actuaciones o proyectos en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU”, podrán ser objeto de incorporación a los presupuestos de gastos del presente ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Igualmente, dichos importes podrán ser objeto de incorporación en el supuesto previsto en el artículo 12.2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.f) del citado texto refundido.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a las personas titulares de las respectivas Consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de

personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. Con la finalidad de garantizar una mayor agilidad en la gestión de los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”, así como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias de la competencia del Consejo de Gobierno que sean necesarias, que afecten a dichos fondos. De dichas modificaciones se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo de 30 días desde su autorización.

3. Asimismo, durante el último cuatrimestre del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo de 30 días desde su autorización.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

Desde la Consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

El límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1,5 por ciento de los créditos no financieros autorizados en la presente ley.

TÍTULO II

DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización previa de los actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación del gasto por los órganos competentes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público.

1. De conformidad con el artículo 58.4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, requerirán la autorización previa del Consejo de Gobierno los actos o negocios jurídicos de los órganos integrantes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas que conlleven la aprobación de un gasto superior a 750.000,00 euros, con las siguientes excepciones:

- a) Los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 49 en relación con la autorización para la ejecución de programas de carácter temporal.
- b) Las convocatorias de subvenciones y demás ayudas económicas, en las que resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 58.4.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- c) Los incrementos de que pudieran ser objeto las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.
- d) Los derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y obligaciones de pago de otros tributos, así como los que ordenen el cumplimiento de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con tales conceptos.
- e) Los derivados de sentencias judiciales firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con materias distintas a las contempladas en la letra d).

f) Las transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

g) Las operaciones relativas a la sección 06 “Deuda Pública”.

h) Los siguientes actos o negocios jurídicos de la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, que requerirán autorización del Consejo de Gobierno cuando el gasto cuya aprobación conlleve sea superior a las cantidades que a continuación se indican:

1º. Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, así como al pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, cuando el importe sea superior a 22.000.000,00 de euros.

2º. Los destinados a operaciones corrientes al margen de los indicados en el ordinal 1º, cuando el importe sea superior a 5.000.000,00 de euros.

i) Las prórrogas y modificaciones de contratos del sector público y contratos patrimoniales cuando el negocio jurídico originario del que dimanen haya sido autorizado inicialmente por el Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3, letras a) y b).

2. En todo caso, será necesario solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno en los expedientes de los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre los sujetos pertenecientes al sector público regional, cuando su cuantía sea superior a 750.000,00 euros, o cuando su coste, con independencia de la cuantía, supere el 20 por ciento del presupuesto de explotación o de capital inicial de la empresa, fundación o entidad del sector público regional en cuestión.

3. Requerirán también la autorización del Consejo de Gobierno cuando el acto o negocio jurídico en cuestión haya sido inicialmente autorizado por el mismo, en los siguientes supuestos:

a) Las modificaciones de contratos del sector público no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reguladas en el artículo 205 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo coste implique un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.

- b) Las modificaciones de los contratos patrimoniales cuando impliquen un incremento del gasto superior al 20 por ciento respecto del inicialmente autorizado.
- c) Las modificaciones de convenios de colaboración, encomiendas de gestión y encargos cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.
- d) Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de los convenios, encargos, o instrumentos similares suscritos entre los sujetos pertenecientes al sector público regional con presupuesto estimativo, en todo caso.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros. Igualmente, será exigible dicho informe para las modificaciones de convocatorias cuyo importe, aislada o conjuntamente, sea superior al indicado.

Las subvenciones directas, siempre y cuando tengan repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, requerirán el informe del órgano directivo competente en materia de presupuestos con independencia de su importe.

En materia de contratación del sector público, requerirán igualmente el citado informe aquellos contratos con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros cuyo valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros. Asimismo, requerirán dicho informe las modificaciones de los contratos no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reguladas en el artículo 205 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior, IVA excluido, al citado importe.

También se precisará el mencionado informe en relación con los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición cuyo valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros. Una vez informados favorablemente estos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición no será necesario emitir nuevo informe para la celebración de los contratos basados y de los contratos específicos que traen causa de unos y de otros, respectivamente.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de un segundo informe, a emitir también por la Dirección General competente en materia de presupuestos, contemplado en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

- a) Cuando el gasto supere los límites o anualidades fijados a propósito de los compromisos de gasto de carácter plurianual.
- b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.
- c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 46.
- d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional quinta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

e) Cuando se trate de gastos que traigan causa de los convenios con las Corporaciones Locales en materia de educación a los que se refiere la disposición adicional novena.

3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 23. Disposiciones generales.

1. Las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones u otros sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto estos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Asimismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

2. Todas las transferencias, corrientes o de capital, que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a los sujetos del sector público regional que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

3. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales, o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, así como de las normas contempladas en el presente capítulo, las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas velarán, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

A tal efecto, las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas deberán establecer los sistemas de control que estimen adecuados para la supervisión de las diferentes actuaciones financieras de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban.

En el caso de que dichos sujetos incurran en déficit de explotación o de capital, este podrá ser cubierto con cargo a la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto en cuestión.

A tal fin, se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para adoptar las medidas necesarias, incluida la retención de los créditos de la sección correspondiente a la Consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto que haya incurrido en déficit de explotación o de capital.

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse dentro del ejercicio corriente un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la Consejería a la que estén adscritos, la

oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por la persona titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

No obstante, no será necesaria la tramitación de expediente de modificación presupuestaria en aquellos supuestos en los que la minoración de los ingresos previstos venga acompañada de una reducción equivalente o superior en los gastos a ejecutar.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital más allá del 31 de enero del ejercicio siguiente.

Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital que se tramiten una vez finalizado el ejercicio no precisarán el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos. No obstante, deberá remitirse a dicho órgano directivo la documentación e información que se determine por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos correspondientes a adquisiciones, obras, prestaciones o gastos en general provenientes de servicios externos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

- a) A la persona titular de la Consejería a la que estén adscritos, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.
- b) A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.
- c) Al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería a la que estén adscritos, cuando se superen los 400.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos. Se exceptúan también de dicho régimen aquellos gastos que entren dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 7.2.b) la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

4. La autorización previa de gastos a la que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Régimen de tarifas y seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Las tarifas dirigidas a compensar los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público a suscribir con los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta, se calcularán de manera que representen los costes reales totales, tanto directos como indirectos, y los gastos generales.

La aprobación de nuevas tarifas, así como la actualización de las tarifas existentes o la revisión extraordinaria de las mismas se llevará a cabo por resolución de la persona titular de la Consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el medio propio, y se publicarán tanto en el sitio web corporativo de este último, como en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.

Dichas tarifas deberán ser aprobadas, o en su caso actualizadas anualmente, antes del 31 de enero del ejercicio que corresponda. No podrán encomendarse nuevos encargos hasta tanto no se hayan aprobado y publicado las referidas tarifas o, en su caso, su actualización.

Con carácter extraordinario, en aquellos supuestos en que, a lo largo del ejercicio corriente, se produjeran incrementos significativos de los componentes del coste que configuran las tarifas, las mismas podrán ser objeto de revisión.

Las nuevas tarifas, así como las que se hubiesen actualizado o, en su caso, revisado con carácter extraordinario, se aplicarán a los nuevos encargos que se confieran a partir de su publicación y, en su caso, a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso.

2. Los encargos a suscribir con los sujetos a los que se refiere el párrafo primero del apartado 1, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta, requerirán el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en todo caso, con carácter previo a la adopción del acto que conlleve la aprobación del gasto.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas o presupuestarias, el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 2.

Artículo 27. Seguimiento y control de los convenios en los que participen los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 1 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 1.

Artículo 28. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 29. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la Dirección General con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada

deberán emplearse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la Consejería interesada.

Artículo 30. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto, se librarán en firme por la Consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa incorporará los remanentes de crédito del presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de crédito entre los distintos conceptos del presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 31. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la Consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para adoptar el acto que conlleve la aprobación del gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la Consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada Consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del presente apartado.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior el libramiento de los créditos ligados al cumplimiento de objetivos conforme al correspondiente contrato-programa. Para el libramiento de dichos créditos será requisito necesario una certificación emitida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de universidades, previa evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, en el que se especifique, al menos, los indicadores por objetivo cumplidos, el nivel de ponderación respecto del total de la financiación por objetivos y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera, no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial; así como para ordenar la devolución total o parcial de los recursos financieros y de caja efectivamente ingresados. Para ambos casos será necesario el previo informe del órgano competente en materia de tesorería.

Artículo 32. Creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las mismas.

También requerirá dicha autorización la participación de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente. Igualmente, será exigible dicha autorización para las aportaciones ulteriores a la dotación fundacional.

b) La creación o participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto. En este último caso, también será exigible dicha autorización para las aportaciones ulteriores a la inicial.

c) La creación o participación por parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en asociaciones de conformidad con el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como los compromisos económicos, iniciales y sucesivos, que conlleve.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros iniciales y sucesivos a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Cuando se trate de la creación o participación en asociaciones, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que los fines de la asociación en cuestión contribuyen a fomentar y apoyar actividades de interés general en el ámbito de las competencias autonómicas, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros iniciales y sucesivos a asumir y su fuente de financiación.

Artículo 33. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO IV

Liquidación de los presupuestos

Artículo 34. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 35. Disposición general en materia de gastos de personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2026, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el

incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Asimismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 36. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad

jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, en el supuesto de tratarse de personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de personal funcionario interino con suspensión de nombramiento o con derecho a reingresar en su Administración de origen o de personal laboral al servicio de cualquier Administración pública con derecho a reingresar en su Administración de origen, tendrán derecho a percibir los trienios o complemento análogo que tengan reconocidos.

Asimismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos al personal empleado público en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías se obtendrán minorando en un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 37. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la Consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Artículo 38. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2026 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino, o concepto equivalente, previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la Dirección General competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

Igualmente, previa autorización de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrán abonarse dichas gratificaciones extraordinarias por la prestación de servicios en las unidades administrativas provisionales previstas en el artículo 34.3 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y estatutario que tengan carácter fijo se devengarán por días.

Artículo 39. Retribuciones del funcionariado interino y del personal eventual.

El régimen retributivo del funcionariado interino y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2026, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2025 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado la persona trabajadora.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la Consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2025, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 41. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el personal sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 42. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 35.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 43. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 42, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán

con carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda ya sea en el sector de administración general, ya en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la Dirección General competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 “Gastos de personal” de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada Dirección General informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la Dirección General con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Asimismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la Dirección General competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por la persona titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 44. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada Consejería, organismo autónomo o entidad pública con dotación diferenciada en los presupuestos.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, las personas titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información se requerirá en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la Consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a propuesta de las Consejerías, organismos autónomos o entidades públicas a que estén asignados.

Artículo 45. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de

la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 46. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la Dirección General competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes Consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la Consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 47. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 35.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se regirán por lo dispuesto en el artículo 28.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas específicas o adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 48. Nombramientos de personal funcionario interino, estatutario temporal y sustituto, y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto, ni de personal funcionario interino, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La Consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la Dirección General competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y de los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal, de personal estatutario sustituto y de personal funcionario interino, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 49. Nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.
- b) Cuando se trate de programas temporales destinados a reforzar las plantillas en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.
- c) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.
- d) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la Consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la Consejería competente en materia de empleo público, el informe de la Consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

En materia de personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se requerirá, además del informe de la Consejería competente en materia de empleo público, el informe de la Consejería competente en materia de sanidad sobre la homologación a las plazas básicas incluidas en la plantilla orgánica de las instituciones sanitarias.

b) El informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 50. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación y previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 47 y 48.1.

2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de personal técnico docente, requerirá el informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 51. Normas específicas de gestión del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de sanidad, y a iniciativa de la persona titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal estatutario agrupado por categorías o grupos profesionales, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 47 y 48.1 y, además, requerirá el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos.
2. La autorización se otorgará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.
3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 52. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que la persona perceptora no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 53. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 35.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 54. Indemnizaciones por razón del servicio.

Con carácter general, las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2025.

Excepcionalmente, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, y con la finalidad de paliar los efectos de la inflación, podrán revisarse los importes de los conceptos previstos en el Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

TÍTULO IV

DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I

Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 55. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 56. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de su alumnado con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del alumnado necesitado y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con estas.
7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.
8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 57. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.
2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 58. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

b) Bachillerato: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro al alumnado de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 59. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

1. En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2026, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2026.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a las personas titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.
- 2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

2. Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Artículo 60. Fijación de la ratio docente/unidad concertada.

1. Se faculta a la Consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar, y mediante resolución de la Dirección General competente, las relaciones docentes/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones docentes/unidad sobre la base de las jornadas del profesorado con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 61. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio docente/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total del profesorado afectado por las medidas de recolocación adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la Consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.6, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los costes del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, y excluyendo del cómputo los costes correspondientes a la cotización de becas de colaboración y formación de estudiantes universitarios, así como los pagos por asistencias de formación al personal propio, se autorizan hasta un importe total de 226.715.810,00 euros, conforme al siguiente desglose:

a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 148.591.810,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 78.124.000,00 euros.

2. El coste del personal investigador contratado en virtud de las figuras contractuales previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la parte financiada con cargo al contrato programa entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026, se cifra en 7.667.685,00 euros.

3. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial del personal empleado público al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, así como del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Igualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá destinar los créditos no ejecutados en las partidas presupuestarias destinadas a alguno de los colectivos mencionados en los apartados 1 y 2 para superación de ejecuciones que pudieran darse en cualquiera de los otros colectivos, respetándose, en todo caso, los límites previstos en los artículos 35 y 47, y sin que el gasto total a ejecutar en conjunto por los tres colectivos exceda de la suma total anual consignada para los mismos, considerando los puntos contenidos en el presente artículo.

A tal fin, podrá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria de transferencia de crédito. Las causas que motiven dichas transferencias de crédito de un sector a otro deberán estar debidamente justificadas y serán objeto de motivación en la comunicación anual posterior a remitir por la Universidad de Castilla-La Mancha en relación con el cumplimiento de los límites de personal del presente ejercicio.

TÍTULO V

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 63. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2026, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2026 no supere el correspondiente a 31 de diciembre de 2025.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
 - b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.
2. Excepcionalmente, en el ejercicio 2026, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el incremento del nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” en los supuestos, términos y condiciones que establezca la legislación estatal.
3. La persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
4. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2026 y 2027.
5. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 64. Otras operaciones financieras.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda para:

a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

2. Se atribuye a la persona titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, en relación con las operaciones de crédito referidas en el apartado 1, letra a), la facultad de acordar la disposición y reembolso de dichas operaciones.

Artículo 65. Autorización relativa a las operaciones de crédito e inversiones financieras del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), y los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, así como de inversiones financieras, previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. Quedan excluidos de la preceptiva autorización a la que se refiere el apartado 1, respecto de las inversiones financieras, aquellas operaciones que pertenezcan al ámbito de actividad de apoyo financiero a las empresas en forma de capital, préstamos y créditos, propias del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A. y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha S.A.

3. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la Dirección General competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento y de los activos financieros de la Comunidad Autónoma.

A tales fines, con carácter previo a la autorización indicada, será preceptivo el informe favorable del citado órgano directivo en los supuestos en que así se determine por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

4. Los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la Consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida Dirección General, y de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la Consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 4 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto

que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 66. Información al Consejo de Gobierno.

La persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 63, 64 y 65.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 67. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

3. La Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de política financiera, previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, podrá formalizar con entidades financieras avales solidarios en concepto de garantía especial para responder del pago de todas y cada una de las deudas presentes o futuras que, en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se puedan originar con la Tesorería General de la Seguridad Social.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 68. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo IV del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 93, en relación con la disposición transitoria segunda de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Abastecimiento de agua tratada en alta:

1º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas-Almoguera.

2º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

3º. Tipos de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

4º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

5º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña.

6º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

7º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega.

8º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campana de Oropesa-Cuatro Villas.

9º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campos de Montiel.

10º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

11º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento Alto Tajo.

12º. Tipo de gravamen de 0,39 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

b) Abastecimiento de agua bruta. El tipo de gravamen para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta sin procesar en la planta de nanofiltración a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor se fija en 0,14 euros por metro cúbico de agua.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 91 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo V del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 100, en relación con la disposición transitoria tercera de dicha ley, en 0,55 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 98 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Para el uso posterior de reutilización del agua se fija un tipo de gravamen de 0,21 euros por metro cúbico.

Artículo 69. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 70. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2026, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 17,07 por ciento de la recaudación de este.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación

ambiental”, 442F “Economía circular, cambio climático y Agenda 2030” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración de competencias.

El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a las personas titulares de las Consejerías, a favor de los órganos centrales y periféricos jerárquicamente dependientes de las mismas.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para los contratos de obra que concierten los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General con competencias en materia de función pública, de los expedientes de contratación de personal laboral y de la nómina del personal docente no universitario que gestiona la Consejería competente en materia de educación,

se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. No deberán someterse a la auditoría anual de sus cuentas aquellos sujetos de los contemplados en el apartado 1 que se encuentren en procesos de liquidación y disolución, de acuerdo con la normativa vigente en esa materia.

3. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

4. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional y los organismos relacionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 de la presente disposición adicional deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditoras privadas, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichas auditoras privadas.

Disposición adicional quinta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.
2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la Consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.
3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.
4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 26, apartados 2 y 3.
5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por estos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional sexta. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional séptima. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 35.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá evacuarse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Serán nulas de pleno derecho cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en esta disposición adicional.

Disposición adicional octava. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.440,23 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones del personal empleado público.

Disposición adicional novena. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional décima. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus

presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la Consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Consejería competente en materia de educación y de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional undécima. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos de suministros y servicios o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del importe total adjudicado (sin IVA) en el penúltimo ejercicio presupuestario en las áreas de actividad determinadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de coordinación de la contratación.

Disposición adicional duodécima. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional decimotercera. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2026, a 1.273.036,84 euros.

Disposición adicional decimocuarta. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional decimoquinta. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la Consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, y otros pagos no subsumibles dentro de las categorías anteriormente citadas que impliquen la posibilidad de utilizar medios electrónicos de pago.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional decimosexta. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2026, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha”, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional.

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente competencia en materia de gestión del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2026 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional decimoséptima. Cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. La Consejería competente en materia de hacienda podrá satisfacer el pago por deudas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos

y de sus entes y entidades con presupuesto limitativo mediante pago extrapresupuestario, una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social haya emitido los documentos justificativos. De este mismo modo, se podrán satisfacer los pagos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derivados de los supuestos de reclamaciones de deudas y derivaciones de responsabilidad por deudas atribuidas a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entes y entidades del sector público regional con presupuesto limitativo.

2. La realización de las propuestas de documentos de pago extrapresupuestario corresponderán a las personas titulares de los órganos responsables de la elaboración de las nóminas mediante los sistemas de información de gestión de recursos humanos.

Disposición adicional decimoctava. Habilitación para dictar determinados actos.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte, en su caso, los actos necesarios para concretar el porcentaje de variación retributiva del personal al servicio del sector público regional conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, o de general aplicación.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para que dicte, en su caso, los actos necesarios para:

a) Actualizar las cuantías de las tablas retributivas previstas, tanto en el anexo III de la presente ley, como en cualquier otra disposición, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, o de general aplicación.

b) Actualizar, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, los importes previstos en los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados contemplados en el anexo IV.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

Los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, en los términos de vigencia recogidos en el artículo 104 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera, según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

El párrafo 5º de la letra c) del apartado 1 del artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificado como sigue:

“5º. Afecten a créditos contenidos en la sección 61 «Servicio de Salud de Castilla-La Mancha», en la sección 77 «Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha», en la sección 80 «Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha» y en la sección 81 «Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha».”

Disposición final segunda. Habilitaciones normativas.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Adecuar el régimen y condiciones retributivas de todo o parte del personal al servicio del sector público regional a las disposiciones que, de carácter básico, o de general aplicación, se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público.

b) Efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal, o de general aplicación, que se establezca tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

c) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Desarrollar y ejecutar esta ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

b) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I
AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	41.246.290,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	95.954.640,00
RELACIONES EXTERIORES	833.570,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	26.542.310,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	962.707.490,00
PROMOCIÓN SOCIAL	384.596.650,00
SANIDAD	4.058.055.260,00
EDUCACIÓN	2.420.344.550,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	270.553.240,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	329.612.050,00
CULTURA Y DEPORTES	66.394.560,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	322.807.270,00
COMUNICACIONES	211.376.700,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	198.692.640,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	59.135.450,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	98.121.080,00
REGULACIÓN FINANCIERA	38.628.090,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.136.287.490,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	275.090.710,00
TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	89.966.570,00
DEUDA PÚBLICA	1.816.444.700,00

ANEXO II
**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL**

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	17.230,24	11.442,62
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	12.146,13	39.408,81
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	121.380,48	300,00
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	720,51	21.345,01
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	5.635,42	10,00
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	54.806,09	1.180,74
Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	8.954,00	20,00

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	2.817,88	1.985,87
Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.	206,77	4.000,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	6.541,59	819,80
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	25.460,52	200,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	5.915,34	614,38
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	702,34	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	547,95	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	716,95	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	285,19	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2025 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	16.000,80	615,84
A2	B	13.835,64	502,20
C1	C	10.388,16	380,16
C2	D	8.645,88	258,84
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.913,28	194,88

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	822,83	31,68
A2	B	840,88	30,51
C1	C	748,21	27,35
C2	D	713,92	21,34
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	659,44	16,24

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	13.976,88
29	12.536,52
28	12.009,72
27	11.482,08
26	10.073,76
25	8.937,48
24	8.410,08
23	7.883,52
22	7.355,88
21	6.829,56
20	6.343,92
19	6.020,28
18	5.696,28
17	5.372,16
16	5.048,88
15	4.724,40
14	4.401,12
13	4.076,76
12	3.752,64

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.166,29
Gastos variables	4.522,29
Otros gastos	7.081,13
Importe total anual	46.769,71

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	38.815,62
Gastos variables	4.522,29
Otros gastos	7.081,13
Importe total anual	50.419,04

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.128,48
Gastos variables	5.320,09
Otros gastos	9.205,51
Importe total anual	57.654,08
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	50.646,72
Gastos variables	8.990,13
Otros gastos	9.205,51
Importe total anual	68.842,36
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.063,37
Gastos variables	10.188,80
Otros gastos	10.160,52
Importe total anual	73.412,69

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.175,76
Gastos variables	4.449,96
Importe total anual	37.625,72
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.570,99
A.T.E.	18.867,24
Importe total anual	20.438,23
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.701,91
A.T.E.	18.867,24
Importe total anual	20.569,15

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.175,76
Gastos variables	4.449,96
Importe total anual	37.625,72

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	38.959,02
Gastos variables	4.449,96
Importe total anual	43.408,98

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	38.815,62
Gastos variables	4.522,29
Otros gastos	7.553,24
Importe total anual	50.891,15

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	24.078,37
Autistas o problemas graves de personalidad	19.531,28
Auditivos	22.403,99
Plurideficientes	27.806,55

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	66.451,35
Gastos variables	5.933,60
Otros gastos	10.760,58
Importe total anual	83.145,53

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	38.444,47
Autistas o problemas graves de personalidad	34.386,12
Auditivos	29.786,83
Plurideficientes	42.749,75

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	63.988,20
Gastos variables	12.286,50
Otros gastos	11.201,09
Importe total anual	87.475,79

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.

Primer curso	60.776,08
Segundo curso	60.776,08

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	60.776,08
Segundo curso	60.776,08

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	56.100,99
Segundo curso	56.100,99

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.540 horas.

Primer curso	56.100,99
Segundo curso	56.100,99

II. Gastos variables.

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.

Primer curso	8.023,78
Segundo curso	8.023,78

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	8.023,78
Segundo curso	8.023,78

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	7.971,85
Segundo curso	7.971,85

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.450 horas.

Primer curso	7.971,85
Segundo curso	7.971,85

III. Otros gastos.

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Estética y Belleza.

Primer curso	12.306,87
Segundo curso	2.878,29

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Técnico Actividades Comerciales.
- Técnico Superior Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería LOGSE.

Primer curso	14.963,52
Segundo curso	2.878,29

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Técnico Procesado y Transformación de la Madera.
- Técnico Comercialización de Productos Alimentarios.
- Técnico Superior Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Primer curso	17.808,70
Segundo curso	2.878,29

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
- Técnico Impresión Gráfica.
- Técnico Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Técnico Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles.

Primer curso	20.604,15
Segundo curso	2.878,29

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.

Primer curso	12.306,87
Segundo curso	4.654,55

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Técnico Aceites de Oliva y Vinos.
- Técnico Gestión Administrativa.
- Técnico Jardinería y Floristería.
- Técnico Superior Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
- Técnico Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico Superior Paisajismo y Medio Rural.
- Técnico Superior Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Superior Marketing y Publicidad.
- Técnico Superior Administración y Finanzas.
- Técnico Superior Asistencia a la Dirección.
- Técnico Superior Transporte Marítimo y Pesca de Altura.
- Técnico Navegación y Pesca de Litoral.
- Técnico Superior Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior Comercio Internacional.
- Técnico Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
- Técnico Superior Transporte y Logística.

- Técnico Construcción.
- Técnico Superior Organización y Control de Obras de Construcción.
- Técnico Superior Proyectos de Obra Civil.
- Técnico Superior Óptica de Anteojería (LOGSE).
- Técnico Superior Gestión de Alojamientos Turísticos.
- Técnico Servicios en Restauración.
- Técnico Superior Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Técnico Peluquería y Cosmética Capilar.
- Técnico Superior Estética Integral y Bienestar.
- Técnico Superior Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Técnico Estética y Belleza.
- Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Elaboración de Productos Alimenticios.
- Técnico Panadería, Repostería y Confitería.
- Técnico Operaciones de Laboratorio.
- Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
- Técnico Superior Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE).
- Técnico Superior Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Técnico Superior Química y Salud Ambiental.
- Técnico Superior Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.
- Técnico Superior Química Industrial.
- Técnico Superior Planta Química.
- Técnico Superior Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines.
- Técnico Superior Dietética (LOGSE).
- Técnico Superior Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior Electromedicina Clínica.
- Técnico Superior Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico Superior Higiene Bucodental.
- Técnico Superior Ortoprótisis y Productos de Apoyo.
- Técnico Superior Audiología Protésica.
- Técnico Superior Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Superior Documentación y Administración Sanitarias.
- Técnico Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Emergencias Sanitarias.
- Técnico Farmacia y Parafarmacia.
- Técnico Superior Mediación Comunicativa.
- Técnico Superior Integración Social.
- Técnico Superior Promoción de Igualdad de Género.
- Técnico Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Técnico Superior Educación Infantil.
- Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Técnico Superior Dirección de Cocina.
- Técnico Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- Técnico Superior Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Técnico Superior Dirección de Servicios de Restauración.
- Técnico Superior Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Técnico Calzado y Complementos de Moda.
- Técnico Superior Diseño Técnico en Textil y Piel.
- Técnico Superior Diseño y Producción de Calzado y Complementos.

Primer curso	11.083,87
Segundo curso	13.389,41

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Técnico Producción Agroecológica.
- Técnico Producción Agropecuaria.
- Técnico Superior Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Técnico Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.
- Técnico Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.
- Técnico Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo.
- Técnico Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Técnico Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.
- Técnico Superior Mantenimiento Electrónico.
- Técnico Superior Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Técnico Superior Automatización y Robótica Industrial.
- Técnico Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Técnico Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Técnico Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Técnico Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
- Técnico Cocina y Gastronomía.
- Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas electrónicos y Aviónicos en aeronaves.
- Técnico Superior Educación y Control Ambiental.
- Técnico Superior Prótesis Dentales.
- Técnico Confección y Moda.
- Técnico Superior Patronaje y Moda.
- Técnico Superior Energías Renovables.
- Técnico Superior Centrales Eléctricas.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.
- Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.

Primer curso	13.651,27
Segundo curso	15.582,39

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Técnico Superior Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Técnico Superior Acondicionamiento Físico.
- Técnico Actividades Ecuestres.
- Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías.
- Técnico Superior Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.
- Técnico Superior Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.
- Técnico Superior Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.
- Técnico Video Disc Jockey y Sonido.
- Técnico Superior Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior en Realización de proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- Técnico Superior Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.
- Técnico Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
- Técnico Superior Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica.

- Técnico Instalación y Amueblamiento.
- Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
- Técnico Carpintería y Mueble.
- Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Técnico Instalaciones de Producción de Calor.
- Técnico Superior Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos.
- Técnico Superior Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Técnico Superior Gestión del Agua.
- Técnico Carrocería.
- Técnico Electromecánica de Maquinaria.
- Técnico Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico Superior Automoción.
- Técnico Piedra Natural.
- Técnico Excavaciones y Sondeos.
- Técnico Superior Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Primer curso	16.056,35
Segundo curso	17.814,21

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Técnico Cultivos Acuícolas.
- Técnico Acuicultura.
- Técnico Superior Vitivinicultura.
- Técnico Preimpresión Digital.
- Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
- Técnico Impresión Gráfica.
- Técnico Joyería (LOGSE).
- Técnico Mecanizado.
- Técnico Soldadura y Calderería.
- Técnico Superior Construcciones Metálicas.
- Técnico Superior Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria.
- Técnico Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Técnico Superior Mecatrónica Industrial.
- Técnico Fabricación de Productos Cerámicos.
- Técnico Superior Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.

Primer curso	18.572,74
Segundo curso	19.915,54

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	59.418,68
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	8.023,78
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	11.012,98
- Agrojardinería y composiciones florales.	11.693,47
- Actividades agropecuarias.	11.693,47
- Aprovechamientos forestales.	11.693,47
- Artes gráficas.	13.470,89
- Servicios comerciales.	11.012,98
- Reforma y mantenimiento de edificios.	11.693,47
- Electricidad y electrónica.	11.693,47
- Fabricación y montaje.	14.433,13
- Cocina y restauración.	11.693,47
- Alojamiento y lavandería.	10.962,63
- Peluquería y estética.	10.401,14
- Industrias alimentarias.	10.401,14
- Informática y comunicaciones.	13.155,15
- Informática de oficinas.	13.155,15
- Actividades de panadería y pastelería.	11.693,47
- Carpintería y mueble.	12.701,47
- Actividades pesqueras.	14.433,13
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	11.693,47
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	10.401,14
- Fabricación de elementos metálicos.	12.701,47
- Tapicería y cortinaje.	10.401,14
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	11.693,47
- Mantenimiento de vehículos.	12.701,47
- Mantenimiento de viviendas.	11.693,47
- Vidriería y alfarería.	14.433,13
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	12.701,47
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	10.401,14



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Castilla-La Mancha



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.627.696,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.370.638,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	269.386,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.056.392,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.940,19
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.253,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.140.816,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.661,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.406.604,85
Total		12.903.391,31



2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	2.469.486,65
11	SOBRE EL CAPITAL	107.688,43
19	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	50.521,50
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	374.936,38
21	SOBRE EL JUEGO	4.446,73
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	872.218,15
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.056.030,96
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	63.006,37
30	VENTA DE BIENES	598,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	119.041,08
32	TASAS	102.131,19
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	12.260,88
39	OTROS INGRESOS	35.355,75
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	401,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	699,74
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.050.310,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	24.491,90
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	51,00
49	DEL EXTERIOR	980.438,75
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	7.026,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	6.014,24
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.463,85
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.430,00
60	DE TERRENOS	10.086,28
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	333,45
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	833,88
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.029,44
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	615.258,89
76	DE CORPORACIONES LOCALES	2.374,12
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.629,50
79	DEL EXTERIOR	516.524,94
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.661,15
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.406.604,85
Total		12.903.391,31



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	1.816.444,70
01	DEUDA PÚBLICA	1.816.444,70
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.816.444,70
011A	DEUDA PÚBLICA	1.816.444,70
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	138.034,50
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	41.246,29
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	17.919,44
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.934,77
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.041,08
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	943,59
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.326,85
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.047,56
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.279,29
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	95.954,64
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	19.001,87
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.867,60
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.848,13
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	5.286,14
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	76.952,77
126A	DIARIO OFICIAL	760,07
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	147,33
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	71.239,50
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.133,17
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	517,92
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN	1.154,78
13	RELACIONES EXTERIORES	833,57
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	833,57
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	833,57
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	26.542,31
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	26.542,31
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	26.542,31
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	26.542,31
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.347.304,14
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	962.707,49
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	26.690,01
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	26.690,01
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	50.575,24
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	50.575,24
313	ACCIÓN SOCIAL	875.104,15
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	100.771,53

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.303,36
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	159.133,45
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	369.725,02
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	65.452,46
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.960,89
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	166.757,44
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	10.338,09
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	10.338,09
32	PROMOCIÓN SOCIAL	384.596,65
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	17.544,74
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	17.544,74
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	192.161,67
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	39.329,53
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	107.894,47
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	44.937,67
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	53.177,79
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.048,82
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	48.128,97
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	121.712,45
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	89.501,01
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	32.211,44
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	7.144.959,66
41	SANIDAD	4.058.055,26
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	44.730,31
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	15.025,14
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	29.705,17
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3.894.153,85
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	109.042,62
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.783.900,96
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.210,27
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	119.171,10
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	50.889,39
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	36.362,64
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.951,57
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	26.967,50
42	EDUCACIÓN	2.420.344,55
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48.385,36
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	46.049,86
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	2.335,50
422	ENSEÑANZA	2.313.885,11

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	816.167,76
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	994.415,53
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	263.333,91
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	203.897,92
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	36.069,99
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	58.074,08
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	58.074,08
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	270.553,24
431	VIVIENDA	247.729,11
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	247.729,11
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	22.824,13
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	9.680,72
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.143,41
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	329.612,05
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	1.256,05
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.256,05
442	MEDIO AMBIENTE	324.113,46
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.180,04
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	219.818,13
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	27.053,58
442D	CALIDAD AMBIENTAL	6.242,98
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.969,21
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	49.849,52
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	4.242,54
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.242,54
45	CULTURA Y DEPORTES	66.394,56
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.604,08
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.604,08
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	11.463,07
455A	GESTIÓN CULTURAL	11.463,07
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	12.508,36
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	12.508,36
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	25.819,05
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	25.819,05
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	792.012,06
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	322.807,27
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	17.251,54
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	17.251,54
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	119.759,75
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	119.759,75

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
513	TRANSPORTE TERRESTRE	185.795,98
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	71.943,36
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	67.361,11
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	46.491,51
52	COMUNICACIONES	211.376,70
521	COMUNICACIONES	211.376,70
521A	TELECOMUNICACIONES	10.012,09
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	201.364,61
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	198.692,64
531	REFORMA AGRARIA	198.692,64
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	198.692,64
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	59.135,45
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	59.135,45
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	25.777,13
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	11.087,80
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.197,77
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	9.057,57
541I	CARTOGRAFÍA	1.065,18
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	136.749,17
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	98.121,08
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	22.099,26
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	22.099,26
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	55.999,19
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.529,98
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.520,64
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	29.235,73
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.258,33
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	13.454,51
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	20.022,63
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	20.022,63
63	REGULACIÓN FINANCIERA	38.628,09
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.873,73
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.873,73
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	36.754,36
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	31.754,36
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.000,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.501.344,77
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.136.287,49
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	50.739,44

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	50.739,44
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	59.909,35
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	21.190,87
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	38.718,48
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	74.845,07
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	74.845,07
717	DESARROLLO RURAL	34.568,01
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	34.568,01
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	916.225,62
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	916.225,62
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	275.090,71
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	214.447,25
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	214.447,25
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	60.643,46
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	60.643,46
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	89.966,57
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	89.966,57
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	5.612,85
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	77.689,58
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.944,14
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.720,00
Total		12.903.391,31



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.934,77
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	943,59
Total Sección		14.878,36

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
1118	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.041,08
Total Sección		3.041,08

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.279,29
Total Sección		2.279,29

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.816.444,70
Total Sección		1.816.444,70

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	31.754,36
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.000,00
Total Sección		36.754,36

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

11

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.047,56
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.582,92
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN	1.154,78
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	833,57
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	2.271,39
Total Sección		27.890,22

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

15

HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.867,60
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.848,13
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	5.286,14
126A	DIARIO OFICIAL	760,07
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.133,17
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	517,92
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	26.542,31
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	22.099,26
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.529,98
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.520,64
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	29.235,73
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.258,33
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	13.454,51
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	20.022,63
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.873,73
Total Sección		149.950,15

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

17

FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	247.729,11
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	9.680,72
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.143,41
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	17.251,54
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	71.943,36
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	67.361,11
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	46.491,51
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	650,00
541I	CARTOGRAFÍA	1.065,18
Total Sección		475.315,94

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

18

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	147,33
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.048,82
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	46.049,86
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	2.335,50
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	816.167,76
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	994.415,53
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	263.333,91
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	203.897,92
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	36.069,99
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	58.074,08
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.604,08
455A	GESTIÓN CULTURAL	11.463,07
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	12.508,36
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	25.819,05
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	11.000,00
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16.529,58
Total Sección		2.519.464,84

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	10.338,09
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	17.544,74
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	39.329,53
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	107.894,47
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	44.937,67
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	89.501,01
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	32.211,44
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	953,64
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	60.643,46
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	77.689,58
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.944,14
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.720,00
Total Sección		492.657,77

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	6.530,48
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	198.692,64
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	11.087,80
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	50.739,44
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	21.190,87
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	38.718,48
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	74.845,07
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	34.568,01
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	916.225,62
Total Sección		1.352.598,41

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.180,04
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	219.818,13
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	27.053,58
442D	CALIDAD AMBIENTAL	6.242,98
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.969,21
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	49.849,52
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	214.447,25
Total Sección		538.560,71

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

26

SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	15.025,14
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.210,27
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	50.889,39
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	36.362,64
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.951,57
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	26.967,50
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.242,54
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.197,77
Total Sección		146.846,82

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

27

BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	26.690,01
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	50.575,24
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	100.771,53
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.303,36
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	159.133,45
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	369.725,02
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	65.452,46
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.960,89
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	166.757,44
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	743,90
Total Sección		953.113,30

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

51

I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.574,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	9.057,57
Total Sección		10.631,57

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	5.612,85
Total Sección		5.612,85

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.256,05
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	28.763,08
Total Sección		30.019,13

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

61

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	29.705,17
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	109.042,62
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.783.900,96
Total Sección		3.922.648,75

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	45.857,58
Total Sección		45.857,58

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7.673,55
Total Sección		7.673,55

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

77

AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521A	TELECOMUNICACIONES	10.012,09
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	181.486,59
Total Sección		191.498,68

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	90.996,67
Total Sección		90.996,67

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección

81

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	68.656,58
Total Sección		68.656,58



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOOS POR SECCIONES



Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	14.595,56	0,00	0,00	282,80	0,00	0,00	14.878,36
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.599,68	332,40	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	9,00	0,00	3.041,08
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.872,80	259,79	0,00	0,00	0,00	134,70	0,00	12,00	0,00	2.279,29
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.496.444,70	1.816.444,70
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	36.754,36	0,00	0,00	0,00	0,00	36.754,36
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	21.480,56	3.998,99	0,00	1.639,67	0,00	127,00	604,00	40,00	0,00	27.890,22
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	66.833,27	46.020,57	0,00	1.953,85	0,00	31.185,46	3.750,00	207,00	0,00	149.950,15
17	FOMENTO	55.253,67	18.591,14	10,00	127.094,28	0,00	51.997,43	221.939,44	229,98	200,00	475.315,94
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.797.757,95	119.159,58	0,00	479.175,64	0,00	77.125,54	25.280,87	467,37	20.497,89	2.519.464,84
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	60.817,54	32.958,62	20,00	287.215,12	0,00	43.564,19	62.406,00	5.676,30	0,00	492.657,77
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	74.461,02	19.039,33	101,33	918.327,83	0,00	22.634,12	316.021,57	2.013,21	0,00	1.352.598,41
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	71.883,51	59.209,48	0,00	78.026,03	0,00	109.603,23	219.678,46	160,00	0,00	538.560,71
26	SANIDAD	71.961,95	51.007,44	0,00	21.375,84	0,00	2.144,19	222,40	135,00	0,00	146.846,82
27	BIENESTAR SOCIAL	159.682,00	351.013,06	0,00	411.559,65	0,00	29.106,09	1.314,47	438,03	0,00	953.113,30
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	4.746,75	3.597,11	0,00	343,28	0,00	1.932,43	0,00	12,00	0,00	10.631,57
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.193,95	1.478,70	0,00	2.915,20	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	5.612,85
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	3.050,78	2.245,35	0,00	0,00	0,00	4.971,00	19.742,00	10,00	0,00	30.019,13
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.020.504,80	1.048.757,65	0,00	672.054,73	0,00	179.938,76	903,34	489,47	0,00	3.922.648,75
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	3.943,30	6.488,44	0,00	34.731,84	0,00	679,00	0,00	15,00	0,00	45.857,58

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	575,21	246,70	0,00	591,66	0,00	4,00	6.246,98	9,00	0,00	7.673,55
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	39.601,01	58.026,63	0,00	1.639,31	0,00	92.161,73	0,00	70,00	0,00	191.498,68
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	1.643,99	56.288,97	90,00	0,00	0,00	32.963,71	0,00	10,00	0,00	90.996,67
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	7.155,10	3.041,49	9,10	56.814,15	0,00	440,00	1.196,74	0,00	0,00	68.656,58
Total		4.467.018,84	1.881.761,44	320.230,43	3.110.053,64	36.754,36	680.837,58	879.589,07	10.003,36	1.517.142,59	12.903.391,31



2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

1

GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	492,38	112,59	1.475,63	4,99	0,00	514,09	0,00	0,00	2.599,68
04	CONSEJO CONSULTIVO	407,20	75,15	905,99	120,15	0,00	364,31	0,00	0,00	1.872,80
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	2.497,40	5.496,17	8.243,75	1.552,02	0,00	3.691,22	0,00	0,00	21.480,56
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	1.040,66	482,97	42.336,05	8.980,25	0,00	13.993,34	0,00	0,00	66.833,27
17	FOMENTO	789,28	347,04	21.011,83	20.937,00	0,00	12.168,52	0,00	0,00	55.253,67
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.100,97	414,99	67.673,69	87.323,84	133,64	261.302,75	1.379.808,07	0,00	1.797.757,95
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.020,54	347,04	44.526,62	3.609,06	100,25	11.214,03	0,00	0,00	60.817,54
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	869,72	347,04	50.364,31	8.260,57	0,00	14.619,38	0,00	0,00	74.461,02
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	874,75	347,04	51.590,06	3.958,44	1.600,00	13.513,22	0,00	0,00	71.883,51
26	SANIDAD	713,87	482,97	48.138,72	7.810,35	250,00	14.566,04	0,00	0,00	71.961,95
27	BIENESTAR SOCIAL	950,16	347,04	65.019,37	58.344,86	370,00	34.650,57	0,00	0,00	159.682,00
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	75,41	0,00	2.871,89	923,87	0,00	875,58	0,00	0,00	4.746,75
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	75,41	0,00	0,00	827,10	0,00	291,44	0,00	0,00	1.193,95
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	75,41	0,00	1.899,75	435,19	0,00	640,43	0,00	0,00	3.050,78
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	537,92	0,00	12.007,85	762,71	206.983,35	440.229,60	0,00	0,00	2.020.504,80
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	75,41	0,00	3.087,10	56,52	0,00	724,27	0,00	0,00	3.943,30
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	75,41	0,00	377,24	36,03	0,00	86,53	0,00	0,00	575,21
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	306,67	0,00	22.731,11	185,23	0,00	6.684,94	0,00	0,00	39.601,01
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	327,82	0,00	2,58	869,65	0,00	443,94	0,00	0,00	1.643,99

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

1

GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	441,33	0,00	0,00	5.165,56	0,00	1.548,21	0,00	0,00	7.155,10
	Total Capítulo	12.747,72	8.800,04	444.263,54	210.163,39	209.437,24	832.122,41	1.379.808,07	0,00	4.467.018,84

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

2

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	34,50	289,90	8,00	0,00	0,00	332,40
04	CONSEJO CONSULTIVO	4,15	73,10	176,54	6,00	0,00	0,00	259,79
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	232,00	347,00	3.337,49	82,50	0,00	0,00	3.998,99
15	HACIENDA, ADMINIST. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	635,60	1.489,13	43.205,04	690,80	0,00	0,00	46.020,57
17	FOMENTO	438,54	4.537,35	13.008,25	607,00	0,00	0,00	18.591,14
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.601,60	1.899,75	113.322,79	1.335,44	0,00	0,00	119.159,58
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	767,01	935,30	31.119,11	137,20	0,00	0,00	32.958,62
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	160,00	769,00	18.025,33	85,00	0,00	0,00	19.039,33
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	286,99	2.112,07	56.705,42	105,00	0,00	0,00	59.209,48
26	SANIDAD	42,04	804,76	50.051,74	108,90	0,00	0,00	51.007,44
27	BIENESTAR SOCIAL	151,23	2.924,77	47.884,91	133,30	299.918,85	0,00	351.013,06
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	178,00	363,75	3.005,36	50,00	0,00	0,00	3.597,11
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	2,70	9,30	1.428,70	38,00	0,00	0,00	1.478,70
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	2.224,35	21,00	0,00	0,00	2.245,35
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.715,63	38.056,31	793.176,12	4.397,25	0,00	209.412,34	1.048.757,65
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	73,90	235,12	5.209,01	87,00	883,41	0,00	6.488,44
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	20,70	0,00	215,00	11,00	0,00	0,00	246,70
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	585,76	3.182,05	54.235,82	23,00	0,00	0,00	58.026,63

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

2

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	93,90	46.274,74	9.920,33	0,00	0,00	0,00	56.288,97
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	218,00	524,00	2.299,49	0,00	0,00	0,00	3.041,49
Total Capítulo		10.207,75	104.572,00	1.248.840,70	7.926,39	300.802,26	209.412,34	1.881.761,44

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

3

GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	18.100,00	301.700,00	200,00	320.000,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	20,00	20,00
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	101,33	101,33
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	0,00	0,00	90,00	90,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	9,10	0,00	9,10
	Total Capítulo	18.100,00	301.709,10	421,33	320.230,43

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.595,56	14.595,56
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	776,40	0,00	0,00	143,00	10,00	710,27	1.639,67
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	10,00	0,00	0,00	832,50	0,00	1.111,35	1.953,85
17	FOMENTO	0,00	5.985,58	47,90	9.033,06	110,00	31.634,75	80.282,99	127.094,28
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	148,76	261.181,51	68,40	0,00	24.843,43	766,75	192.166,79	479.175,64
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	208,50	12.033,25	1.401,32	0,00	69.507,51	146.184,57	57.879,97	287.215,12
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	4.560,00	3.606,00	0,00	160,00	896.788,75	13.213,08	918.327,83
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	45.884,21	112,10	0,00	1.286,34	864,76	29.579,65	78.026,03
26	SANIDAD	0,00	16.916,31	0,00	0,00	682,36	0,00	3.777,17	21.375,84
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.507,56	0,00	0,00	104.172,45	0,00	300.879,64	411.559,65
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	303,00	0,00	0,00	40,28	0,00	0,00	343,28
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.777,20	138,00	2.915,20
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	772,58	8,00	0,00	7,15	0,00	671.267,00	672.054,73
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	85,00	0,00	0,00	27.320,37	80,00	7.246,47	34.731,84
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	34,81	487,23	34,81	0,00	0,00	0,00	34,81	591,66
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	874,31	0,00	0,00	0,00	0,00	765,00	1.639,31
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	56.814,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.814,15
	Total Capítulo	392,07	413.191,09	5.278,53	9.033,06	229.105,39	1.079.106,78	1.373.647,75	3.110.053,64

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

5

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	5.000,00	31.754,36	36.754,36
Total Capítulo		5.000,00	31.754,36	36.754,36

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

6

INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	30,00	24,00	46,00	0,00	0,00	0,00	100,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	6,00	0,00	105,20	22,30	0,60	0,60	0,00	0,00	134,70
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	0,00	58,00	64,00	5,00	0,00	0,00	0,00	127,00
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	0,00	16.768,35	14.417,11	0,00	0,00	0,00	0,00	31.185,46
17	FOMENTO	3.093,22	37.992,58	220,99	674,01	972,41	311,01	700,00	8.033,21	51.997,43
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	5.370,10	40.416,21	5.729,47	1.772,03	0,00	0,00	23.837,73	77.125,54
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	506,00	6.841,52	11.868,60	22.110,81	953,64	0,00	0,00	1.283,62	43.564,19
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	3.532,18	930,00	855,00	0,00	0,00	17.316,94	22.634,12
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	14.239,62	11.014,42	11.581,39	1.475,00	2.700,46	0,00	0,00	68.592,34	109.603,23
26	SANIDAD	0,00	0,00	480,94	1.663,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.144,19
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	15.086,12	13.753,99	144,94	121,04	0,00	0,00	29.106,09
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	0,00	1.722,43	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.932,43
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	7,00	0,00	18,00	0,00	0,00	0,00	25,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.971,00	4.971,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	179.936,96	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	179.938,76
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	0,00	0,00	679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	679,00
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	16.992,52	4.683,84	70.226,73	258,64	0,00	0,00	92.161,73

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

6

INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	32.963,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.963,71
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	300,00	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	440,00
Total Capítulo		50.808,55	61.218,62	299.110,89	66.436,78	77.836,61	691,29	700,00	124.034,84	680.837,58

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

7

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282,80	282,80
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	0,00	0,00	458,00	0,00	146,00	604,00
15	HACIENDA, ADMINIST. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	0,00	0,00	3.750,00	0,00	0,00	3.750,00
17	FOMENTO	0,00	24.953,65	1.127,10	10.822,29	19.652,28	165.384,12	221.939,44
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	18.800,00	1.400,87	3.700,00	380,00	1.000,00	25.280,87
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	20,00	0,00	6.952,00	54.516,50	917,50	62.406,00
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	42.887,20	54,00	239.406,56	33.673,81	316.021,57
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.238,16	1.518,45	10.807,28	42.566,68	82.103,98	80.981,25	219.678,46
26	SANIDAD	0,00	222,40	0,00	0,00	0,00	0,00	222,40
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00	1.224,47	1.314,47
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	19.742,00	0,00	0,00	19.742,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	903,34	0,00	0,00	903,34
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	90,26	5.042,29	164,40	45,24	0,00	904,79	6.246,98
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.196,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.196,74
Total Capítulo		1.328,42	51.843,53	56.386,85	88.993,55	396.059,32	284.514,74	879.589,07

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

8

ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,00	9,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	12,00	12,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	40,00	40,00
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	207,00	207,00
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	176,30	5.676,30
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	171,00	2.013,21
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	160,00	160,00
26	SANIDAD	135,00	135,00
27	BIENESTAR SOCIAL	438,03	438,03
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	12,00	12,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	489,47	489,47
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	15,00	15,00
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	9,00	9,00
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	70,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	10,00	10,00
Total Capítulo		2.661,15	10.003,36

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

9

PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	1.496.444,70	0,00	1.496.444,70
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	20.497,89	0,00	20.497,89
	Total Capítulo	0,00	1.516.942,59	200,00	1.517.142,59



3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA



Castilla-La Mancha



3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN
1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
1107	D.G. DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1109	CONSEJERÍA PORTAVOZ
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
1920	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
2305	DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
442D	CALIDAD AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2712	VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO



3.2. RESUMENES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.627.696,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.340.638,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	183.515,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.966.609,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.915,86
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.253,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.086.798,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.045,68
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.406.604,85
Total		12.642.078,19

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.384.603,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	701.590,40
3	GASTOS FINANCIEROS	320.131,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.177.283,96
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	36.754,36
6	INVERSIONES REALES	367.721,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.127.461,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.387,89
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.517.142,59
Total		12.642.078,19



3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

03

CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	9,00



3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

04

CONSEJO CONSULTIVO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	12,00



3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

06

DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28,00
39	OTROS INGRESOS	28,00
399	Ingresos diversos	28,00
39900	Ingresos diversos	28,00
	Total Operaciones Corrientes	28,00
	Total operaciones no financieras	28,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.406.604,85
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.406.604,85
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.406.604,85
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.406.604,85
	Total Operaciones financieras	1.406.604,85
	Total Sección	1.406.632,85



3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

11

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	647,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	10,00
310	Tarifas de publicidad	10,00
31000	Tarifas de publicidad	10,00
32	TASAS	1,00
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	25,00
380	De ejercicios cerrados	10,00
38000	De ejercicios cerrados	10,00
381	De presupuesto corriente	15,00
38100	De presupuesto corriente	15,00
39	OTROS INGRESOS	611,00
390	Recargos y multas	11,00
39000	Recargo de apremio	6,00
39001	Intereses de demora	5,00
399	Ingresos diversos	600,00
39900	Ingresos diversos	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,20
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
432	De diversos Ministerios	90,00
43200	De diversos Ministerios	90,00
49	DEL EXTERIOR	34,20
499	Otras transferencias	34,20
49900	Otras transferencias	34,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	772,20
	Total operaciones no financieras	772,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Sección	812,20



3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

15

HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.627.696,58
10	SOBRE LA RENTA	2.469.486,65
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.469.486,65
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.313.741,43
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	155.745,22
11	SOBRE EL CAPITAL	107.688,43
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	79.278,13
11001	Impuesto sobre sucesiones	72.472,55
11002	Impuesto sobre donaciones	6.805,58
111	Impuesto sobre el patrimonio	16.549,20
11100	Impuesto sobre el patrimonio	16.549,20
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.861,10
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.861,10
19	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	50.521,50
191	Impuestos sobre diversos márgenes	50.521,50
19100	Impuesto sobre margen intereses y comisiones	50.521,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.327.538,59
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	374.936,38
200	Sobre transmisiones intervivos	278.863,36
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	278.096,08
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	767,28
201	Sobre actos jurídicos documentados	96.073,02
20100	Sobre actos jurídicos documentados	96.073,02
21	SOBRE EL JUEGO	4.446,73
211	Impuesto sobre las actividades del juego	4.446,73
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	4.446,73
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	872.218,15
220	Impuestos especiales	872.218,15
22000	Impuesto sobre determinados medios de transporte	15.802,49
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	9.712,12
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	398,87
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	20.387,53
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	534.000,69
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	211.180,19
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	65.975,45
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	728,99-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	42,57-
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	3.233,52-
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	16.403,56
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	2.318,23

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

15

HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	44,10
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.056.030,96
230	Impuesto sobre el valor añadido	2.056.030,96
23000	Impuesto sobre el valor añadido	2.075.243,83
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	19.212,87-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	19.906,37
240	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	390,49
24000	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	390,49
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	19.515,88
24103	Impuest sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y co-incineración.	19.515,88
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.054,77
32	TASAS	38.100,82
320	Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar	34.060,52
32000	Bingo	1.157,38
32001	Máquinas recreativas	31.990,55
32002	Casinos y establecimientos de juegos de casino	912,59
321	Tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	2.140,30
32100	Rifas y tómbolas	2.140,30
322	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
329	Otras tasas	1.600,00
32900	Otras tasas	1.600,00
39	OTROS INGRESOS	2.953,95
390	Recargos y multas	2.953,95
39000	Recargo de apremio	1.384,84
39001	Intereses de demora	178,90
39002	Multas y sanciones	1.390,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.435.149,30
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.435.149,30
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	2.432.574,71
43000	Fondo de Suficiencia Global	122.291,42
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	2.092.497,90
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	795,01
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidación de ejercicios anteriores	74.237,02
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	142.753,36
434	De organismos autónomos estatales	2.574,59
43400	De organismos autónomos estatales	2.574,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.041,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	7.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	7.000,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

15

HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
52000	Intereses de cuentas bancarias	7.000,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	11,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	10,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	10,00
549	Otras rentas	1,00
54900	Otras rentas	1,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.030,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.030,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.030,00
	Total Operaciones Corrientes	8.439.480,24
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16,30
60	DE TERRENOS	3,00
603	Venta de terrenos no urbanos	3,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	3,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	13,30
615	Venta de elementos de transporte	10,00
61500	Venta de elementos de transporte	10,00
617	Venta de equipos para procesos de información	3,00
61700	Venta de equipos para procesos de información	3,00
619	Venta de otras inversiones reales	0,30
61900	Venta de otras inversiones reales	0,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.888,45
79	DEL EXTERIOR	217.888,45
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	217.888,45
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	217.888,45
	Total Operaciones de Capital	217.904,75
	Total operaciones no financieras	8.657.384,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,00
820	A corto plazo	170,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
82001	A personal laboral	80,00
821	A largo plazo	37,00
82100	A personal funcionario y no laboral	20,00
82101	A personal laboral	17,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Sección	8.657.591,99



3.3.6. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

17

FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.611,50
32	TASAS	1.996,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.776,50
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.750,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,50
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
39	OTROS INGRESOS	14.615,00
390	Recargos y multas	5.115,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	15,00
39002	Multas y sanciones	5.000,00
399	Ingresos diversos	9.500,00
39900	Ingresos diversos	9.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.796,09
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.679,09
432	De diversos Ministerios	12.679,09
43200	De diversos Ministerios	12.221,89
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	457,20
46	DE CORPORACIONES LOCALES	1.117,00
460	De ayuntamientos	1.117,00
46000	De ayuntamientos	1.117,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.615,51
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.615,51
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.615,51
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.615,51
	Total Operaciones Corrientes	36.023,10
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.403,43
60	DE TERRENOS	10.083,28
600	Venta de solares de naturaleza urbana	10.083,28
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	10.083,28
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	320,15
610	Venta de viviendas	320,15
61000	Venta de viviendas	320,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213.713,78
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	213.713,78
730	Fondo de compensación interterritorial	17.357,44
73000	Fondo de compensación interterritorial	17.357,44

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

17

FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
732	De diversos Ministerios	193.263,12
73200	De diversos Ministerios	7.476,13
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	185.786,99
736	De otros entes públicos estatales	3.093,22
73600	De otros entes públicos estatales	3.093,22
	Total Operaciones de Capital	224.117,21
	Total operaciones no financieras	260.140,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
Total Sección		260.370,29



3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.354,00
30	VENTA DE BIENES	3,00
300	Venta de publicaciones	3,00
30000	Venta de publicaciones	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	3.180,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	210,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	210,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	20,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	20,00
318	Otros precios públicos	2.900,00
31800	Otros precios públicos	2.900,00
32	TASAS	1.910,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
327	Tasas en materia de educación	1.500,00
32700	Tasas en materia de educación	1.500,00
329	Otras tasas	10,00
32900	Otras tasas	10,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	800,00
380	De ejercicios cerrados	400,00
38000	De ejercicios cerrados	400,00
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	461,00
390	Recargos y multas	61,00
39000	Recargo de apremio	3,00
39001	Intereses de demora	8,00
39002	Multas y sanciones	50,00
399	Ingresos diversos	400,00
39900	Ingresos diversos	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.131,62
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	45.131,62
432	De diversos Ministerios	45.131,62
43200	De diversos Ministerios	7.759,32
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	37.372,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	180,00
550	De concesiones administrativas	180,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55000	De concesiones administrativas	180,00
	Total Operaciones Corrientes	51.665,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.600,57
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	41.600,57
732	De diversos Ministerios	41.600,57
73200	De diversos Ministerios	12.016,66
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	29.583,91
	Total Operaciones de Capital	41.600,57
	Total operaciones no financieras	93.266,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	93.733,56



3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

19

ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.455,00
32	TASAS	210,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
329	Otras tasas	110,00
32900	Otras tasas	110,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.400,00
380	De ejercicios cerrados	3.100,00
38000	De ejercicios cerrados	2.300,00
38090	Reintegros MRR	800,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
38190	Reintegros MRR	100,00
39	OTROS INGRESOS	4.845,00
390	Recargos y multas	4.825,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	125,00
39002	Multas y sanciones	2.400,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.200,00
399	Ingresos diversos	20,00
39900	Ingresos diversos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.632,42
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	211.696,35
432	De diversos Ministerios	76.525,26
43200	De diversos Ministerios	52.359,87
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	24.165,39
434	De organismos autónomos estatales	135.171,09
43400	De organismos autónomos estatales	135.171,09
46	DE CORPORACIONES LOCALES	17.506,76
461	De diputaciones	17.506,76
46100	De diputaciones	17.506,76
49	DEL EXTERIOR	92.429,31
494	Fondo Social Europeo. FSE	92.429,31
49400	Fondo Social Europeo. FSE	90.519,83
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	836,79
49402	FSE+ Asistencia Material Básica. 21-27	1.072,69
	Total Operaciones Corrientes	330.087,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	20,00
680	De ejercicios cerrados	20,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68000	De transferencias de capital	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.471,89
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	45.471,89
732	De diversos Ministerios	39.230,10
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	39.230,10
734	De organismos autónomos estatales	6.241,79
73400	De organismos autónomos estatales	6.241,79
	Total Operaciones de Capital	45.491,89
	Total operaciones no financieras	375.579,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	176,30
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	176,30
820	A corto plazo	66,30
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	11,30
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	176,30
	Total Sección	375.755,61



3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

21

AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.316,50
30	VENTA DE BIENES	15,00
301	Venta de productos agropecuarios	15,00
30100	Venta de productos agropecuarios	15,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	6,50
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,00
314	Derechos de plantación de viñedo	3,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	3,00
318	Otros precios públicos	1,50
31800	Otros precios públicos	1,50
32	TASAS	675,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	550,00
32300	Tasas en materia de agricultura	550,00
329	Otras tasas	120,00
32900	Otras tasas	120,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	325,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	2.295,00
390	Recargos y multas	2.255,00
39000	Recargo de apremio	35,00
39001	Intereses de demora	20,00
39002	Multas y sanciones	2.200,00
399	Ingresos diversos	40,00
39900	Ingresos diversos	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882.411,10
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.971,17
432	De diversos Ministerios	11.971,17
43200	De diversos Ministerios	10.688,17
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	1.283,00
49	DEL EXTERIOR	870.439,93
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	65.954,83
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	65.954,83
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	804.457,10
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	804.457,10

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
499	Otras transferencias	28,00
49900	Otras transferencias	28,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	110,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	110,00
550	De concesiones administrativas	100,00
55000	De concesiones administrativas	100,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
	Total Operaciones Corrientes	885.837,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	755,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	755,00
680	De ejercicios cerrados	755,00
68000	De transferencias de capital	750,00
68001	De inversiones reales	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.405,85
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	41.703,50
732	De diversos Ministerios	41.703,50
73200	De diversos Ministerios	17.016,99
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	24.686,51
79	DEL EXTERIOR	249.702,35
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	200.229,35
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	200.229,35
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	49.173,00
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	49.173,00
799	Otras transferencias	300,00
79901	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. FEMP	300,00
	Total Operaciones de Capital	292.160,85
	Total operaciones no financieras	1.177.998,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Sección	1.178.169,45



3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.100,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.100,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.100,00
24100	Canon eólico	13.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.012,38
30	VENTA DE BIENES	10,00
309	Venta de otros bienes	10,00
30900	Venta de otros bienes	10,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	230,00
318	Otros precios públicos	230,00
31800	Otros precios públicos	230,00
32	TASAS	10.350,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.200,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	4.200,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	6.000,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	6.000,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	50,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
39	OTROS INGRESOS	6.372,38
390	Recargos y multas	5.485,00
39000	Recargo de apremio	160,00
39001	Intereses de demora	25,00
39002	Multas y sanciones	5.000,00
39009	Otros	300,00
399	Ingresos diversos	887,38
39900	Ingresos diversos	887,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.112,86
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36.577,55
432	De diversos Ministerios	36.308,67
43200	De diversos Ministerios	30.180,68

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	6.127,99
436	De otros entes públicos estatales	268,88
43600	De otros entes públicos estatales	268,88
49	DEL EXTERIOR	17.535,31
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	15.494,71
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	15.494,71
499	Otras transferencias	2.040,60
49900	Otras transferencias	2.040,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.968,35
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.568,35
550	De concesiones administrativas	50,00
55000	De concesiones administrativas	50,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.518,35
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.518,35
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.400,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.400,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.400,00
	Total Operaciones Corrientes	87.193,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.266,95
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	206.966,19
732	De diversos Ministerios	206.586,05
73200	De diversos Ministerios	3.810,07
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	202.775,98
734	De organismos autónomos estatales	380,14
73400	De organismos autónomos estatales	380,14
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.366,62
760	De ayuntamientos	1.156,62
76000	De ayuntamientos	200,00
76001	Fondo de mejora de montes	956,62
761	De diputaciones	210,00
76100	De diputaciones	210,00
79	DEL EXTERIOR	48.934,14
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	48.934,14
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	48.934,14
	Total Operaciones de Capital	257.266,95

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

23

DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	344.460,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	160,00
820	A corto plazo	70,00
82000	A personal funcionario y no laboral	50,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	90,00
82100	A personal funcionario y no laboral	60,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	160,00
	Total Sección	344.620,54



3.3.11. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

26

SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.825,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5,00
318	Otros precios públicos	5,00
31800	Otros precios públicos	5,00
32	TASAS	2.867,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.850,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.850,00
329	Otras tasas	7,50
32900	Otras tasas	7,50
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	250,00
380	De ejercicios cerrados	225,00
38000	De ejercicios cerrados	225,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	2.702,50
390	Recargos y multas	2.665,00
39000	Recargo de apremio	110,00
39001	Intereses de demora	5,00
39002	Multas y sanciones	2.550,00
399	Ingresos diversos	37,50
39900	Ingresos diversos	31,50
39902	Medicamentos extranjeros	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	850,00
432	De diversos Ministerios	800,00
43200	De diversos Ministerios	50,00
43240	Plan nacional de drogas	750,00
436	De otros entes públicos estatales	50,00
43600	De otros entes públicos estatales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	6.675,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	50,00
680	De ejercicios cerrados	50,00
68000	De transferencias de capital	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	388,84
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	388,84
732	De diversos Ministerios	388,84
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	388,84

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

26

SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	438,84
	Total operaciones no financieras	7.113,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	135,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	80,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	135,00
	Total Sección	7.248,84



3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

27

BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.210,93
30	VENTA DE BIENES	20,00
309	Venta de otros bienes	20,00
30900	Venta de otros bienes	20,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	76.399,95
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	76.149,95
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	76.149,95
318	Otros precios públicos	250,00
31800	Otros precios públicos	250,00
32	TASAS	728,18
322	Tasas por dirección e inspección de obras	727,18
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	727,18
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	6.686,88
380	De ejercicios cerrados	6.183,87
38000	De ejercicios cerrados	6.183,87
381	De presupuesto corriente	503,01
38100	De presupuesto corriente	503,01
39	OTROS INGRESOS	375,92
390	Recargos y multas	254,87
39000	Recargo de apremio	25,40
39001	Intereses de demora	7,02
39002	Multas y sanciones	222,45
399	Ingresos diversos	121,05
39900	Ingresos diversos	110,01
39901	Ingresos por descuentos en facturación	11,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.401,42
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	213.401,42
432	De diversos Ministerios	37.065,15
43200	De diversos Ministerios	36.587,23
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	477,92
434	De organismos autónomos estatales	176.336,27
43400	De organismos autónomos estatales	176.336,27
	Total Operaciones Corrientes	297.612,35
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8,88
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	8,88
680	De ejercicios cerrados	8,24
68000	De transferencias de capital	8,24
681	De presupuesto corriente	0,64

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

27

BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68100	De transferencias de capital	0,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.062,60
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	19.062,60
730	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
732	De diversos Ministerios	16.481,38
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	16.481,38
	Total Operaciones de Capital	19.071,48
	Total operaciones no financieras	316.683,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Sección	317.121,86



3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.689,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13.689,77
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.689,77
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.689,77
	Total Operaciones Corrientes	13.689,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	245,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	245,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	245,00
	Total Operaciones de Capital	245,00
	Total operaciones no financieras	13.934,77
	Total Programa	13.934,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111D CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905,79
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	905,79
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	905,79
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	905,79
	Total Operaciones Corrientes	905,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	37,80
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	37,80
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	37,80
	Total Operaciones de Capital	37,80
	Total operaciones no financieras	943,59
	Total Programa	943,59
	Total Órgano Gestor	14.878,36
	Total Sección	14.878,36



3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0301 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.599,68
10	ALTOS CARGOS	492,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	492,38
10000	Retribuciones básicas	492,38
11	PERSONAL EVENTUAL	112,59
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	112,59
11000	Retribuciones básicas	28,71
11001	Otras remuneraciones	83,88
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.475,63
120	Retribuciones básicas	598,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	230,71
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	154,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	77,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,18
12008	Antigüedad	125,61
121	Retribuciones complementarias	877,32
12100	Complemento de destino	278,36
12101	Complementos específicos	593,10
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	5,86
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4,99
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4,99
13008	Antigüedad	4,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514,09
160	Cuotas sociales	497,08
16000	Seguridad Social	497,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	17,01
16202	Formación y perfeccionamiento	17,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	332,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	34,50
212	Edificios y otras construcciones	24,00
21200	Edificios y otras construcciones	24,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	1,90
21500	Mobiliario y enseres	1,90
216	Equipos para procesos de información	4,00
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	289,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0301 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	15,20
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,20
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	31,50
22100	Energía eléctrica	15,00
22103	Combustible	15,00
22109	Otros suministros	1,50
222	Comunicaciones	55,00
22200	Telefónicas	52,00
22201	Postales	3,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
226	Gastos diversos	42,20
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	15,70
22611	Compensación gastos de representación	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,00
22700	Limpieza y aseo	30,00
22701	Seguridad	45,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22782	Servicios de carácter informático	50,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	Total Operaciones Corrientes	2.932,08
6	INVERSIONES REALES	100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
623	Mobiliario y enseres	8,00
62300	Mobiliario y enseres	8,00
624	Equipos para procesos de información	20,00
62400	Equipos para procesos de información	20,00
625	Otro inmovilizado material	2,00
62500	Otro inmovilizado material	2,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	24,00
630	Edificios y otras construcciones	23,00
63000	Edificios y otras construcciones	20,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0301 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
63101	Instalaciones técnicas	1,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	46,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	46,00
64003	Aplicaciones informáticas	46,00
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	3.032,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	3.041,08
	Total Órgano Gestor	3.041,08
	Total Sección	3.041,08



3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.872,80
10	ALTOS CARGOS	407,20
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	407,20
10000	Retribuciones básicas	407,20
11	PERSONAL EVENTUAL	75,15
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	75,15
11000	Retribuciones básicas	18,28
11001	Otras remuneraciones	56,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	905,99
120	Retribuciones básicas	326,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	161,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	72,38
12008	Antigüedad	92,94
121	Retribuciones complementarias	579,46
12100	Complemento de destino	181,96
12101	Complementos específicos	397,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	120,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	86,41
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13004	Sueldos del Grupo V	38,73
13008	Antigüedad	21,25
13009	Sustituciones. Ret. básico	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	33,74
13101	Complementos específicos	30,74
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364,31
160	Cuotas sociales	364,31
16000	Seguridad Social	364,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259,79
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,15
202	Edificios y otras construcciones	0,05
20200	Edificios y otras construcciones	0,05
205	Mobiliario y enseres	4,00
20500	Mobiliario y enseres	4,00
206	Equipos para procesos de información	0,05
20600	Equipos para procesos de información	0,05
208	Otro inmovilizado material	0,05
20800	Otro inmovilizado material	0,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	73,10
212	Edificios y otras construcciones	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	7,00
21500	Mobiliario y enseres	7,00
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	176,54
220	Material de oficina	25,50
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	4,50
221	Suministros	52,70
22100	Energía eléctrica	28,00
22101	Agua	8,00
22103	Combustible	10,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,22
22200	Telefónicas	0,03
22201	Postales	0,10
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	1,00
22500	Locales	0,60
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	53,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,90
22700	Limpieza y aseo	30,00
22701	Seguridad	3,00
22703	Postales	0,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,00
230	Dietas y locomoción	6,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
23001	A personal laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	2.132,59
6	INVERSIONES REALES	134,70
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	6,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6,00
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	6,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	105,20
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,20
62100	Maquinaria	0,20
622	Elementos de transporte	75,00
62200	Elementos de transporte	75,00
623	Mobiliario y enseres	24,00
62300	Mobiliario y enseres	24,00
624	Equipos para procesos de información	6,00
62400	Equipos para procesos de información	6,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	22,30
630	Edificios y otras construcciones	10,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
63100	Maquinaria	0,30
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres	10,00
634	Equipos para procesos de información	2,00
63400	Equipos para procesos de información	2,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,60
64003	Aplicaciones informáticas	0,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas	0,60
	Total Operaciones de Capital	134,70
	Total operaciones no financieras	2.267,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	2.279,29
	Total Órgano Gestor	2.279,29
	Total Sección	2.279,29



3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 06 DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA
Programa 011A DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	320.000,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	18.100,00
300	Intereses	18.000,00
30000	Intereses	18.000,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	301.700,00
310	Intereses	301.625,00
31000	A largo plazo	296.825,00
31001	A corto plazo	4.800,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	75,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	75,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	200,00
339	Otros gastos financieros	200,00
33900	Otros gastos financieros	100,00
33902	Gastos financieros por cobertura con derivados (HEDGING)	100,00
	Total Operaciones Corrientes	320.000,00
	Total operaciones no financieras	320.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.496.444,70
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.496.444,70
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.496.444,70
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	370.222,46
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.126.222,24
	Total Operaciones financieras	1.496.444,70
	Total Programa	1.816.444,70
	Total Órgano Gestor	1.816.444,70
	Total Sección	1.816.444,70



3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.754,36
52	OTROS IMPREVISTOS	31.754,36
520	Otros imprevistos	31.754,36
52000	Otros imprevistos	31.754,36
	Total Operaciones Corrientes	31.754,36
	Total operaciones no financieras	31.754,36
	Total Programa	31.754,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5.000,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	5.000,00
	Total operaciones no financieras	5.000,00
	Total Programa	5.000,00
	Total Órgano Gestor	36.754,36
	Total Sección	36.754,36



3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1101 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	706,39
10	ALTOS CARGOS	331,24
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	331,24
10000	Retribuciones básicas	331,24
11	PERSONAL EVENTUAL	150,28
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	150,28
11000	Retribuciones básicas	36,55
11001	Otras remuneraciones	113,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	105,90
120	Retribuciones básicas	43,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	9,46
121	Retribuciones complementarias	62,08
12100	Complemento de destino	19,47
12101	Complementos específicos	42,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118,97
160	Cuotas sociales	118,97
16000	Seguridad Social	118,97
	Total Operaciones Corrientes	706,39
	Total operaciones no financieras	706,39
	Total Programa	706,39
	Total Órgano Gestor	706,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **11** PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor **1102** VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa **112A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.364,08
10	ALTOS CARGOS	482,32
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	482,32
10000	Retribuciones básicas	482,32
11	PERSONAL EVENTUAL	1.146,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.146,32
11000	Retribuciones básicas	379,26
11001	Otras remuneraciones	767,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.410,21
120	Retribuciones básicas	1.697,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.040,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	126,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	149,05
12008	Antigüedad	313,51
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	2.713,20
12100	Complemento de destino	626,89
12101	Complementos específicos	2.076,31
12109	Sustituciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.325,23
160	Cuotas sociales	1.325,23
16000	Seguridad Social	1.325,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	313,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	313,04
226	Gastos diversos	288,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	270,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,04
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20,00
422	A Universidades Públicas	20,00
42200	A Universidades públicas	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	20,00
460	A corporaciones locales	20,00
46000	A corporaciones locales	20,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
	Total Operaciones Corrientes	7.777,12
	Total operaciones no financieras	7.777,12
	Total Programa	7.777,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa 126F TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	969,28
10	ALTOS CARGOS	155,85
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	155,85
10000	Retribuciones básicas	155,85
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	644,49
120	Retribuciones básicas	249,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	161,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	53,58
121	Retribuciones complementarias	395,34
12100	Complemento de destino	143,34
12101	Complementos específicos	252,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168,94
160	Cuotas sociales	168,94
16000	Seguridad Social	168,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	104,50
220	Material de oficina	22,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	2,50
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22608	Gastos de edición y distribución	6,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	55,00
22782	Servicios de carácter informático	17,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa 126F TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42200	A Universidades públicas	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
	Total Operaciones Corrientes	1.154,78
	Total operaciones no financieras	1.154,78
	Total Programa	1.154,78
	Total Órgano Gestor	8.931,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1103 VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.310,73
10	ALTOS CARGOS	648,21
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	648,21
10000	Retribuciones básicas	648,21
11	PERSONAL EVENTUAL	1.077,11
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.077,11
11000	Retribuciones básicas	292,32
11001	Otras remuneraciones	784,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	820,44
120	Retribuciones básicas	380,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	57,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	71,58
12008	Antigüedad	135,75
121	Retribuciones complementarias	440,29
12100	Complemento de destino	160,33
12101	Complementos específicos	279,96
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	240,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	162,03
13003	Sueldos del Grupo IV	128,58
13008	Antigüedad	33,45
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	78,18
13101	Complementos específicos	78,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	524,76
160	Cuotas sociales	524,76
16000	Seguridad Social	524,76
	Total Operaciones Corrientes	3.310,73
	Total operaciones no financieras	3.310,73
	Total Programa	3.310,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1103 VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.551,01
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	61.551,01
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	61.551,01
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	61.551,01
	Total Operaciones Corrientes	61.551,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.636,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.636,74
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
72104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.636,74
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	63.187,75
	Total Programa	63.187,75
	Total Órgano Gestor	66.498,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.659,92
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
11	PERSONAL EVENTUAL	1.587,89
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.587,89
11000	Retribuciones básicas	475,02
11001	Otras remuneraciones	1.112,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	836,16
120	Retribuciones básicas	322,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	96,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	9,38
12008	Antigüedad	74,66
121	Retribuciones complementarias	514,09
12100	Complemento de destino	160,09
12101	Complementos específicos	354,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.311,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	885,58
13003	Sueldos del Grupo IV	335,72
13004	Sueldos del Grupo V	356,61
13008	Antigüedad	193,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	426,23
13101	Complementos específicos	426,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	843,62
160	Cuotas sociales	843,62
16000	Seguridad Social	843,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.530,95
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	175,00
202	Edificios y otras construcciones	160,00
20200	Edificios y otras construcciones	160,00
204	Elementos de transporte	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20400	Elementos de transporte	10,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
206	Equipos para procesos de información	2,00
20600	Equipos para procesos de información	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	336,00
212	Edificios y otras construcciones	225,00
21200	Edificios y otras construcciones	225,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	50,00
21500	Mobiliario y enseres	50,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	944,95
220	Material de oficina	60,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	365,00
22100	Energía eléctrica	175,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	95,00
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	18,00
22201	Postales	18,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	185,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	25,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	130,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	15,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	310,95
22700	Limpieza y aseo	239,95
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	20,00
22750	Servicios contratados y de comedor	30,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	75,00
230	Dietas y locomoción	25,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	50,00
23300	A personal funcionario y no laboral	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	324,27
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	324,27
48010	Fondo de acción especial	324,27
	Total Operaciones Corrientes	6.518,14
6	INVERSIONES REALES	127,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	58,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	20,00
62000	Edificios y otras construcciones	20,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
62100	Maquinaria	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
622	Elementos de transporte	10,00
62200	Elementos de transporte	10,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres	20,00
624	Equipos para procesos de información	3,00
62400	Equipos para procesos de información	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	64,00
630	Edificios y otras construcciones	20,00
63000	Edificios y otras construcciones	10,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
63101	Instalaciones técnicas	8,00
63102	Utillaje	3,00
632	Elementos de transporte	10,00
63200	Elementos de transporte	10,00
633	Mobiliario y enseres	18,00
63300	Mobiliario y enseres	18,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63400	Equipos para procesos de información	5,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	5,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	5,00
64003	Aplicaciones informáticas	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	458,00
760	A corporaciones locales	458,00
76010	Fondo de acción especial	458,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	731,00
	Total operaciones no financieras	7.249,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,00
820	A corto plazo	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Programa	7.289,14
	Total Órgano Gestor	7.289,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	318,71
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	179,86
120	Retribuciones básicas	51,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	35,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
121	Retribuciones complementarias	128,27
12100	Complemento de destino	39,49
12101	Complementos específicos	88,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58,41
160	Cuotas sociales	58,41
16000	Seguridad Social	58,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42209	UCLM. Actuaciones en materia de Memoria Democrática	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	35,00
460	A corporaciones locales	35,00
46000	A corporaciones locales	35,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	203,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	56,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	56,00
481	En materia de promoción y protección social	147,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	147,00
	Total Operaciones Corrientes	636,71
	Total operaciones no financieras	636,71
	Total Programa	636,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	661,07
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	454,31
120	Retribuciones básicas	186,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	107,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12008	Antigüedad	34,49
121	Retribuciones complementarias	267,77
12100	Complemento de destino	101,94
12101	Complementos específicos	165,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131,35
160	Cuotas sociales	131,35
16000	Seguridad Social	131,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,00
209	Cánones	35,00
20900	Cánones	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	82,00
226	Gastos diversos	58,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	24,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	53,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	53,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	53,00
	Total Operaciones Corrientes	833,57
	Total operaciones no financieras	833,57
	Total Programa	833,57
	Total Órgano Gestor	1.470,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.507,09
10	ALTOS CARGOS	407,20
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	407,20
10000	Retribuciones básicas	407,20
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	470,46
120	Retribuciones básicas	177,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	53,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	71,58
12008	Antigüedad	28,48
121	Retribuciones complementarias	292,53
12100	Complemento de destino	89,68
12101	Complementos específicos	202,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	282,39
160	Cuotas sociales	282,39
16000	Seguridad Social	282,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	602,90
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	565,90
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	7,40
22100	Energía eléctrica	3,40
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	2,00
222	Comunicaciones	1,50
22200	Telefónicas	1,50
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	179,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	140,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	1,00
22611	Compensación gastos de representación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	371,00
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	360,00
22709	Otros	6,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.898,42
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	19.737,02
410	A organismos autónomos de la Junta	19.737,02
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	19.737,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36,40
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18,20
42000	A empresas públicas de la Junta	18,20
422	A Universidades Públicas	18,20
42200	A Universidades públicas	18,20
46	A CORPORACIONES LOCALES	45,00
460	A corporaciones locales	45,00
46000	A corporaciones locales	45,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10,00
470	A empresas privadas	10,00
47000	A empresas privadas	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	70,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
	Total Operaciones Corrientes	22.008,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	49,00
710	A organismos autónomos de la Junta	49,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	49,00
	Total Operaciones de Capital	49,00
	Total operaciones no financieras	22.057,41
	Total Programa	22.057,41
	Total Órgano Gestor	22.057,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1107 D.G. DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	317,47
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	181,54
120	Retribuciones básicas	72,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	36,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	10,15
121	Retribuciones complementarias	109,21
12100	Complemento de destino	34,93
12101	Complementos específicos	74,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,52
160	Cuotas sociales	60,52
16000	Seguridad Social	60,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	400,00
226	Gastos diversos	400,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	610,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	610,00
	Total Operaciones Corrientes	1.327,47
	Total operaciones no financieras	1.327,47
	Total Programa	1.327,47
	Total Órgano Gestor	1.327,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor 1109 CONSEJERÍA PORTAVOZ
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.665,82
10	ALTOS CARGOS	160,88
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	160,88
10000	Retribuciones básicas	160,88
11	PERSONAL EVENTUAL	1.187,53
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.187,53
11000	Retribuciones básicas	328,86
11001	Otras remuneraciones	858,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	140,38
120	Retribuciones básicas	54,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	36,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	8,00
121	Retribuciones complementarias	85,96
12100	Complemento de destino	26,22
12101	Complementos específicos	59,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,03
160	Cuotas sociales	177,03
16000	Seguridad Social	177,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	917,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	917,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	917,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	917,10
	Total Operaciones Corrientes	2.582,92
	Total operaciones no financieras	2.582,92
	Total Programa	2.582,92
	Total Órgano Gestor	2.582,92
	Total Sección	110.863,99



3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.653,56
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	482,97
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	482,97
11000	Retribuciones básicas	127,89
11001	Otras remuneraciones	355,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.916,40
120	Retribuciones básicas	2.126,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	738,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	258,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	409,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	368,10
12008	Antigüedad	337,44
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	2.789,98
12100	Complemento de destino	986,43
12101	Complementos específicos	1.783,55
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.913,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.756,77
13002	Sueldos del Grupo III	73,84
13003	Sueldos del Grupo IV	150,01
13004	Sueldos del Grupo V	1.181,10
13008	Antigüedad	351,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	156,77
13101	Complementos específicos	156,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.853,01
160	Cuotas sociales	1.853,01
16000	Seguridad Social	1.853,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.986,33
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	619,60
202	Edificios y otras construcciones	590,00
20200	Edificios y otras construcciones	590,00
205	Mobiliario y enseres	25,50
20500	Mobiliario y enseres	25,50
206	Equipos para procesos de información	4,10
20600	Equipos para procesos de información	4,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	961,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	800,00
21200	Edificios y otras construcciones	800,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,40
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,40
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	81,00
21500	Mobiliario y enseres	81,00
216	Equipos para procesos de información	10,20
21600	Equipos para procesos de información	10,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.355,83
220	Material de oficina	138,40
22000	Ordinario no inventariable	71,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	48,00
22002	Material informático no inventariable	19,40
221	Suministros	842,93
22100	Energía eléctrica	560,00
22101	Agua	35,70
22102	Gas	51,00
22103	Combustible	111,00
22109	Otros suministros	81,60
22110	Productos farmacéuticos	2,10
22141	Vestuario	1,53
222	Comunicaciones	946,00
22201	Postales	946,00
223	Transportes	10,20
22300	Transportes	10,20
224	Primas de seguros	1.500,60
22400	Edificios y locales	0,60
22409	Otros riesgos	1.500,00
225	Tributos	127,50
22500	Locales	15,30
22502	Estatales	112,20
226	Gastos diversos	824,34
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	553,80
22603	Jurídico-contenciosos	102,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	47,00
22609	Otros	10,20
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	86,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	12,24
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	10,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	965,86
22700	Limpieza y aseo	899,56
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,00
22709	Otros	15,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	49,30
230	Dietas y locomoción	23,80
23000	A personal funcionario y no laboral	20,40
23001	A personal laboral	3,40
233	Otras indemnizaciones	25,50
23300	A personal funcionario y no laboral	25,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.219,75
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	95.219,75
410	A organismos autónomos de la Junta	95.219,75
41090	A la Agencia de Transformación Digital de C-LM	95.219,75
	Total Operaciones Corrientes	111.859,64
6	INVERSIONES REALES	5.252,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	550,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	550,00
62000	Edificios y otras construcciones	550,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.702,37
630	Edificios y otras construcciones	4.702,37
63000	Edificios y otras construcciones	4.702,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.453,13
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	85.453,13
710	A organismos autónomos de la Junta	85.453,13
71090	A la Agencia de Transformación Digital de C-LM	85.453,13
	Total Operaciones de Capital	90.705,50
	Total operaciones no financieras	202.565,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Programa	202.772,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.139,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.181,91
120	Retribuciones básicas	474,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	261,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12008	Antigüedad	92,33
121	Retribuciones complementarias	707,32
12100	Complemento de destino	237,98
12101	Complementos específicos	469,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.879,85
130	Retribuciones básicas del personal laboral	5.121,80
13003	Sueldos del Grupo IV	4.271,46
13008	Antigüedad	850,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.758,05
13101	Complementos específicos	1.758,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.078,23
160	Cuotas sociales	2.078,23
16000	Seguridad Social	2.078,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.426,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	250,00
214	Elementos de transporte	250,00
21400	Elementos de transporte	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.100,00
221	Suministros	486,00
22103	Combustible	476,00
22109	Otros suministros	10,00
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	435,00
22401	Vehículos	435,00
225	Tributos	8.136,00
22500	Locales	8.135,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	10,00
22609	Otros	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
22709	Otros	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	76,00
230	Dietas y locomoción	76,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	75,00
	Total Operaciones Corrientes	19.565,99
6	INVERSIONES REALES	9.669,74
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	9.669,74
630	Edificios y otras construcciones	8.619,74
63000	Edificios y otras construcciones	8.619,74
632	Elementos de transporte	1.050,00
63200	Elementos de transporte	1.050,00
	Total Operaciones de Capital	9.669,74
	Total operaciones no financieras	29.235,73
	Total Programa	29.235,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
Programa 612F CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.014,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.656,37
120	Retribuciones básicas	640,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	343,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	94,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	96,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	95,58
121	Retribuciones complementarias	1.016,31
12100	Complemento de destino	332,51
12101	Complementos específicos	683,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	358,31
160	Cuotas sociales	358,31
16000	Seguridad Social	358,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.439,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.439,83
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.439,83
22701	Seguridad	11.439,83
	Total Operaciones Corrientes	13.454,51
	Total operaciones no financieras	13.454,51
	Total Programa	13.454,51
	Total Órgano Gestor	245.462,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1503 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa 121C RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.220,63
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.386,44
120	Retribuciones básicas	1.000,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	540,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,03
12008	Antigüedad	199,24
121	Retribuciones complementarias	1.385,53
12100	Complemento de destino	464,38
12101	Complementos específicos	921,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	143,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	130,76
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13004	Sueldos del Grupo V	96,82
13008	Antigüedad	12,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,03
13101	Complementos específicos	13,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	609,96
160	Cuotas sociales	609,96
16000	Seguridad Social	609,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,00
226	Gastos diversos	22,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
233	Otras indemnizaciones	25,00
23300	A personal funcionario y no laboral	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
422	A Universidades Públicas	10,00
42200	A Universidades públicas	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,50
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	170,50
	Total Operaciones Corrientes	3.448,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1503 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa 121C RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.400,00
760	A corporaciones locales	3.400,00
76000	A corporaciones locales	800,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	2.600,00
	Total Operaciones de Capital	3.400,00
	Total operaciones no financieras	6.848,13
	Total Programa	6.848,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1503 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa 126A DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	760,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	612,98
120	Retribuciones básicas	259,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	53,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	96,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12008	Antigüedad	42,03
121	Retribuciones complementarias	352,99
12100	Complemento de destino	124,04
12101	Complementos específicos	228,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	147,09
160	Cuotas sociales	147,09
16000	Seguridad Social	147,09
	Total Operaciones Corrientes	760,07
	Total operaciones no financieras	760,07
	Total Programa	760,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1503 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.029,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.451,34
120	Retribuciones básicas	1.012,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	143,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	262,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	419,23
12008	Antigüedad	171,54
121	Retribuciones complementarias	1.439,07
12100	Complemento de destino	474,08
12101	Complementos específicos	964,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	578,45
160	Cuotas sociales	578,45
16000	Seguridad Social	578,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52,97
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	52,97
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,97
22706	Estudios y trabajos técnicos	37,97
22709	Otros	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,41
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,41
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,41
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,41
	Total Operaciones Corrientes	3.133,17
	Total operaciones no financieras	3.133,17
	Total Programa	3.133,17
	Total Órgano Gestor	10.741,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.525,98
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.193,08
120	Retribuciones básicas	445,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	287,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	84,49
121	Retribuciones complementarias	747,94
12100	Complemento de destino	234,82
12101	Complementos específicos	513,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	252,46
160	Cuotas sociales	252,46
16000	Seguridad Social	252,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
	Total Operaciones Corrientes	1.529,98
	Total operaciones no financieras	1.529,98
	Total Programa	1.529,98
	Total Órgano Gestor	1.529,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL
Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.145,66
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.215,75
120	Retribuciones básicas	3.276,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.092,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	527,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,68
12008	Antigüedad	626,19
121	Retribuciones complementarias	4.938,78
12100	Complemento de destino	1.658,57
12101	Complementos específicos	3.280,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.849,47
160	Cuotas sociales	1.849,47
16000	Seguridad Social	1.849,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	374,98
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	374,98
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	374,98
22706	Estudios y trabajos técnicos	374,98
	Total Operaciones Corrientes	10.520,64
	Total operaciones no financieras	10.520,64
	Total Programa	10.520,64
	Total Órgano Gestor	10.520,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	426,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	344,50
120	Retribuciones básicas	143,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	35,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12008	Antigüedad	20,75
121	Retribuciones complementarias	200,78
12100	Complemento de destino	72,24
12101	Complementos específicos	128,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82,32
160	Cuotas sociales	82,32
16000	Seguridad Social	82,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	91,10
226	Gastos diversos	91,10
22602	Divulgación y campañas institucionales	82,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,90
	Total Operaciones Corrientes	517,92
	Total operaciones no financieras	517,92
	Total Programa	517,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.927,55
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.145,27
120	Retribuciones básicas	3.438,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.297,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	454,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	566,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	384,00
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	195,90
12008	Antigüedad	540,68
121	Retribuciones complementarias	4.706,64
12100	Complemento de destino	1.577,67
12101	Complementos específicos	2.864,62
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	264,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.706,87
160	Cuotas sociales	1.706,87
16000	Seguridad Social	1.706,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.095,08
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,00
216	Equipos para procesos de información	13,00
21600	Equipos para procesos de información	13,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.082,08
220	Material de oficina	25,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,20
221	Suministros	268,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	268,00
226	Gastos diversos	9.665,48
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	9.407,38
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	43,10
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	215,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	123,40
22702	Valoraciones y peritajes	38,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	83,60
22782	Servicios de carácter informático	1,00
	Total Operaciones Corrientes	20.022,63
	Total operaciones no financieras	20.022,63
	Total Programa	20.022,63
	Total Órgano Gestor	20.540,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1507 D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER
Programa 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.112,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	888,36
120	Retribuciones básicas	338,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	215,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	36,19
12008	Antigüedad	70,50
121	Retribuciones complementarias	550,15
12100	Complemento de destino	183,99
12101	Complementos específicos	366,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	223,86
160	Cuotas sociales	223,86
16000	Seguridad Social	223,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	143,11
220	Material de oficina	0,50
22000	Ordinario no inventariable	0,50
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,61
22706	Estudios y trabajos técnicos	140,61
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	1.258,33
	Total operaciones no financieras	1.258,33
	Total Programa	1.258,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1507 D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER
Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.724,28
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.320,66
120	Retribuciones básicas	538,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	218,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	79,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	120,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	109,64
121	Retribuciones complementarias	781,98
12100	Complemento de destino	280,72
12101	Complementos específicos	501,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	323,18
160	Cuotas sociales	323,18
16000	Seguridad Social	323,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	149,45
221	Suministros	0,15
22109	Otros suministros	0,15
226	Gastos diversos	115,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	34,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	34,00
22709	Otros	0,30
	Total Operaciones Corrientes	1.873,73
	Total operaciones no financieras	1.873,73
	Total Programa	1.873,73
	Total Órgano Gestor	3.132,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.281,67
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.973,88
120	Retribuciones básicas	2.006,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.017,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	157,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	396,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	158,83
12008	Antigüedad	275,81
121	Retribuciones complementarias	2.967,81
12100	Complemento de destino	984,31
12101	Complementos específicos	1.983,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.227,35
160	Cuotas sociales	1.115,40
16000	Seguridad Social	1.115,40
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	111,95
16206	Seguros	111,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42,99
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42,99
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,15
22709	Otros	24,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	542,94
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	106,94
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	106,94
486	En materia de empleo y formación	436,00
4863D	Centrales sindicales	436,00
	Total Operaciones Corrientes	6.867,60
	Total operaciones no financieras	6.867,60
	Total Programa	6.867,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.140,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.121,36
120	Retribuciones básicas	455,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	125,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	96,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	153,38
12008	Antigüedad	64,08
121	Retribuciones complementarias	666,25
12100	Complemento de destino	230,31
12101	Complementos específicos	435,94
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23,70
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23,70
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
13008	Antigüedad	4,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.995,56
160	Cuotas sociales	269,97
16000	Seguridad Social	269,97
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.725,59
16202	Formación y perfeccionamiento	1.725,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.296,52
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	761,52
226	Gastos diversos	761,52
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	761,52
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	535,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	35,00
233	Otras indemnizaciones	500,00
23300	A personal funcionario y no laboral	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
460	A corporaciones locales	600,00
46000	A corporaciones locales	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	249,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	249,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	249,00
	Total Operaciones Corrientes	5.286,14
	Total operaciones no financieras	5.286,14
	Total Programa	5.286,14
	Total Órgano Gestor	12.153,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.729,75
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.927,75
120	Retribuciones básicas	1.205,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	593,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	189,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12008	Antigüedad	239,14
121	Retribuciones complementarias	1.721,78
12100	Complemento de destino	613,76
12101	Complementos específicos	1.108,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,37
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	707,22
160	Cuotas sociales	707,22
16000	Seguridad Social	707,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.868,21
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
208	Otro inmovilizado material	1,00
20800	Otro inmovilizado material	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	264,53
212	Edificios y otras construcciones	170,01
21200	Edificios y otras construcciones	170,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,01
214	Elementos de transporte	40,01
21400	Elementos de transporte	40,01
218	Otro inmovilizado material	4,50
21800	Otro inmovilizado material	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.585,18
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	2,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	28,50
22002	Material informático no inventariable	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	204,52
22100	Energía eléctrica	119,00
22101	Agua	8,00
22103	Combustible	52,52
22109	Otros suministros	20,00
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	3,00
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	727,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	384,84
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	50,00
22609	Otros	12,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	280,16
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.620,66
22700	Limpieza y aseo	215,84
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.126,01
22707	Servicios contratados de lavandería	8,00
22709	Otros	96,06
22750	Servicios contratados y de comedor	171,74
22782	Servicios de carácter informático	3,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	98,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	98,50
48085	A Cruz Roja Española	98,50
	Total Operaciones Corrientes	9.928,96
6	INVERSIONES REALES	16.263,35
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	16.218,35
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	16.218,35
62000	Edificios y otras construcciones	16.218,35
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	45,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63100	Maquinaria	15,00
63101	Instalaciones técnicas	15,00
633	Mobiliario y enseres	15,00
63300	Mobiliario y enseres	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
761	En materia de promoción y protección social	350,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	350,00
	Total Operaciones de Capital	16.613,35
	Total operaciones no financieras	26.542,31
	Total Programa	26.542,31
	Total Órgano Gestor	26.542,31
	Total Sección	330.623,03



3.4.8. 17. FOMENTO



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **17** FOMENTO
Órgano Gestor **1702** SECRETARÍA GENERAL
Programa **511A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.147,11
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.006,94
120	Retribuciones básicas	3.348,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.056,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	346,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	699,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	644,17
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	21,96
12008	Antigüedad	579,73
121	Retribuciones complementarias	4.658,15
12100	Complemento de destino	1.672,09
12101	Complementos específicos	2.962,71
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	23,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.482,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.328,04
13002	Sueldos del Grupo III	24,62
13003	Sueldos del Grupo IV	128,58
13004	Sueldos del Grupo V	871,30
13008	Antigüedad	278,54
13009	Sustituciones. Ret. básico	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,89
13101	Complementos específicos	119,89
13109	Sustituciones. Ret. compl	35,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.822,56
160	Cuotas sociales	2.822,56
16000	Seguridad Social	2.652,56
16001	Otras	170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.555,45
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402,54
202	Edificios y otras construcciones	350,00
20200	Edificios y otras construcciones	350,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,54
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,54
205	Mobiliario y enseres	50,00
20500	Mobiliario y enseres	50,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	574,41
210	Infraestructura y bienes naturales	4,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	4,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,41
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,41
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	90,00
21500	Mobiliario y enseres	90,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.544,50
220	Material de oficina	75,00
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	660,83
22100	Energía eléctrica	440,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	110,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	28,83
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	12,00
22400	Edificios y locales	12,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	927,67
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	800,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,67
22609	Otros	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	100,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	453,00
22700	Limpieza y aseo	430,00
22701	Seguridad	9,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	9,00
233	Otras indemnizaciones	8,00
23300	A personal funcionario y no laboral	8,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	16.712,56
6	INVERSIONES REALES	309,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información	5,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	304,00
630	Edificios y otras construcciones	229,00
63000	Edificios y otras construcciones	229,00
632	Elementos de transporte	45,00
63200	Elementos de transporte	45,00
633	Mobiliario y enseres	30,00
63300	Mobiliario y enseres	30,00
	Total Operaciones de Capital	309,00
	Total operaciones no financieras	17.021,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	17.251,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 5411 CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	292,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,73
120	Retribuciones básicas	89,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	71,65
12008	Antigüedad	18,04
121	Retribuciones complementarias	137,04
12100	Complemento de destino	45,45
12101	Complementos específicos	91,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	65,72
160	Cuotas sociales	65,72
16000	Seguridad Social	65,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434,33
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	434,33
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	429,33
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22782	Servicios de carácter informático	424,33
	Total Operaciones Corrientes	726,78
6	INVERSIONES REALES	338,40
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	215,99
625	Otro inmovilizado material	215,99
62500	Otro inmovilizado material	215,99
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	122,41
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	122,41
64003	Aplicaciones informáticas	122,41
	Total Operaciones de Capital	338,40
	Total operaciones no financieras	1.065,18
	Total Programa	1.065,18
	Total Órgano Gestor	18.316,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.147,24
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.631,17
120	Retribuciones básicas	669,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	376,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,68
12008	Antigüedad	106,69
121	Retribuciones complementarias	961,83
12100	Complemento de destino	335,13
12101	Complementos específicos	626,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440,66
160	Cuotas sociales	440,66
16000	Seguridad Social	430,66
16001	Otras	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.552,90
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	47,90
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	47,90
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	47,90
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	65.505,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	65.505,00
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	65.505,00
	Total Operaciones Corrientes	67.700,14
6	INVERSIONES REALES	4.243,22
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	3.093,22
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.093,22
60010	Infraestructuras	3.093,22
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.150,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	1.150,00
61010	Infraestructuras	1.150,00
	Total Operaciones de Capital	4.243,22
	Total operaciones no financieras	71.943,36
	Total Programa	71.943,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **17** FOMENTO
Órgano Gestor **1703** DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa **513B** CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	25.934,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	846,84
120	Retribuciones básicas	351,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,68
12008	Antigüedad	65,48
121	Retribuciones complementarias	495,48
12100	Complemento de destino	172,13
12101	Complementos específicos	323,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.393,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	13.307,35
13002	Sueldos del Grupo III	3.150,32
13003	Sueldos del Grupo IV	3.257,16
13004	Sueldos del Grupo V	4.917,99
13008	Antigüedad	1.856,88
13009	Sustituciones. Ret. básico	125,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.085,87
13101	Complementos específicos	3.985,87
13102	Otros complementos	2.000,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.694,33
160	Cuotas sociales	5.479,33
16000	Seguridad Social	5.479,33
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	215,00
16304	Transporte del personal	15,00
16306	Seguros	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.273,13
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
205	Mobiliario y enseres	1,00
20500	Mobiliario y enseres	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	762,94
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	45,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	45,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
214	Elementos de transporte	387,94
21400	Elementos de transporte	387,94
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.121,19
221	Suministros	2.702,51
22100	Energía eléctrica	100,21
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.400,00
22109	Otros suministros	975,64
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	219,66
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	418,68
22700	Limpieza y aseo	158,40
22701	Seguridad	10,41
22706	Estudios y trabajos técnicos	249,87
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	373,00
230	Dietas y locomoción	373,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	370,00
	Total Operaciones Corrientes	30.207,52
6	INVERSIONES REALES	37.153,59
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	36.842,58
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	36.842,58
61010	Infraestructuras	36.842,58
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	311,01
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	311,01
65003	Aplicaciones informáticas	1,82
65006	Otro inmovilizado inmaterial	309,19
	Total Operaciones de Capital	37.153,59
	Total operaciones no financieras	67.361,11
	Total Programa	67.361,11
	Total Órgano Gestor	139.304,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **17** FOMENTO
Órgano Gestor **1704** DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa **513C** ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.100,51
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.136,29
120	Retribuciones básicas	1.343,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	411,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	325,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	265,85
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	45,16
12008	Antigüedad	232,31
121	Retribuciones complementarias	1.792,30
12100	Complemento de destino	612,91
12101	Complementos específicos	1.126,12
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	53,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	888,81
160	Cuotas sociales	888,81
16000	Seguridad Social	838,81
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	992,18
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	692,18
221	Suministros	400,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	400,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	292,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	292,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	200,00
233	Otras indemnizaciones	200,00
23300	A personal funcionario y no laboral	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.807,81
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.033,06
450	A comunidades autónomas	9.033,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
45000	A comunidades autónomas	9.033,06
47	A EMPRESAS PRIVADAS	31.634,75
475	En materia de promoción de sectores productivos	31.634,75
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	12.569,01
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	19.065,74
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones Corrientes	45.900,50
6	INVERSIONES REALES	491,01
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	370,01
635	Otro inmovilizado material	370,01
63500	Otro inmovilizado material	370,01
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	121,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	121,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	121,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
770	A empresas privadas	100,00
77000	A empresas privadas	100,00
	Total Operaciones de Capital	591,01
	Total operaciones no financieras	46.491,51
	Total Programa	46.491,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1704 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22782	Servicios de carácter informático	150,00
	Total Operaciones Corrientes	150,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	500,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	500,00
64003	Aplicaciones informáticas	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	650,00
	Total Programa	650,00
	Total Órgano Gestor	47.141,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.463,44
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.044,52
120	Retribuciones básicas	1.762,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	680,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	289,52
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	122,70
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	305,38
12008	Antigüedad	238,40
121	Retribuciones complementarias	2.281,88
12100	Complemento de destino	701,27
12101	Complementos específicos	1.241,41
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	339,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	60,85
130	Retribuciones básicas del personal laboral	58,92
13003	Sueldos del Grupo IV	42,86
13008	Antigüedad	16,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,93
13101	Complementos específicos	1,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.282,66
160	Cuotas sociales	1.282,66
16000	Seguridad Social	1.182,66
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.222,55
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
208	Otro inmovilizado material	10,00
20800	Otro inmovilizado material	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.590,00
212	Edificios y otras construcciones	2.590,00
21200	Edificios y otras construcciones	2.590,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.612,55
225	Tributos	1.400,00
22500	Locales	1.400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.197,55
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.067,96
22782	Servicios de carácter informático	129,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.487,77
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.699,78
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.699,78
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	4.699,78
46	A CORPORACIONES LOCALES	110,00
460	A corporaciones locales	110,00
46000	A corporaciones locales	110,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.677,99
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.809,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.809,00
481	En materia de promoción y protección social	12.868,99
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	12.868,99
	Total Operaciones Corrientes	32.173,76
6	INVERSIONES REALES	700,00
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	700,00
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	700,00
67000	Grupos de viviendas	700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.655,35
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24.953,65
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.953,65
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.953,65
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.127,10
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.127,10
73005	Consortio de Cuenca	465,60
73007	Consortio de Toledo	661,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.071,20
760	A corporaciones locales	4.071,20
76000	A corporaciones locales	4.071,20
77	A EMPRESAS PRIVADAS	19.119,28
770	A empresas privadas	19.119,28
77000	A empresas privadas	19.119,28
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	165.384,12
781	En materia de promoción y protección social	165.384,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	4.366,45
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	161.017,67
	Total Operaciones de Capital	215.355,35
	Total operaciones no financieras	247.529,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	247.729,11
	Total Órgano Gestor	247.729,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.277,92
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.485,48
120	Retribuciones básicas	977,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	644,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12008	Antigüedad	162,75
121	Retribuciones complementarias	1.508,00
12100	Complemento de destino	529,37
12101	Complementos específicos	978,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	717,03
160	Cuotas sociales	717,03
16000	Seguridad Social	667,03
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.957,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	510,00
210	Infraestructura y bienes naturales	460,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	460,00
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.447,00
225	Tributos	1.300,00
22500	Locales	1.300,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	142,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.245,80
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.245,80
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.147,80
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	1.147,80
422	A Universidades Públicas	98,00
42200	A Universidades públicas	98,00
	Total Operaciones Corrientes	6.480,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.200,00
760	A corporaciones locales	3.200,00
76000	A corporaciones locales	3.200,00
	Total Operaciones de Capital	3.200,00
	Total operaciones no financieras	9.680,72
	Total Programa	9.680,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	890,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	633,86
120	Retribuciones básicas	258,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,85
12008	Antigüedad	25,63
121	Retribuciones complementarias	375,38
12100	Complemento de destino	137,68
12101	Complementos específicos	237,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	256,75
160	Cuotas sociales	256,75
16000	Seguridad Social	206,75
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,50
	Total Operaciones Corrientes	897,11
6	INVERSIONES REALES	8.262,21
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	350,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	350,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	350,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.912,21
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	7.912,21
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	7.912,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.984,09
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.551,09
760	A corporaciones locales	3.551,09
76000	A corporaciones locales	3.551,09
77	A EMPRESAS PRIVADAS	433,00
770	A empresas privadas	433,00
77000	A empresas privadas	433,00
	Total Operaciones de Capital	12.246,30
	Total operaciones no financieras	13.143,41
	Total Programa	13.143,41
	Total Órgano Gestor	22.824,13
	Total Sección	475.315,94



3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1802** SECRETARÍA GENERAL
Programa **421A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	31.803,85
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	414,99
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	414,99
11000	Retribuciones básicas	109,62
11001	Otras remuneraciones	305,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22.478,84
120	Retribuciones básicas	9.742,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.776,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.023,77
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.255,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.075,66
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	73,48
12008	Antigüedad	1.512,81
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	12.736,10
12100	Complemento de destino	4.582,25
12101	Complementos específicos	8.038,13
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	85,72
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.226,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.047,50
13002	Sueldos del Grupo III	73,84
13003	Sueldos del Grupo IV	128,58
13004	Sueldos del Grupo V	1.452,17
13008	Antigüedad	377,91
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	178,95
13101	Complementos específicos	170,45
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.195,93
160	Cuotas sociales	6.195,93
16000	Seguridad Social	6.195,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1802** SECRETARÍA GENERAL
Programa **421A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.078,18
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.141,65
202	Edificios y otras construcciones	1.103,52
20200	Edificios y otras construcciones	1.103,52
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
204	Elementos de transporte	30,50
20400	Elementos de transporte	30,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	543,90
212	Edificios y otras construcciones	428,54
21200	Edificios y otras construcciones	428,54
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	87,36
21500	Mobiliario y enseres	87,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.247,63
220	Material de oficina	132,32
22000	Ordinario no inventariable	77,53
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,79
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	557,69
22100	Energía eléctrica	320,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	90,00
22103	Combustible	47,39
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	150,50
22201	Postales	150,00
22202	Telegráficas	0,50
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
224	Primas de seguros	26,00
22409	Otros riesgos	26,00
225	Tributos	13,00
22500	Locales	12,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	230,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22609	Otros	3,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.127,62
22700	Limpieza y aseo	365,57
22703	Postales	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	635,77
22709	Otros	5,00
22782	Servicios de carácter informático	120,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	145,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
23001	A personal laboral	20,00
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	35.882,03
6	INVERSIONES REALES	290,14
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	84,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	34,00
62001	Solares de naturaleza urbana	34,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
63100	Maquinaria	20,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	105,37
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	105,37
64003	Aplicaciones informáticas	105,37
	Total Operaciones de Capital	290,14
	Total operaciones no financieras	36.172,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	36.463,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
226	Gastos diversos	1.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.000,00
	Total operaciones no financieras	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	416,67
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	416,67
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	416,67
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	416,67
	Total Operaciones financieras	416,67
	Total Programa	1.416,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.626,60
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735,73
202	Edificios y otras construcciones	69,58
20200	Edificios y otras construcciones	69,58
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	666,15
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	666,15
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	197,93
212	Edificios y otras construcciones	140,82
21200	Edificios y otras construcciones	140,82
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.772,94
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.599,22
22100	Energía eléctrica	181,22
22101	Agua	50,00
22102	Gas	65,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	15,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	10,00
222	Comunicaciones	25,00
22201	Postales	25,00
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
224	Primas de seguros	16,94
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	12,94
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	20,13
22609	Otros	0,13
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.212,52
22700	Limpieza y aseo	68,37
22701	Seguridad	1,69
22704	Custodia, depósito y almacenaje	70,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.062,46
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.763,13
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	8.763,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	920,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
233	Otras indemnizaciones	800,00
23300	A personal funcionario y no laboral	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.082,87
46	A CORPORACIONES LOCALES	21.177,00
460	A corporaciones locales	5.000,00
46000	A corporaciones locales	5.000,00
461	En materia de promoción y protección social	16.177,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	16.177,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	95.905,87
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
487	En materia educativa	95.889,62
48711	Desarrollo de programas educativos	326,08
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	95.563,54
	Total Operaciones Corrientes	132.709,47
6	INVERSIONES REALES	17.977,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.150,00
623	Mobiliario y enseres	650,00
62300	Mobiliario y enseres	650,00
625	Otro inmovilizado material	4.500,00
62500	Otro inmovilizado material	4.500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	12.827,83
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	9.927,83
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	9.927,83
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.900,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.800,00
760	A corporaciones locales	1.800,00
76000	A corporaciones locales	1.800,00
	Total Operaciones de Capital	19.777,83
	Total operaciones no financieras	152.487,30
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.468,34
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.468,34
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	5.468,34
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	5.468,34
	Total Operaciones financieras	5.468,34
	Total Programa	157.955,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.762,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	631,90
202	Edificios y otras construcciones	48,57
20200	Edificios y otras construcciones	48,57
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	583,33
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	583,33
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,39
212	Edificios y otras construcciones	66,39
21200	Edificios y otras construcciones	66,39
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	39.944,33
221	Suministros	935,20
22100	Energía eléctrica	450,00
22103	Combustible	358,50
22109	Otros suministros	126,70
222	Comunicaciones	100,00
22201	Postales	100,00
223	Transportes	50,00
22300	Transportes	50,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	21,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.681,30
22700	Limpieza y aseo	4.502,92
22704	Custodia, depósito y almacenaje	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	93,38
22709	Otros	5,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	34.121,83
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	34.121,83
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.887,09
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	148,76
410	A organismos autónomos de la Junta	148,76
41000	A organismos autónomos de la Junta	148,76
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24,33
422	A Universidades Públicas	24,33
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	24,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	70.624,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
487	En materia educativa	70.227,88
48711	Desarrollo de programas educativos	873,75
48718	Conciertos educativos	69.354,13
	Total Operaciones Corrientes	111.649,71
6	INVERSIONES REALES	23.250,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	18.550,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	11.400,00
62000	Edificios y otras construcciones	11.400,00
623	Mobiliario y enseres	650,00
62300	Mobiliario y enseres	650,00
625	Otro inmovilizado material	6.500,00
62500	Otro inmovilizado material	4.000,00
62521	Otro inmovilizado material de centros docentes	2.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.700,00
630	Edificios y otras construcciones	4.700,00
63000	Edificios y otras construcciones	4.700,00
	Total Operaciones de Capital	23.250,00
	Total operaciones no financieras	134.899,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.990,03
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.990,03
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	13.990,03
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	13.990,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	13.990,03
	Total Programa	148.889,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.134,09
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	990,56
221	Suministros	79,67
22100	Energía eléctrica	79,67
222	Comunicaciones	5,00
22201	Postales	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	737,74
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	737,74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	110,44
230	Dietas y locomoción	110,44
23000	A personal funcionario y no laboral	110,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.590,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.590,58
487	En materia educativa	9.590,58
48717	Conciertos educativos de educación especial	9.590,58
	Total Operaciones Corrientes	10.724,67
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.000,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.000,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.000,00
	Total Operaciones de Capital	2.000,00
	Total operaciones no financieras	12.724,67
	Total Programa	12.724,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.300,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.285,12
221	Suministros	35,00
22100	Energía eléctrica	27,38
22109	Otros suministros	7,62
222	Comunicaciones	6,67
22201	Postales	6,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	336,07
22700	Limpieza y aseo	136,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	907,38
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	907,38
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones Corrientes	1.300,12
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.500,00
625	Otro inmovilizado material	1.500,00
62521	Otro inmovilizado material de centros docentes	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	700,00
760	A corporaciones locales	700,00
76000	A corporaciones locales	700,00
	Total Operaciones de Capital	2.200,00
	Total operaciones no financieras	3.500,12
	Total Programa	3.500,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.626,96
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43.626,96
223	Transportes	33.045,28
22300	Transportes	33.045,28
224	Primas de seguros	53,00
22409	Otros riesgos	53,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	10.523,68
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	10.523,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.360,61
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
467	En materia educativa	100,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.260,61
487	En materia educativa	10.260,61
48711	Desarrollo de programas educativos	5.530,38
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	4.730,23
	Total Operaciones Corrientes	53.987,57
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000,00
625	Otro inmovilizado material	1.000,00
62500	Otro inmovilizado material	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.000,00
	Total operaciones no financieras	54.987,57
	Total Programa	54.987,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
226	Gastos diversos	1.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	10.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10.000,00
624	Equipos para procesos de información	10.000,00
62400	Equipos para procesos de información	10.000,00
	Total Operaciones de Capital	10.000,00
	Total operaciones no financieras	11.000,00
	Total Programa	11.000,00
	Total Órgano Gestor	426.938,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1803** VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa **421A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.758,84
10	ALTOS CARGOS	306,66
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	306,66
10000	Retribuciones básicas	306,66
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.133,93
120	Retribuciones básicas	390,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	84,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12008	Antigüedad	52,33
121	Retribuciones complementarias	743,85
12100	Complemento de destino	237,42
12101	Complementos específicos	506,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	318,25
160	Cuotas sociales	318,25
16000	Seguridad Social	318,25
	Total Operaciones Corrientes	1.758,84
	Total operaciones no financieras	1.758,84
	Total Programa	1.758,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	175,96
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	70,79
120	Retribuciones básicas	23,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,92
12008	Antigüedad	5,43
121	Retribuciones complementarias	47,44
12100	Complemento de destino	14,23
12101	Complementos específicos	33,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29,76
160	Cuotas sociales	29,76
16000	Seguridad Social	29,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,00
221	Suministros	7,65
22100	Energía eléctrica	7,65
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,35
22709	Otros	14,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.135,95
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	255.135,95
422	A Universidades Públicas	255.135,95
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	512,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	230.578,75
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	8.741,46
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	14.625,65
42206	Campus de Guadalajara. UAH. Otras actuaciones	677,97
	Total Operaciones Corrientes	255.333,91
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.000,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
722	A Universidades públicas	6.000,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	6.000,00
	Total Operaciones de Capital	8.000,00
	Total operaciones no financieras	263.333,91
	Total Programa	263.333,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1803** VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa **541B** INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	1,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.248,77
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.413,57
410	A organismos autónomos de la Junta	1.413,57
41080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	1.413,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	817,20
422	A Universidades Públicas	417,20
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	394,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	23,20
423	Fundaciones Públicas Regionales	400,00
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
48091	A Fundación COTEC	18,00
	Total Operaciones Corrientes	2.252,77
6	INVERSIONES REALES	1.666,66
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.666,66
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.666,66
64003	Aplicaciones informáticas	1.666,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.651,85
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.250,98
710	A organismos autónomos de la Junta	6.250,98
71080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	6.250,98
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.000,00
722	A Universidades públicas	8.000,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	8.000,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	4.000,00
72340	Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha	4.000,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.400,87
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.400,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
	Total Operaciones de Capital	21.318,51
	Total operaciones no financieras	23.571,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	622,85
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	622,85
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	622,85
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	622,85
	Total Operaciones financieras	622,85
	Total Programa	24.194,13
	Total Órgano Gestor	289.286,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.626,48
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.109,95
120	Retribuciones básicas	469,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	11,25
12009	Sustituciones	175,00
121	Retribuciones complementarias	640,73
12100	Complemento de destino	163,46
12101	Complementos específicos	287,27
12109	Sustituciones	190,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	251,32
160	Cuotas sociales	244,10
16000	Seguridad Social	244,10
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	7,22
16705	Acción social	7,22
17	PERSONAL DOCENTE	6.189,80
170	Retribuciones básicas	2.109,34
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.431,48
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	224,47
17008	Antigüedad	453,39
171	Retribuciones complementarias	4.080,46
17100	Complemento de destino	1.003,68
17101	Componente general del complemento específico	1.194,02
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.388,05
17105	Complemento específico por formación permanente	425,48
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	69,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	7.651,48
	Total operaciones no financieras	7.651,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
820	A corto plazo	90,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
821	A largo plazo	85,88
82100	A personal funcionario y no laboral	85,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	7.827,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	918,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	190,44
120	Retribuciones básicas	87,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12008	Antigüedad	14,48
121	Retribuciones complementarias	102,54
12100	Complemento de destino	37,64
12101	Complementos específicos	64,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	21,84
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
13008	Antigüedad	2,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54,55
160	Cuotas sociales	54,55
16000	Seguridad Social	54,55
17	PERSONAL DOCENTE	652,00
170	Retribuciones básicas	236,68
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	92,69
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	90,12
17008	Antigüedad	53,87
171	Retribuciones complementarias	415,32
17100	Complemento de destino	110,44
17101	Componente general del complemento específico	174,15
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	71,86
17105	Complemento específico por formación permanente	46,53
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	12,34
	Total Operaciones Corrientes	918,83
	Total operaciones no financieras	918,83
	Total Programa	918,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1804** D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa **422A** EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	658.212,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.159,77
120	Retribuciones básicas	2.520,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.480,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	327,20
12008	Antigüedad	496,69
12009	Sustituciones	108,00
121	Retribuciones complementarias	2.638,78
12100	Complemento de destino	1.047,54
12101	Complementos específicos	1.461,24
12109	Sustituciones	130,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.244,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14.588,99
13002	Sueldos del Grupo III	7.506,62
13003	Sueldos del Grupo IV	1.307,15
13004	Sueldos del Grupo V	3.078,59
13008	Antigüedad	1.796,63
13009	Sustituciones. Ret. básico	900,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	655,17
13101	Complementos específicos	555,17
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.868,27
160	Cuotas sociales	89.868,27
16000	Seguridad Social	81.500,42
16001	Otras	8.367,85
17	PERSONAL DOCENTE	547.939,92
170	Retribuciones básicas	221.087,64
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173.683,90
17008	Antigüedad	36.377,93
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.025,81
171	Retribuciones complementarias	300.959,07
17100	Complemento de destino	90.396,75
17101	Componente general del complemento específico	129.339,89
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	13.554,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17105	Complemento específico por formación permanente	39.286,04
17108	Otras retribuciones complementarias	2.571,55
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11.775,67
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	14.034,44
172	Profesores de religión	25.893,21
17200	Retribuciones básicas	9.507,20
17201	Retribuciones complementarias	11.136,08
17208	Otras retribuciones	2.703,77
17209	Sustituciones	2.017,25
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	528,91
	Total Operaciones Corrientes	658.212,12
	Total operaciones no financieras	658.212,12
	Total Programa	658.212,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1804** D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa **422B** EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	845.525,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.400,22
120	Retribuciones básicas	7.206,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.086,77
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.907,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.860,94
12008	Antigüedad	1.134,06
12009	Sustituciones	200,00
121	Retribuciones complementarias	8.193,35
12100	Complemento de destino	3.025,88
12101	Complementos específicos	4.917,47
12109	Sustituciones	250,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32.733,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral	31.390,90
13001	Sueldos del Grupo II	24,32
13002	Sueldos del Grupo III	443,02
13003	Sueldos del Grupo IV	750,01
13004	Sueldos del Grupo V	24.938,44
13008	Antigüedad	4.435,11
13009	Sustituciones. Ret. básica	800,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.342,19
13101	Complementos específicos	1.269,36
13102	Otros complementos	2,83
13109	Sustituciones. Ret. compl	70,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	60,70
151	Gratificaciones	60,70
15100	Gratificaciones	60,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126.392,11
160	Cuotas sociales	126.392,11
16000	Seguridad Social	112.525,57
16001	Otras	13.866,54
17	PERSONAL DOCENTE	670.939,67
170	Retribuciones básicas	301.456,75
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	222.744,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24.261,83
17008	Antigüedad	44.579,22
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	9.871,00
171	Retribuciones complementarias	359.255,73
17100	Complemento de destino	127.187,03
17101	Componente general del complemento específico	152.340,52
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	15.143,62
17105	Complemento específico por formación permanente	40.644,50
17108	Otras retribuciones complementarias	1.870,50
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10.531,01
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	11.538,55
172	Profesores de religión	10.227,19
17200	Retribuciones básicas	5.023,64
17201	Retribuciones complementarias	4.135,37
17208	Otras retribuciones	592,48
17209	Sustituciones	326,45
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	149,25
	Total Operaciones Corrientes	845.525,79
	Total operaciones no financieras	845.525,79
	Total Programa	845.525,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1804** D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa **422D** ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	191.173,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.030,62
120	Retribuciones básicas	3.201,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.315,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	287,90
12008	Antigüedad	328,13
12009	Sustituciones	185,00
121	Retribuciones complementarias	3.828,81
12100	Complemento de destino	1.148,30
12101	Complementos específicos	2.066,17
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	379,34
12109	Sustituciones	235,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29.467,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	28.362,25
13001	Sueldos del Grupo II	57,68
13002	Sueldos del Grupo III	21.687,24
13003	Sueldos del Grupo IV	442,72
13004	Sueldos del Grupo V	1.665,15
13008	Antigüedad	3.309,46
13009	Sustituciones. Ret. básico	1.200,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.104,85
13101	Complementos específicos	1.004,85
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.512,82
160	Cuotas sociales	27.512,82
16000	Seguridad Social	25.808,23
16001	Otras	1.704,59
17	PERSONAL DOCENTE	127.162,71
170	Retribuciones básicas	54.529,69
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	12.998,22
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30.291,49
17008	Antigüedad	8.251,05
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.988,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
171	Retribuciones complementarias	72.633,02
17100	Complemento de destino	22.379,54
17101	Componente general del complemento específico	31.986,90
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.616,35
17105	Complemento específico por formación permanente	8.138,02
17108	Otras retribuciones complementarias	1.096,06
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.025,30
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3.390,85
	Total Operaciones Corrientes	191.173,25
	Total operaciones no financieras	191.173,25
	Total Programa	191.173,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	32.569,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26,50
120	Retribuciones básicas	13,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	3,31
121	Retribuciones complementarias	12,96
12100	Complemento de destino	5,22
12101	Complementos específicos	7,74
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	556,77
130	Retribuciones básicas del personal laboral	530,01
13004	Sueldos del Grupo V	425,97
13008	Antigüedad	104,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	26,76
13101	Complementos específicos	26,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.066,58
160	Cuotas sociales	5.066,58
16000	Seguridad Social	4.656,21
16001	Otras	410,37
17	PERSONAL DOCENTE	26.920,02
170	Retribuciones básicas	11.883,62
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.151,14
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.486,63
17008	Antigüedad	1.751,94
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	493,91
171	Retribuciones complementarias	15.036,40
17100	Complemento de destino	5.025,96
17101	Componente general del complemento específico	6.539,88
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	836,30
17105	Complemento específico por formación permanente	1.571,09
17108	Otras retribuciones complementarias	36,18
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	518,36
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	508,63
	Total Operaciones Corrientes	32.569,87
	Total operaciones no financieras	32.569,87
	Total Programa	32.569,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1804** D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa **423A** PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.086,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	194,07
120	Retribuciones básicas	84,36
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	84,36
121	Retribuciones complementarias	109,71
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	109,71
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.057,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.978,17
13002	Sueldos del Grupo III	896,86
13003	Sueldos del Grupo IV	606,22
13004	Sueldos del Grupo V	256,17
13008	Antigüedad	83,92
13009	Sustituciones. Ret. básico	135,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	79,45
13101	Complementos específicos	54,45
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	72,94
151	Gratificaciones	72,94
15100	Gratificaciones	72,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	757,93
160	Cuotas sociales	757,93
16000	Seguridad Social	728,70
16001	Otras	29,23
17	PERSONAL DOCENTE	3,95
171	Retribuciones complementarias	3,95
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,95
	Total Operaciones Corrientes	3.086,51
	Total operaciones no financieras	3.086,51
	Total Programa	3.086,51
	Total Órgano Gestor	1.739.313,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **126B** SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	81,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	43,51
120	Retribuciones básicas	20,42
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12008	Antigüedad	4,66
121	Retribuciones complementarias	23,09
12100	Complemento de destino	8,72
12101	Complementos específicos	14,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	21,84
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
13008	Antigüedad	2,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16,48
160	Cuotas sociales	16,48
16000	Seguridad Social	16,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	112,33
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62500	Otro inmovilizado material	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	147,33
	Total Programa	147,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **323A** PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.213,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.098,74
120	Retribuciones básicas	485,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	125,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	40,90
12008	Antigüedad	86,58
121	Retribuciones complementarias	612,98
12100	Complemento de destino	221,56
12101	Complementos específicos	391,42
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	671,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	585,97
13002	Sueldos del Grupo III	98,45
13003	Sueldos del Grupo IV	64,29
13004	Sueldos del Grupo V	309,80
13008	Antigüedad	88,43
13009	Sustituciones. Ret. básico	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	85,72
13101	Complementos específicos	75,72
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	442,91
160	Cuotas sociales	442,91
16000	Seguridad Social	442,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	475,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,50
209	Cánones	6,50
20900	Cánones	6,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	116,75
212	Edificios y otras construcciones	110,95
21200	Edificios y otras construcciones	110,95
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	352,23
221	Suministros	201,65
22100	Energía eléctrica	41,74
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	17,91
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,00
224	Primas de seguros	4,00
22409	Otros riesgos	4,00
225	Tributos	3,00
22500	Locales	3,00
226	Gastos diversos	98,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	95,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45,58
22700	Limpieza y aseo	17,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22707	Servicios contratados de lavandería	12,58
22709	Otros	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	4.748,82
6	INVERSIONES REALES	300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62100	Maquinaria	20,00
625	Otro inmovilizado material	20,00
62500	Otro inmovilizado material	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	260,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
63100	Maquinaria	30,00
633	Mobiliario y enseres	30,00
63300	Mobiliario y enseres	30,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	5.048,82
	Total Programa	5.048,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **452A** LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.330,75
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.507,10
120	Retribuciones básicas	3.884,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	465,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.165,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.013,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	439,68
12008	Antigüedad	774,80
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	4.623,10
12100	Complemento de destino	1.578,41
12101	Complementos específicos	3.004,69
12109	Sustituciones	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.440,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.326,13
13003	Sueldos del Grupo IV	257,15
13004	Sueldos del Grupo V	790,56
13008	Antigüedad	278,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	113,88
13101	Complementos específicos	113,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.383,64
160	Cuotas sociales	2.383,64
16000	Seguridad Social	2.383,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.201,33
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47,50
202	Edificios y otras construcciones	42,00
20200	Edificios y otras construcciones	42,00
209	Cánones	5,50
20900	Cánones	5,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	526,27
212	Edificios y otras construcciones	444,56
21200	Edificios y otras construcciones	444,56
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,15
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,15
214	Elementos de transporte	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	29,56
21500	Mobiliario y enseres	29,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.627,56
220	Material de oficina	31,50
22000	Ordinario no inventariable	15,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	604,68
22100	Energía eléctrica	360,18
22101	Agua	47,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	97,20
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	0,30
222	Comunicaciones	28,00
22201	Postales	28,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	9,30
22500	Locales	9,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	169,45
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	132,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	9,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	783,63
22700	Limpieza y aseo	719,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	15.132,08
6	INVERSIONES REALES	772,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	253,30
623	Mobiliario y enseres	36,00
62300	Mobiliario y enseres	36,00
625	Otro inmovilizado material	217,30
62500	Otro inmovilizado material	217,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	518,70
630	Edificios y otras construcciones	36,80
63000	Edificios y otras construcciones	36,80
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65,40
63100	Maquinaria	42,00
63101	Instalaciones técnicas	23,40
632	Elementos de transporte	416,50
63200	Elementos de transporte	416,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	700,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	700,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	500,00
7641C	Colecciones bibliotecarias	200,00
	Total Operaciones de Capital	1.472,00
	Total operaciones no financieras	16.604,08
	Total Programa	16.604,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **455A** GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.291,29
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.039,91
120	Retribuciones básicas	465,51
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	214,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	84,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	77,13
121	Retribuciones complementarias	574,40
12100	Complemento de destino	216,80
12101	Complementos específicos	357,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	251,38
160	Cuotas sociales	251,38
16000	Seguridad Social	251,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	711,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	707,81
226	Gastos diversos	692,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	546,40
22604	Actividades culturales	145,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	1,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.570,77
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.872,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	2.872,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.282,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	500,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.392,02
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.392,02
46412	Programas culturales municipales	1.865,73
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	526,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	606,75
474	En materia de promoción cultura y del deporte	606,75
47400	En materia de promoción cultura y del deporte	60,00
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	300,00
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	246,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
48028	Fundación teatro Almagro	300,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	400,00
48411	Asociaciones culturales	400,00
	Total Operaciones Corrientes	8.573,07
6	INVERSIONES REALES	2.150,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	150,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	150,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.000,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.000,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	500,00
7641A	Proyectos culturales	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	240,00
774	En materia de promoción cultural y del deporte	240,00
7741A	Proyectos culturales	240,00
	Total Operaciones de Capital	2.890,00
	Total operaciones no financieras	11.463,07
	Total Programa	11.463,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **457A** INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.380,58
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.039,36
120	Retribuciones básicas	450,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	107,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12008	Antigüedad	74,90
121	Retribuciones complementarias	588,72
12100	Complemento de destino	210,97
12101	Complementos específicos	377,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	265,81
160	Cuotas sociales	265,81
16000	Seguridad Social	265,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.851,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.851,30
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	150,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	150,00
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	478,40
22409	Otros riesgos	478,40
226	Gastos diversos	1.516,90
22602	Divulgación y campañas institucionales	308,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	1.178,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	330,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	320,00
22782	Servicios de carácter informático	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	375,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	375,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.092,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	600,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	500,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	350,94
464	En materia de promoción cultural y del deporte	350,94
46432	Actividades deportivas municipales	350,94
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	100,00
47431	Asociaciones deportivas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.041,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.000,00
48431	Asociaciones deportivas	2.750,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	9.324,45
6	INVERSIONES REALES	3.183,91
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.803,91
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	887,51
62000	Edificios y otras construcciones	887,51
625	Otro inmovilizado material	916,40
62500	Otro inmovilizado material	916,40
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.380,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	50,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	50,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.330,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.330,00
	Total Operaciones de Capital	3.183,91
	Total operaciones no financieras	12.508,36
	Total Programa	12.508,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **458A** PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.608,66
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.149,94
120	Retribuciones básicas	1.381,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	877,65
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	110,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	144,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	9,14
12008	Antigüedad	219,54
121	Retribuciones complementarias	1.768,14
12100	Complemento de destino	639,69
12101	Complementos específicos	1.117,89
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	10,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.883,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.638,12
13002	Sueldos del Grupo III	46,05
13003	Sueldos del Grupo IV	42,86
13004	Sueldos del Grupo V	1.916,86
13008	Antigüedad	532,35
13009	Sustituciones. Ret. básico	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	245,15
13101	Complementos específicos	225,15
13109	Sustituciones. Ret. compl	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.495,01
160	Cuotas sociales	1.495,01
16000	Seguridad Social	1.495,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.310,39
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,12
202	Edificios y otras construcciones	30,00
20200	Edificios y otras construcciones	30,00
209	Cánones	5,12
20900	Cánones	5,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	415,42
212	Edificios y otras construcciones	395,42
21200	Edificios y otras construcciones	395,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
215	Mobiliario y enseres	15,00
21500	Mobiliario y enseres	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.859,85
220	Material de oficina	12,47
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	3,47
221	Suministros	531,60
22100	Energía eléctrica	376,00
22101	Agua	26,00
22103	Combustible	93,50
22109	Otros suministros	32,50
22141	Vestuario	3,60
222	Comunicaciones	1,23
22201	Postales	1,23
223	Transportes	168,85
22300	Transportes	168,85
224	Primas de seguros	223,53
22409	Otros riesgos	223,53
225	Tributos	45,70
22500	Locales	43,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	21,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.854,97
22700	Limpieza y aseo	253,54
22704	Custodia, depósito y almacenaje	46,78
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.463,88
22709	Otros	88,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **18** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor **1808** VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa **458A** PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.960,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.732,03
422	A Universidades Públicas	302,03
42200	A Universidades públicas	302,03
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.430,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.430,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	68,40
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	68,40
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	68,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	73,47
464	En materia de promoción cultural y del deporte	73,47
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	73,47
47	A EMPRESAS PRIVADAS	60,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	60,00
47400	En materia de promoción cultura y del deporte	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	26,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	6,10
48425	Investigación en patrimonio cultural	6,10
	Total Operaciones Corrientes	12.879,05
6	INVERSIONES REALES	11.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	5.370,10
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	5.370,10
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	5.370,10
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.629,90
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	4.129,90
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	4.129,90
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.500,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.940,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	800,00
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77	A EMPRESAS PRIVADAS	140,00
774	En materia de promoción cultural y del deporte	140,00
7741A	Proyectos culturales	140,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
784	En materia de promoción cultural y del deporte	1.000,00
78421	Actuaciones patrimonio histórico	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	12.940,00
	Total operaciones no financieras	25.819,05
	Total Programa	25.819,05
	Total Órgano Gestor	71.590,71
	Total Sección	2.527.129,39



3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.291,14
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.674,50
120	Retribuciones básicas	2.057,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	741,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	434,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	235,18
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	55,33
12008	Antigüedad	417,13
121	Retribuciones complementarias	2.617,50
12100	Complemento de destino	890,23
12101	Complementos específicos	1.663,37
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	63,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.062,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.924,02
13000	Sueldos del Grupo I	135,63
13001	Sueldos del Grupo II	115,35
13002	Sueldos del Grupo III	24,62
13003	Sueldos del Grupo IV	150,01
13004	Sueldos del Grupo V	1.103,65
13008	Antigüedad	394,76
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	138,41
13101	Complementos específicos	138,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.719,53
160	Cuotas sociales	1.719,53
16000	Seguridad Social	1.719,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.595,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	323,20
202	Edificios y otras construcciones	270,00
20200	Edificios y otras construcciones	270,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
206	Equipos para procesos de información	12,80
20600	Equipos para procesos de información	12,80
209	Cánones	30,40
20900	Cánones	30,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	935,30
210	Infraestructura y bienes naturales	105,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	105,00
212	Edificios y otras construcciones	550,00
21200	Edificios y otras construcciones	550,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	40,50
21400	Elementos de transporte	40,50
215	Mobiliario y enseres	74,80
21500	Mobiliario y enseres	74,80
216	Equipos para procesos de información	125,00
21600	Equipos para procesos de información	125,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.219,30
220	Material de oficina	165,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	35,00
221	Suministros	2.116,20
22100	Energía eléctrica	1.613,80
22101	Agua	50,00
22102	Gas	80,00
22103	Combustible	250,00
22109	Otros suministros	121,30
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	644,80
22201	Postales	644,80
223	Transportes	22,40
22300	Transportes	22,40
225	Tributos	33,40
22500	Locales	31,90
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	162,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	6,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	100,00
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.075,00
22700	Limpieza y aseo	1.800,00
22701	Seguridad	144,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	105,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	117,20
230	Dietas y locomoción	117,20
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	7,20
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	20,00
332	Intereses de demora	20,00
33200	Intereses de demora	20,00
	Total Operaciones Corrientes	15.906,14
6	INVERSIONES REALES	1.462,30
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	219,40
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	32,00
62000	Edificios y otras construcciones	32,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,70
62101	Instalaciones técnicas	71,70
623	Mobiliario y enseres	85,70
62300	Mobiliario y enseres	85,70
624	Equipos para procesos de información	30,00
62400	Equipos para procesos de información	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.242,90
630	Edificios y otras construcciones	847,90
63000	Edificios y otras construcciones	847,90
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
63100	Maquinaria	35,00
632	Elementos de transporte	330,00
63200	Elementos de transporte	330,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
634	Equipos para procesos de información	30,00
63400	Equipos para procesos de información	30,00
	Total Operaciones de Capital	1.462,30
	Total operaciones no financieras	17.368,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	176,30
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	176,30
820	A corto plazo	66,30
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	11,30
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	176,30
	Total Programa	17.544,74
	Total Órgano Gestor	17.544,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.635,64
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.048,46
120	Retribuciones básicas	7.936,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	654,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.191,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	542,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	470,35
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	2.190,27
12008	Antigüedad	886,63
121	Retribuciones complementarias	9.112,20
12100	Complemento de destino	2.627,15
12101	Complementos específicos	4.146,27
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	2.338,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.167,30
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.100,11
13000	Sueldos del Grupo I	271,26
13001	Sueldos del Grupo II	259,53
13003	Sueldos del Grupo IV	214,29
13004	Sueldos del Grupo V	135,54
13008	Antigüedad	219,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	67,19
13101	Complementos específicos	67,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.339,44
160	Cuotas sociales	4.339,44
16000	Seguridad Social	4.339,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.328,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,00
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.288,00
226	Gastos diversos	733,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	728,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	555,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	555,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1903 VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO
Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.710,29
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.956,15
460	A corporaciones locales	1.956,15
46000	A corporaciones locales	1.956,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.438,20
470	A empresas privadas	4.438,20
47000	A empresas privadas	4.438,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.315,94
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.473,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.473,32
486	En materia de empleo y formación	3.842,62
4861S	Plan medidas por el empleo	367,60
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	600,02
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	2.125,00
	Total Operaciones Corrientes	39.673,93
6	INVERSIONES REALES	5.263,74
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	5.263,74
630	Edificios y otras construcciones	5.213,74
63000	Edificios y otras construcciones	5.213,74
633	Mobiliario y enseres	50,00
63300	Mobiliario y enseres	50,00
	Total Operaciones de Capital	5.263,74
	Total operaciones no financieras	44.937,67
	Total Programa	44.937,67
	Total Órgano Gestor	44.937,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1904 D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa 322A PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.632,70
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.632,74
120	Retribuciones básicas	1.642,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	734,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	313,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	132,93
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	160,65
12008	Antigüedad	284,91
121	Retribuciones complementarias	1.990,49
12100	Complemento de destino	634,27
12101	Complementos específicos	1.167,16
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	189,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	924,55
160	Cuotas sociales	924,55
16000	Seguridad Social	924,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	284,87
226	Gastos diversos	244,87
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	32,87
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.211,96
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	776,96
422	A Universidades Públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	716,96
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	716,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	30.333,00
476	En materia de empleo y formación	30.333,00
4761A	Fomento del autoempleo	27.938,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1904 D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa 322A PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47639	Ayudas a empresas de economía social	1.865,00
4763J	Fomento del teletrabajo	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.102,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
486	En materia de empleo y formación	1.642,00
4861A	Fomento del autoempleo	344,00
4861S	Plan medidas por el empleo	428,00
4861V	Liderazgo y Emprendimiento Femenino	200,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	670,00
	Total Operaciones Corrientes	39.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
776	En materia de empleo y formación	200,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	39.329,53
	Total Programa	39.329,53
	Total Órgano Gestor	39.329,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.342,09
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.936,29
120	Retribuciones básicas	2.209,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	573,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	236,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	301,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	112,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	711,82
12008	Antigüedad	273,72
121	Retribuciones complementarias	2.727,27
12100	Complemento de destino	693,03
12101	Complementos específicos	1.206,31
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	827,93
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	171,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	165,37
13000	Sueldos del Grupo I	135,63
13008	Antigüedad	29,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,91
13101	Complementos específicos	5,91
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.159,11
160	Cuotas sociales	1.159,11
16000	Seguridad Social	1.159,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,00
226	Gastos diversos	17,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.200,38
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	208,50
410	A organismos autónomos de la Junta	208,50
41000	A organismos autónomos de la Junta	208,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.925,63
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.925,63
42000	A empresas públicas de la Junta	2.925,63
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.381,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.381,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	1.381,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	50.961,06
460	A corporaciones locales	2.900,00
46000	A corporaciones locales	2.900,00
466	En materia de empleo y formación	48.061,06
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	151,00
46641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	47.910,06
47	A EMPRESAS PRIVADAS	35.294,80
470	A empresas privadas	1.276,50
47000	A empresas privadas	1.276,50
476	En materia de empleo y formación	34.018,30
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	4.796,61
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	941,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	24.340,84
4761S	Plan medidas por el empleo	3.146,60
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	793,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.429,39
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	744,38
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,38
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	200,00
486	En materia de empleo y formación	8.685,01
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	289,24
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	483,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	4.458,00
4861S	Plan medidas por el empleo	669,90
48641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	2.735,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	8,00
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	41,12
	Total Operaciones Corrientes	106.559,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.335,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
766	En materia de empleo y formación	30,00
7661P	Integración laboral de personas con discapacidad	30,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.097,50
776	En materia de empleo y formación	1.097,50
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.037,50
7761S	Plan medidas por el empleo	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	207,50
786	En materia de empleo y formación	207,50
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	207,50
	Total Operaciones de Capital	1.335,00
	Total operaciones no financieras	107.894,47
	Total Programa	107.894,47
	Total Órgano Gestor	107.894,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.192,33
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.523,08
120	Retribuciones básicas	2.549,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	788,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	393,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	144,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,03
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	713,37
12008	Antigüedad	417,07
121	Retribuciones complementarias	2.973,99
12100	Complemento de destino	786,60
12101	Complementos específicos	1.380,39
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	807,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	208,05
130	Retribuciones básicas del personal laboral	183,97
13000	Sueldos del Grupo I	67,82
13001	Sueldos del Grupo II	86,51
13008	Antigüedad	29,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	24,08
13101	Complementos específicos	24,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.385,79
160	Cuotas sociales	1.385,79
16000	Seguridad Social	1.385,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.893,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.873,07
220	Material de oficina	24,58
22000	Ordinario no inventariable	24,58
226	Gastos diversos	5.133,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.293,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	640,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.715,49
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.715,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,00
230	Dietas y locomoción	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.367,64
46	A CORPORACIONES LOCALES	5.936,64
466	En materia de empleo y formación	5.936,64
46621	Formación profesional para el empleo	5.857,64
4662C	Formación continua	79,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.286,45
476	En materia de empleo y formación	40.286,45
47621	Formación profesional para el empleo	35.106,45
4762C	Formación continúa	5.180,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27.144,55
486	En materia de empleo y formación	27.144,55
48621	Formación profesional para el empleo	10.646,25
48625	Becas y ayudas de alumnos	9.743,30
4862C	Formación continúa	5.755,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	88.453,04
6	INVERSIONES REALES	1.047,97
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	609,97
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	609,97
62000	Edificios y otras construcciones	609,97
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	438,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	403,00
63102	Utillaje	403,00
633	Mobiliario y enseres	35,00
63300	Mobiliario y enseres	35,00
	Total Operaciones de Capital	1.047,97
	Total operaciones no financieras	89.501,01
	Total Programa	89.501,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa 324B PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.211,44
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,32
429	A otros entes públicos	0,32
42900	A otros entes públicos	0,32
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,32
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	0,32
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	0,32
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.333,66
466	En materia de empleo y formación	10.333,66
46622	Formación para el empleo	801,09
46649	Ayuda salarial alumno tra	9.532,57
47	A EMPRESAS PRIVADAS	18.494,35
476	En materia de empleo y formación	18.494,35
47622	Formación para el empleo	17.344,35
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	1.150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.382,79
486	En materia de empleo y formación	3.382,79
48622	Formación para el empleo	3.169,96
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	50,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	162,83
	Total Operaciones Corrientes	32.211,44
	Total operaciones no financieras	32.211,44
	Total Programa	32.211,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1909 D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	600,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	600,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	600,00
64003	Aplicaciones informáticas	600,00
	Total Operaciones de Capital	600,00
	Total operaciones no financieras	600,00
	Total Programa	600,00
	Total Órgano Gestor	122.312,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	432,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	432,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	432,00
	Total Operaciones Corrientes	432,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.518,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.518,00
770	A empresas privadas	4.518,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.518,00
	Total Operaciones de Capital	4.518,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.093,96
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.468,31
120	Retribuciones básicas	1.100,05
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	612,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	40,90
12008	Antigüedad	197,78
121	Retribuciones complementarias	1.368,26
12100	Complemento de destino	477,45
12101	Complementos específicos	890,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	550,24
160	Cuotas sociales	550,24
16000	Seguridad Social	550,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	466,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	466,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	174,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	4,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	292,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	292,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.671,05
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.587,85
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.587,85
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	5.587,85
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.000,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	16.000,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	16.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.083,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.083,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	933,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa 724A COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	150,00
	Total Operaciones Corrientes	26.231,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.525,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	34.500,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	34.500,00
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	34.500,00
	Total Operaciones de Capital	34.525,00
	Total operaciones no financieras	60.756,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTRAS APORTACIONES PATRIMONIALES	5.500,00
842	Aportaciones patrimoniales	5.500,00
84200	A empresas públicas	5.500,00
	Total Operaciones financieras	5.500,00
	Total Programa	66.256,31
	Total Órgano Gestor	71.206,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	353,64
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	353,64
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	353,64
64003	Aplicaciones informáticas	353,64
	Total Operaciones de Capital	353,64
	Total operaciones no financieras	353,64
	Total Programa	353,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.100,59
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.426,23
120	Retribuciones básicas	1.074,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	394,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	141,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	180,95
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	81,80
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	76,37
12008	Antigüedad	199,27
121	Retribuciones complementarias	1.352,03
12100	Complemento de destino	455,77
12101	Complementos específicos	808,08
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	88,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	598,95
160	Cuotas sociales	598,95
16000	Seguridad Social	598,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.026,38
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	403,81
202	Edificios y otras construcciones	403,81
20200	Edificios y otras construcciones	403,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.622,57
226	Gastos diversos	13.419,26
22602	Divulgación y campañas institucionales	12.440,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	969,26
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	203,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	195,31
22709	Otros	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.839,07
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.170,30
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.170,30
42000	A empresas públicas de la Junta	120,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	7.050,30
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	20,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	20,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	120,00
460	A corporaciones locales	120,00
46000	A corporaciones locales	120,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	706,77
470	A empresas privadas	706,77
47000	A empresas privadas	706,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.822,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.822,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.637,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-La Mancha	125,00
48081	Rutas del vino	60,00
	Total Operaciones Corrientes	26.966,04
6	INVERSIONES REALES	33.331,54
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	506,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	506,00
60011	Bienes naturales	506,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	6.841,52
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	6.841,52
61011	Bienes naturales	6.841,52
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.534,23
625	Otro inmovilizado material	9.534,23
62500	Otro inmovilizado material	9.534,23
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15.166,17
630	Edificios y otras construcciones	15.166,17
63000	Edificios y otras construcciones	15.166,17
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.283,62
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	310,29
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	310,29
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	973,33
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	973,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.392,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20,00
72001	Empresa Pública Promoción del Turismo y Artesanía de Castilla-La Mancha	20,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.922,00
760	A corporaciones locales	5.922,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	5.000,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	922,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	1.000,00
76527	Hospedería Casa Aguado. Ayto Elche de la Sierra	500,00
76529	Subvención Hospedería Casa de los Frailes	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	10.350,00
770	A empresas privadas	10.350,00
77000	A empresas privadas	10.350,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones de Capital	50.723,54
	Total operaciones no financieras	77.689,58
	Total Programa	77.689,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.260,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.260,00
226	Gastos diversos	1.040,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.984,14
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.160,04
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.050,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	1.050,00
422	A Universidades Públicas	110,04
42200	A Universidades públicas	110,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	426,00
470	A empresas privadas	426,00
47000	A empresas privadas	426,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	398,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	398,10
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	98,10
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	300,00
	Total Operaciones Corrientes	3.244,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	660,00
770	A empresas privadas	660,00
77000	A empresas privadas	660,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
	Total Operaciones de Capital	700,00
	Total operaciones no financieras	3.944,14
	Total Programa	3.944,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	400,00
226	Gastos diversos	100,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.920,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.480,00
770	A empresas privadas	1.480,00
77000	A empresas privadas	1.480,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	440,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	440,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	440,00
	Total Operaciones de Capital	1.920,00
	Total operaciones no financieras	2.720,00
	Total Programa	2.720,00
	Total Órgano Gestor	84.707,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1920	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.529,09
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.817,01
120	Retribuciones básicas	1.706,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	465,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	219,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	72,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	71,58
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	712,88
12008	Antigüedad	164,96
121	Retribuciones complementarias	2.110,25
12100	Complemento de destino	461,53
12101	Complementos específicos	861,60
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	787,12
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	100,25
151	Gratificaciones	100,25
15100	Gratificaciones	100,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	536,42
160	Cuotas sociales	536,42
16000	Seguridad Social	536,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	688,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	688,00
226	Gastos diversos	636,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.775,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	205,00
470	A empresas privadas	100,00
47000	A empresas privadas	100,00
476	En materia de empleo y formación	105,00
47635	Seguridad y salud laboral	105,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.570,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1920 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa 315A SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
486	En materia de empleo y formación	1.570,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	600,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	970,00
	Total Operaciones Corrientes	6.992,09
6	INVERSIONES REALES	1.505,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.505,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.505,00
62100	Maquinaria	1.505,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.841,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.711,00
776	En materia de empleo y formación	1.711,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	1.711,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	130,00
786	En materia de empleo y formación	130,00
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	130,00
	Total Operaciones de Capital	3.346,00
	Total operaciones no financieras	10.338,09
	Total Programa	10.338,09
	Total Órgano Gestor	10.338,09
	Total Sección	498.270,62



3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.150,48
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	926,24
120	Retribuciones básicas	357,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	125,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12008	Antigüedad	46,58
121	Retribuciones complementarias	568,95
12100	Complemento de destino	174,82
12101	Complementos específicos	394,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224,24
160	Cuotas sociales	224,24
16000	Seguridad Social	224,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	745,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
216	Equipos para procesos de información	15,00
21600	Equipos para procesos de información	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	718,00
220	Material de oficina	6,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	712,00
22782	Servicios de carácter informático	712,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.975,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	875,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	875,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	875,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.100,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	3.100,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	3.100,00
	Total Operaciones Corrientes	5.870,48
6	INVERSIONES REALES	660,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20,00
624	Equipos para procesos de información	20,00
62400	Equipos para procesos de información	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	640,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	640,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64003	Aplicaciones informáticas	640,00
	Total Operaciones de Capital	660,00
	Total operaciones no financieras	6.530,48
	Total Programa	6.530,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **21** AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor **2102** SECRETARÍA GENERAL
Programa **711A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	43.046,44
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	31.896,10
120	Retribuciones básicas	14.415,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.497,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	4.173,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.359,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.901,84
12008	Antigüedad	2.433,93
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	17.480,41
12100	Complemento de destino	6.611,78
12101	Complementos específicos	10.798,63
12109	Sustituciones	70,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.948,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.790,64
13002	Sueldos del Grupo III	123,06
13003	Sueldos del Grupo IV	342,86
13004	Sueldos del Grupo V	993,67
13008	Antigüedad	326,05
13009	Sustituciones. Ret. básico	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	158,09
13101	Complementos específicos	153,09
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.366,93
160	Cuotas sociales	8.366,93
16000	Seguridad Social	8.366,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.722,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	50,00
20200	Edificios y otras construcciones	50,00
205	Mobiliario y enseres	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20500	Mobiliario y enseres	12,00
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	612,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	180,00
21400	Elementos de transporte	180,00
215	Mobiliario y enseres	140,00
21500	Mobiliario y enseres	140,00
216	Equipos para procesos de información	12,00
21600	Equipos para procesos de información	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.945,00
220	Material de oficina	116,00
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	1.565,00
22100	Energía eléctrica	750,00
22101	Agua	25,00
22102	Gas	80,00
22103	Combustible	450,00
22109	Otros suministros	200,00
22141	Vestuario	60,00
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	6,00
22400	Edificios y locales	6,00
225	Tributos	26,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	242,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22603	Jurídico-contenciosos	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.585,00
22700	Limpieza y aseo	1.400,00
22701	Seguridad	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85,00
230	Dietas y locomoción	85,00
23000	A personal funcionario y no laboral	75,00
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.974,11
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	7.724,11
410	A organismos autónomos de la Junta	7.724,11
41025	AI IRIAF	7.724,11
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	750,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	750,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	250,00
	Total Operaciones Corrientes	56.742,55
6	INVERSIONES REALES	1.550,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	620,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62100	Maquinaria	20,00
622	Elementos de transporte	600,00
62200	Elementos de transporte	600,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	930,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria	50,00
632	Elementos de transporte	700,00
63200	Elementos de transporte	700,00
633	Mobiliario y enseres	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63300	Mobiliario y enseres	180,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.351,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.351,00
710	A organismos autónomos de la Junta	1.351,00
71025	AI IRIAF	1.351,00
	Total Operaciones de Capital	2.901,00
	Total operaciones no financieras	59.643,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	59.814,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.796,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.450,92
120	Retribuciones básicas	568,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	250,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,76
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	149,07
12008	Antigüedad	89,96
121	Retribuciones complementarias	882,37
12100	Complemento de destino	212,67
12101	Complementos específicos	445,36
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	224,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	345,71
160	Cuotas sociales	345,71
16000	Seguridad Social	345,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.969,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.969,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.969,92
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.969,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	900,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	900,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	900,00
	Total Operaciones Corrientes	4.666,55
	Total operaciones no financieras	4.666,55
	Total Programa	4.666,55
	Total Órgano Gestor	71.011,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	713,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	452,16
120	Retribuciones básicas	200,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	42,48
12008	Antigüedad	9,35
121	Retribuciones complementarias	251,44
12100	Complemento de destino	80,22
12101	Complementos específicos	126,02
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	45,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,70
130	Retribuciones básicas del personal laboral	110,29
13003	Sueldos del Grupo IV	85,72
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
13008	Antigüedad	5,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,41
13101	Complementos específicos	3,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	147,96
160	Cuotas sociales	147,96
16000	Seguridad Social	147,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	240,60
226	Gastos diversos	102,60
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	8,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	138,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	138,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	112,00
422	A Universidades Públicas	112,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	112,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	54,00
470	A empresas privadas	54,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47000	A empresas privadas	54,00
	Total Operaciones Corrientes	1.120,42
6	INVERSIONES REALES	17.316,94
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	17.316,94
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	17.316,94
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	17.316,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.255,28
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	42.887,20
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	42.887,20
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	42.887,20
77	A EMPRESAS PRIVADAS	137.168,08
770	A empresas privadas	24.061,51
77000	A empresas privadas	24.061,51
773	En materia agropecuaria y medioambiental	113.106,57
7731N	Jóvenes agricultores	53.000,00
7731O	Mejora de las explotaciones	60.106,57
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones de Capital	197.572,22
	Total operaciones no financieras	198.692,64
	Total Programa	198.692,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.425,87
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.062,01
120	Retribuciones básicas	437,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	197,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	110,88
12008	Antigüedad	46,73
121	Retribuciones complementarias	624,73
12100	Complemento de destino	173,36
12101	Complementos específicos	333,38
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	117,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288,45
160	Cuotas sociales	288,45
16000	Seguridad Social	288,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	125,00
422	A Universidades Públicas	125,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
48092	A Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural	160,00
	Total Operaciones Corrientes	1.710,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.857,14
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	32.857,14
783	En materia agropecuaria y medioambiental	32.857,14
7831H	Leader	32.857,14
	Total Operaciones de Capital	32.857,14
	Total operaciones no financieras	34.568,01
	Total Programa	34.568,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	284,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,14
120	Retribuciones básicas	30,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12008	Antigüedad	0,60
121	Retribuciones complementarias	47,55
12100	Complemento de destino	16,95
12101	Complementos específicos	30,60
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	146,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	136,51
13003	Sueldos del Grupo IV	121,43
13008	Antigüedad	15,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,38
13101	Complementos específicos	10,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59,49
160	Cuotas sociales	59,49
16000	Seguridad Social	59,49
	Total Operaciones Corrientes	284,52
	Total operaciones no financieras	284,52
	Total Programa	284,52
	Total Órgano Gestor	233.545,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.955,17
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	933,63
120	Retribuciones básicas	404,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12008	Antigüedad	38,01
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	529,36
12100	Complemento de destino	196,78
12101	Complementos específicos	322,58
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.701,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.370,18
13001	Sueldos del Grupo II	28,84
13002	Sueldos del Grupo III	492,24
13003	Sueldos del Grupo IV	900,01
13004	Sueldos del Grupo V	1.390,89
13008	Antigüedad	558,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	331,36
13101	Complementos específicos	331,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.244,59
160	Cuotas sociales	1.244,59
16000	Seguridad Social	1.244,59
	Total Operaciones Corrientes	5.955,17
	Total operaciones no financieras	5.955,17
	Total Programa	5.955,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.502,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.182,89
120	Retribuciones básicas	3.086,30
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.471,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12008	Antigüedad	577,48
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	4.096,59
12100	Complemento de destino	1.326,46
12101	Complementos específicos	2.735,13
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.256,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.098,29
13002	Sueldos del Grupo III	246,12
13003	Sueldos del Grupo IV	492,86
13004	Sueldos del Grupo V	174,26
13008	Antigüedad	170,05
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	158,16
13101	Complementos específicos	156,16
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.062,99
160	Cuotas sociales	2.062,99
16000	Seguridad Social	2.062,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.290,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.733,45
473	En materia agropecuaria y medioambiental	7.733,45
4732R	Ayuda Bienestar Animal	7.733,45
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.556,55
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.556,55
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.556,55
	Total Operaciones Corrientes	19.792,33
	Total operaciones no financieras	19.792,33
	Total Programa	19.792,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.493,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.177,23
120	Retribuciones básicas	470,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	304,50
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	46,33
12008	Antigüedad	59,98
121	Retribuciones complementarias	707,09
12100	Complemento de destino	224,57
12101	Complementos específicos	433,22
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	49,30
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,99
13004	Sueldos del Grupo V	19,37
13008	Antigüedad	0,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,98
13101	Complementos específicos	0,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	295,69
160	Cuotas sociales	295,69
16000	Seguridad Social	295,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	385,00
226	Gastos diversos	27,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	358,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	358,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765.368,27
47	A EMPRESAS PRIVADAS	764.140,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	764.140,00
4731X	Pagos directos	764.000,00
4733W	Ayudas excepcionales a sectores afectados por la guerra de Ucrania	140,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.228,27
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.228,27
4832B	Programa nacional apícola	1.228,27
	Total Operaciones Corrientes	767.247,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.372,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77	A EMPRESAS PRIVADAS	33.173,34
773	En materia agropecuaria y medioambiental	33.173,34
77317	Reconversión del viñedo	33.000,00
7732B	Programa nacional apícola	173,34
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	198,67
783	En materia agropecuaria y medioambiental	198,67
7832B	Programa nacional apícola	198,67
	Total Operaciones de Capital	33.372,01
	Total operaciones no financieras	800.619,17
	Total Programa	800.619,17
	Total Órgano Gestor	826.366,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.976,67
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.046,59
120	Retribuciones básicas	885,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	429,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	110,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	171,98
12008	Antigüedad	111,83
121	Retribuciones complementarias	1.161,30
12100	Complemento de destino	335,37
12101	Complementos específicos	641,92
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	184,01
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.072,29
130	Retribuciones básicas del personal laboral	907,82
13002	Sueldos del Grupo III	254,57
13003	Sueldos del Grupo IV	400,01
13004	Sueldos del Grupo V	96,82
13008	Antigüedad	156,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	164,47
13101	Complementos específicos	164,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782,38
160	Cuotas sociales	782,38
16000	Seguridad Social	782,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.637,57
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	80,00
20200	Edificios y otras construcciones	80,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.557,57
220	Material de oficina	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
221	Suministros	1,00
22141	Vestuario	1,00
226	Gastos diversos	1.237,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.207,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	304,57
22700	Limpieza y aseo	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	284,96
22782	Servicios de carácter informático	18,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.914,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	898,00
422	A Universidades Públicas	68,00
42200	A Universidades públicas	68,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	830,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	550,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	280,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	130,00
460	A corporaciones locales	130,00
46000	A corporaciones locales	130,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.086,01
470	A empresas privadas	666,01
47000	A empresas privadas	102,01
47090	Subvenciones y ayudas en especie	564,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.420,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	900,00
4733E	Mejora de la comercialización	520,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.800,01
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,01
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,01
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.500,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.500,00
	Total Operaciones Corrientes	10.528,26
6	INVERSIONES REALES	215,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	215,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	215,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	215,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.101,81
76	A CORPORACIONES LOCALES	54,00
760	A corporaciones locales	54,00
76000	A corporaciones locales	54,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	64.037,81
770	A empresas privadas	35,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77000	A empresas privadas	35,67
773	En materia agropecuaria y medioambiental	64.002,14
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	62.857,14
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.145,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,00
	Total Operaciones de Capital	64.316,81
	Total operaciones no financieras	74.845,07
	Total Programa	74.845,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	128,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	103,10
120	Retribuciones básicas	43,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	35,83
12008	Antigüedad	7,60
121	Retribuciones complementarias	59,67
12100	Complemento de destino	21,17
12101	Complementos específicos	38,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25,02
160	Cuotas sociales	25,02
16000	Seguridad Social	25,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.222,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.222,38
221	Suministros	982,80
22105	Productos alimenticios	982,80
226	Gastos diversos	66,55
22602	Divulgación y campañas institucionales	66,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	173,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	173,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.700,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	38.200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	38.200,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	32.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	40.050,50
	Total operaciones no financieras	40.050,50
	Total Programa	40.050,50
	Total Órgano Gestor	114.895,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2106 VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.283,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.283,00
226	Gastos diversos	950,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	250,00
22608	Gastos de edición y distribución	150,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	450,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.333,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.283,00
22782	Servicios de carácter informático	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.202,47
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades Públicas	50,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	50,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.562,47
470	A empresas privadas	2.960,00
47000	A empresas privadas	2.960,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	602,47
4731W	Asesoramiento explotacion	602,47
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.590,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.940,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.940,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	650,00
4831W	Asesoramiento explotacion	650,00
	Total Operaciones Corrientes	10.485,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	602,33
77	A EMPRESAS PRIVADAS	242,33
770	A empresas privadas	242,33
77000	A empresas privadas	242,33
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	360,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	360,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	360,00
	Total Operaciones de Capital	602,33
	Total operaciones no financieras	11.087,80
	Total Programa	11.087,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **21** AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor **2106** VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa **718A** POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.148,66
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.640,81
120	Retribuciones básicas	692,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	268,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	189,93
12008	Antigüedad	79,95
121	Retribuciones complementarias	948,24
12100	Complemento de destino	263,78
12101	Complementos específicos	499,90
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	184,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	427,41
160	Cuotas sociales	427,41
16000	Seguridad Social	427,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	565,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	565,86
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	560,86
22706	Estudios y trabajos técnicos	560,86
3	GASTOS FINANCIEROS	101,33
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	101,33
339	Otros gastos financieros	101,33
33900	Otros gastos financieros	101,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.036,82
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	6,00
4331Z	Agricultura ecológica	6,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	30,00
4631Z	Agricultura ecológica	30,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	61.962,82
473	En materia agropecuaria y medioambiental	61.962,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2106 VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47318	Reforestación de tierras.	320,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	6.200,00
4731Z	Agricultura ecológica	34.740,00
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.400,00
4734F	Agroambiente y clima	11.302,82
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	38,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	38,00
4831Z	Agricultura ecológica	30,00
4834F	Agroambiente y clima	8,00
	Total Operaciones Corrientes	64.852,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.910,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.910,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	3.910,00
77318	Reforestación de tierras	3.550,00
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	360,00
	Total Operaciones de Capital	3.910,00
	Total operaciones no financieras	68.762,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.842,21
83	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	1.842,21
831	Fianzas constituidas	1.842,21
83100	Fianzas constituidas	1.842,21
	Total Operaciones financieras	1.842,21
	Total Programa	70.604,88
	Total Órgano Gestor	81.692,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2113 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.014,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	816,58
120	Retribuciones básicas	337,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	71,58
12008	Antigüedad	39,51
121	Retribuciones complementarias	479,11
12100	Complemento de destino	172,37
12101	Complementos específicos	306,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197,87
160	Cuotas sociales	197,87
16000	Seguridad Social	197,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	155,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	132,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	132,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.056,25
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	13.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	13.000,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	1.000,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	12.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	56,25
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	56,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	56,25
	Total Operaciones Corrientes	15.225,70
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2113 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	15.235,70
	Total Programa	15.235,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2113 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	823,97
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	597,91
120	Retribuciones básicas	264,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	202,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	38,98
121	Retribuciones complementarias	333,78
12100	Complemento de destino	123,71
12101	Complementos específicos	210,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	150,65
160	Cuotas sociales	150,65
16000	Seguridad Social	150,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.113,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	130,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.983,00
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	263,00
22109	Otros suministros	30,00
22161	Material del laboratorio	233,00
223	Transportes	16,00
22300	Transportes	16,00
226	Gastos diversos	35,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	32,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.664,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.664,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.184,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	600,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	600,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	600,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.050,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2113 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6.050,00
47329	Lucha contra enfermedades	5.700,00
4732J	Ayuda sector productor ovino-caprino	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.534,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	74,00
48041	Asociación laboratorio lácteo Castilla-La Mancha	74,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.460,00
48328	Control lechero	410,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	2.000,00
4832P	Fomento especi amenazadas	50,00
	Total Operaciones Corrientes	15.120,97
6	INVERSIONES REALES	2.882,18
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.882,18
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.882,18
62000	Edificios y otras construcciones	2.882,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	923,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	875,00
770	A empresas privadas	625,00
77000	A empresas privadas	625,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	250,00
7732K	R. de ganado por vaciado	250,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	48,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	48,00
78041	Asociación laboratorio lácteo de Castilla-La Mancha	48,00
	Total Operaciones de Capital	3.805,18
	Total operaciones no financieras	18.926,15
	Total Programa	18.926,15
	Total Órgano Gestor	34.161,85
	Total Sección	1.361.673,52



3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor **2302** SECRETARÍA GENERAL
Programa **442A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.178,22
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.482,80
120	Retribuciones básicas	2.338,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.043,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	373,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	429,45
12008	Antigüedad	366,12
121	Retribuciones complementarias	3.143,92
12100	Complemento de destino	1.081,84
12101	Complementos específicos	2.062,08
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.359,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.218,88
13002	Sueldos del Grupo III	49,23
13003	Sueldos del Grupo IV	171,43
13004	Sueldos del Grupo V	787,27
13008	Antigüedad	210,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	140,22
13101	Complementos específicos	140,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600,00
151	Gratificaciones	1.600,00
15100	Gratificaciones	1.600,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.901,64
160	Cuotas sociales	1.901,64
16000	Seguridad Social	1.901,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.191,82
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	220,00
202	Edificios y otras construcciones	173,99
20200	Edificios y otras construcciones	173,99
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** **DESARROLLO SOSTENIBLE**
Órgano Gestor **2302** **SECRETARÍA GENERAL**
Programa **442A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	24,32
20500	Mobiliario y enseres	24,32
206	Equipos para procesos de información	19,59
20600	Equipos para procesos de información	19,59
208	Otro inmovilizado material	1,00
20800	Otro inmovilizado material	1,00
209	Cánones	0,10
20900	Cánones	0,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.964,07
210	Infraestructura y bienes naturales	3,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	3,00
212	Edificios y otras construcciones	378,04
21200	Edificios y otras construcciones	378,04
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	76,77
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	76,77
214	Elementos de transporte	1.444,35
21400	Elementos de transporte	1.444,35
215	Mobiliario y enseres	60,91
21500	Mobiliario y enseres	60,91
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.917,75
220	Material de oficina	57,34
22000	Ordinario no inventariable	38,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,34
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	2.728,46
22100	Energía eléctrica	1.252,82
22101	Agua	37,00
22102	Gas	99,10
22103	Combustible	1.175,98
22109	Otros suministros	127,56
22141	Vestuario	36,00
222	Comunicaciones	272,07
22201	Postales	272,07
223	Transportes	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2302 SECRETARÍA GENERAL
Programa 442A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	7,00
224	Primas de seguros	31,50
22400	Edificios y locales	22,00
22401	Vehículos	2,50
22409	Otros riesgos	7,00
225	Tributos	35,00
22500	Locales	20,20
22501	Autonómicos	5,60
22502	Estatales	9,20
226	Gastos diversos	14,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	6,00
22611	Compensación gastos de representación	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	771,88
22700	Limpieza y aseo	752,38
22701	Seguridad	16,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00
22709	Otros	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	300,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	300,00
	Total Operaciones Corrientes	17.670,04
6	INVERSIONES REALES	350,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	320,00
630	Edificios y otras construcciones	250,00
63000	Edificios y otras construcciones	250,00
632	Elementos de transporte	20,00
63200	Elementos de transporte	20,00
633	Mobiliario y enseres	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2302 SECRETARÍA GENERAL
Programa 442A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63300	Mobiliario y enseres	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.337,99
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	19.337,99
710	A organismos autónomos de la Junta	19.337,99
71014	A la Agencia del Agua	19.337,99
	Total Operaciones de Capital	19.687,99
	Total operaciones no financieras	37.358,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	160,00
820	A corto plazo	70,00
82000	A personal funcionario y no laboral	50,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	90,00
82100	A personal funcionario y no laboral	60,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	160,00
	Total Programa	37.518,03
	Total Órgano Gestor	37.518,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	29.247,61
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.295,63
120	Retribuciones básicas	10.129,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.332,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	567,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.221,00
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	235,18
12008	Antigüedad	1.773,36
121	Retribuciones complementarias	13.166,17
12100	Complemento de destino	4.223,20
12101	Complementos específicos	8.942,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	473,05
130	Retribuciones básicas del personal laboral	417,47
13002	Sueldos del Grupo III	98,45
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13004	Sueldos del Grupo V	232,35
13008	Antigüedad	65,24
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	55,58
13101	Complementos específicos	55,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.398,49
160	Cuotas sociales	5.398,49
16000	Seguridad Social	5.398,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.130,75
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25,00
202	Edificios y otras construcciones	25,00
20200	Edificios y otras construcciones	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38.105,75
221	Suministros	694,00
22105	Productos alimenticios	100,00
22109	Otros suministros	35,00
22141	Vestuario	559,00
222	Comunicaciones	1.083,00
22200	Telefónicas	1.083,00
226	Gastos diversos	637,91
22602	Divulgación y campañas institucionales	458,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	179,91
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.690,84
22701	Seguridad	10.250,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	918,47
22709	Otros	24.470,59
22782	Servicios de carácter informático	50,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.958,99
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	45.133,75
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	45.133,75
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	45.133,75
46	A CORPORACIONES LOCALES	226,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	26,00
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	26,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	573,24
473	En materia agropecuaria y medioambiental	573,24
47345	Mejora Forestal	335,00
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	238,24
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	26,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	26,00
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	26,00
	Total Operaciones Corrientes	113.337,35
6	INVERSIONES REALES	62.294,51
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	6.058,15
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	6.058,15
61010	Infraestructuras	6.058,15
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.400,00
622	Elementos de transporte	5.200,00
62200	Elementos de transporte	5.200,00
623	Mobiliario y enseres	200,00
62300	Mobiliario y enseres	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.060,00
630	Edificios y otras construcciones	75,00
63000	Edificios y otras construcciones	75,00
632	Elementos de transporte	985,00
63200	Elementos de transporte	985,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	36,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	36,51
64003	Aplicaciones informáticas	36,51
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	49.739,85
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.051,40
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.051,40
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	47.688,45
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	47.688,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,55
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,00
722	A Universidades públicas	65,00
72200	A Universidades públicas	65,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	29,53
763	En materia agropecuaria y medioambiental	29,53
76345	Mejora forestal	29,53
77	A EMPRESAS PRIVADAS	63,01
773	En materia agropecuaria y medioambiental	63,01
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	63,01
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	193,01
783	En materia agropecuaria y medioambiental	193,01
78345	Mejora forestal	63,01
7834Q	Actuaciones en poblaciones esteparias cinegéticas	130,00
	Total Operaciones de Capital	62.645,06
	Total operaciones no financieras	175.982,41
	Total Programa	175.982,41
	Total Órgano Gestor	175.982,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor **2304** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa **442B** ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.237,12
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.500,54
120	Retribuciones básicas	3.846,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.361,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	756,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	241,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	265,85
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	720,52
12008	Antigüedad	501,35
121	Retribuciones complementarias	4.654,29
12100	Complemento de destino	1.464,00
12101	Complementos específicos	2.380,97
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	809,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.145,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.010,34
13002	Sueldos del Grupo III	319,96
13003	Sueldos del Grupo IV	171,43
13004	Sueldos del Grupo V	406,61
13008	Antigüedad	112,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	135,20
13101	Complementos específicos	135,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.515,63
160	Cuotas sociales	2.515,63
16000	Seguridad Social	2.515,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.148,53
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.023,53
220	Material de oficina	10,00
22002	Material informático no inventariable	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	212,92
22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22609	Otros	40,00
22650	Cuotas de asociación	52,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.800,61
22700	Limpieza y aseo	139,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.606,58
22709	Otros	40,00
22782	Servicios de carácter informático	15,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.591,49
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	114,24
422	A Universidades Públicas	114,24
42200	A Universidades públicas	114,24
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	112,10
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	112,10
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	112,10
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	600,00
46345	Mejora Forestal	600,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	291,52
473	En materia agropecuaria y medioambiental	291,52
47300	En materia agropecuaria y medioambiental	191,52
47345	Mejora Forestal	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	174,66
483	En materia agropecuaria y medioambiental	174,66
48300	En materia agropecuaria y medioambiental	74,66
48345	Mejora forestal	100,00
49	AL EXTERIOR	298,97
490	Al exterior	298,97
49000	Al exterior	298,97
	Total Operaciones Corrientes	16.977,14
6	INVERSIONES REALES	25.408,65
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	12.951,55
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.951,55
60010	Infraestructuras	825,00
60011	Bienes naturales	12.126,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor **2304** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa **442B** ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	4.870,27
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	4.870,27
61011	Bienes naturales	4.870,27
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
625	Otro inmovilizado material	50,00
62500	Otro inmovilizado material	50,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	667,34
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	667,34
64003	Aplicaciones informáticas	667,34
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.869,49
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.191,03
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.191,03
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	3.636,52
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	3.636,52
699	Otras inversiones	41,94
69900	Otras inversiones	41,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.449,93
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.069,97
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.069,97
76345	Mejora forestal	569,97
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	189,96
773	En materia agropecuaria y medioambiental	189,96
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	189,96
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	190,00
78345	Mejora forestal	190,00
	Total Operaciones de Capital	26.858,58
	Total operaciones no financieras	43.835,72
	Total Programa	43.835,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor **2304** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa **442C** GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	833,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	669,33
120	Retribuciones básicas	299,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	143,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	35,13
12008	Antigüedad	45,62
121	Retribuciones complementarias	370,21
12100	Complemento de destino	122,08
12101	Complementos específicos	207,56
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	40,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164,03
160	Cuotas sociales	164,03
16000	Seguridad Social	164,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.248,13
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41,99
200	Terrenos y bienes naturales	5,99
20000	Terrenos y bienes naturales	5,99
202	Edificios y otras construcciones	36,00
20200	Edificios y otras construcciones	36,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.203,14
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	117,30
22105	Productos alimenticios	117,30
226	Gastos diversos	400,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	370,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,50
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.682,34
22700	Limpieza y aseo	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.470,34
22709	Otros	12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	290,34
463	En materia agropecuaria y medioambiental	290,34
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	130,34
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	160,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	163,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	163,00
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	78,00
4834T	Asociación de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel	85,00
	Total Operaciones Corrientes	8.574,83
6	INVERSIONES REALES	16.948,70
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.288,07
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.288,07
60010	Infraestructuras	50,00
60011	Bienes naturales	1.238,07
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	86,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	86,00
61011	Bienes naturales	86,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.481,02
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	3.362,95
62000	Edificios y otras construcciones	3.362,95
624	Equipos para procesos de información	63,11
62400	Equipos para procesos de información	63,11
625	Otro inmovilizado material	54,96
62500	Otro inmovilizado material	54,96
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	60,61
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	60,61
64003	Aplicaciones informáticas	60,61
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.983,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.510,08
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.510,08
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.800,95
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.800,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
699	Otras inversiones	3.671,97
69900	Otras inversiones	3.671,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.530,05
76	A CORPORACIONES LOCALES	721,22
763	En materia agropecuaria y medioambiental	721,22
76341	Actuac.conservación natur	77,18
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	644,04
77	A EMPRESAS PRIVADAS	594,05
773	En materia agropecuaria y medioambiental	594,05
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	403,98
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	190,07
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	214,78
783	En materia agropecuaria y medioambiental	214,78
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	138,75
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	76,03
	Total Operaciones de Capital	18.478,75
	Total operaciones no financieras	27.053,58
	Total Programa	27.053,58
	Total Órgano Gestor	70.889,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.749,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.341,21
120	Retribuciones básicas	559,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	429,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12008	Antigüedad	105,21
121	Retribuciones complementarias	782,00
12100	Complemento de destino	271,66
12101	Complementos específicos	510,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	75,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	63,18
13002	Sueldos del Grupo III	49,23
13008	Antigüedad	13,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	12,16
13101	Complementos específicos	12,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333,18
160	Cuotas sociales	333,18
16000	Seguridad Social	333,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	864,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
210	Infraestructura y bienes naturales	20,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	844,48
221	Suministros	50,00
22105	Productos alimenticios	10,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	20,00
226	Gastos diversos	496,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	406,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	298,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	298,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	35,00
422	A Universidades Públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	10,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa 442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	210,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	210,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	210,00
	Total Operaciones Corrientes	2.859,21
6	INVERSIONES REALES	110,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	80,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	50,00
62000	Edificios y otras construcciones	50,00
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
630	Edificios y otras construcciones	30,00
63000	Edificios y otras construcciones	30,00
	Total Operaciones de Capital	110,00
	Total operaciones no financieras	2.969,21
	Total Programa	2.969,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa 442F ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.707,24
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.270,35
120	Retribuciones básicas	576,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	286,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	48,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	74,34
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	104,32
12008	Antigüedad	46,92
121	Retribuciones complementarias	694,17
12100	Complemento de destino	204,37
12101	Complementos específicos	354,30
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	135,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24,62
13002	Sueldos del Grupo III	24,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,83
13101	Complementos específicos	2,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334,03
160	Cuotas sociales	334,03
16000	Seguridad Social	334,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	784,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	783,00
226	Gastos diversos	503,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	270,00
22604	Actividades culturales	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	115,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	280,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	280,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa 442F ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	141,22
422	A Universidades Públicas	141,22
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	91,22
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	170,00
460	A corporaciones locales	170,00
46000	A corporaciones locales	170,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	30,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	30,00
	Total Operaciones Corrientes	3.002,46
6	INVERSIONES REALES	2.222,93
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	286,93
624	Equipos para procesos de información	168,19
62400	Equipos para procesos de información	168,19
625	Otro inmovilizado material	118,74
62500	Otro inmovilizado material	118,74
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.936,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.936,00
64003	Aplicaciones informáticas	1.936,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.624,13
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	9.131,70
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	9.131,70
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	9.131,70
76	A CORPORACIONES LOCALES	34.263,35
760	A corporaciones locales	34.263,35
76000	A corporaciones locales	34.263,35
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.229,08
770	A empresas privadas	1.229,08
77000	A empresas privadas	1.229,08
	Total Operaciones de Capital	46.847,06
	Total operaciones no financieras	49.849,52
	Total Programa	49.849,52
	Total Órgano Gestor	52.818,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor **2306** DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa **722A** POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.916,71
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.168,83
120	Retribuciones básicas	3.176,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	895,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	630,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	325,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	296,53
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	717,24
12008	Antigüedad	311,21
121	Retribuciones complementarias	3.992,57
12100	Complemento de destino	1.191,06
12101	Complementos específicos	2.009,32
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	792,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	630,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	553,77
13002	Sueldos del Grupo III	443,02
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13008	Antigüedad	89,32
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	76,90
13101	Complementos específicos	76,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.041,80
160	Cuotas sociales	2.041,80
16000	Seguridad Social	2.041,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.772,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.758,31
226	Gastos diversos	9,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.749,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.748,62
22782	Servicios de carácter informático	0,69
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00
230	Dietas y locomoción	14,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2306 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.865,99
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	120,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	120,00
42062	Insituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	120,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	28.745,99
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	28.745,99
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	28.745,99
	Total Operaciones Corrientes	40.555,01
6	INVERSIONES REALES	2.168,44
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.153,44
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.659,11
62100	Maquinaria	8,00
62101	Instalaciones técnicas	1.651,11
622	Elementos de transporte	494,33
62200	Elementos de transporte	494,33
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171.723,80
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.238,16
710	A organismos autónomos de la Junta	1.238,16
71000	A organismos autónomos de la Junta	1.238,16
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.453,45
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.453,45
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.453,45
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.675,58
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.675,58
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.675,58
74	A LA SEGURIDAD SOCIAL	462,66
740	A la Seguridad Social	462,66
74000	A la Seguridad Social	462,66
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.482,61
760	A corporaciones locales	6.482,61
76000	A corporaciones locales	6.482,61
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.027,88
770	A empresas privadas	80.027,88
77000	A empresas privadas	80.027,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2306 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	80.383,46
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	80.383,46
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	80.383,46
	Total Operaciones de Capital	173.892,24
	Total operaciones no financieras	214.447,25
	Total Programa	214.447,25
	Total Órgano Gestor	214.447,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **23** **DESARROLLO SOSTENIBLE**
Órgano Gestor **2309** **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**
Programa **442D** **CALIDAD AMBIENTAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.013,52
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.861,37
120	Retribuciones básicas	1.748,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	841,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	205,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,03
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	381,29
12008	Antigüedad	149,74
121	Retribuciones complementarias	2.112,64
12100	Complemento de destino	663,18
12101	Complementos específicos	990,04
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	459,42
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	247,29
130	Retribuciones básicas del personal laboral	220,26
13002	Sueldos del Grupo III	73,84
13003	Sueldos del Grupo IV	42,86
13004	Sueldos del Grupo V	58,09
13008	Antigüedad	45,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	27,03
13101	Complementos específicos	27,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	824,42
160	Cuotas sociales	824,42
16000	Seguridad Social	824,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.069,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.069,46
221	Suministros	12,59
22100	Energía eléctrica	7,59
22141	Vestuario	5,00
224	Primas de seguros	0,30
22408	Otro inmovilizado	0,30
226	Gastos diversos	120,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2309 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 442D CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22650	Cuotas de asociación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	936,27
22706	Estudios y trabajos técnicos	936,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	15,00
48047	A ASAJA	15,00
48048	A UPA	15,00
48049	A COAG	15,00
	Total Operaciones Corrientes	6.142,98
6	INVERSIONES REALES	100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria	100,00
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	6.242,98
	Total Programa	6.242,98
	Total Órgano Gestor	6.242,98
	Total Sección	557.898,70



3.4.13. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.169,68
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	482,97
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	482,97
11000	Retribuciones básicas	127,89
11001	Otras remuneraciones	355,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.353,48
120	Retribuciones básicas	2.747,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	931,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	110,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	747,91
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	511,25
12008	Antigüedad	429,48
12009	Sustituciones	17,00
121	Retribuciones complementarias	3.606,19
12100	Complemento de destino	1.304,40
12101	Complementos específicos	2.284,79
12109	Sustituciones	17,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.280,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.188,96
13003	Sueldos del Grupo IV	128,58
13004	Sueldos del Grupo V	851,94
13008	Antigüedad	208,44
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	91,26
13101	Complementos específicos	91,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.565,37
160	Cuotas sociales	2.565,37
16000	Seguridad Social	2.355,37
16001	Otras	210,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.812,96
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,00
206	Equipos para procesos de información	15,00
20600	Equipos para procesos de información	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	389,00
212	Edificios y otras construcciones	290,00
21200	Edificios y otras construcciones	290,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
214	Elementos de transporte	23,00
21400	Elementos de transporte	23,00
215	Mobiliario y enseres	50,00
21500	Mobiliario y enseres	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.397,46
220	Material de oficina	59,00
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	1.012,11
22100	Energía eléctrica	480,00
22101	Agua	27,00
22102	Gas	200,00
22103	Combustible	251,42
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,50
222	Comunicaciones	475,00
22201	Postales	475,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	21,00
22400	Edificios y locales	21,00
225	Tributos	6,60
22500	Locales	6,00
22502	Estatales	0,60
226	Gastos diversos	99,35
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	6,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	2,35
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	718,40
22700	Limpieza y aseo	690,00
22701	Seguridad	12,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,40
22709	Otros	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,50
230	Dietas y locomoción	11,50
23000	A personal funcionario y no laboral	3,50
23001	A personal laboral	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,67
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	26,67
422	A Universidades Públicas	26,67
42200	A Universidades públicas	26,67
	Total Operaciones Corrientes	14.009,31
6	INVERSIONES REALES	880,83
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	52,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
62100	Maquinaria	30,00
623	Mobiliario y enseres	22,55
62300	Mobiliario y enseres	22,55
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	828,28
630	Edificios y otras construcciones	809,26
63000	Edificios y otras construcciones	809,26
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
63101	Instalaciones técnicas	10,00
633	Mobiliario y enseres	9,02
63300	Mobiliario y enseres	9,02
	Total Operaciones de Capital	880,83
	Total operaciones no financieras	14.890,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	135,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	80,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	135,00
	Total Programa	15.025,14
	Total Órgano Gestor	15.025,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.462,46
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.655,39
120	Retribuciones básicas	2.576,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.074,68
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	724,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	241,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,13
12008	Antigüedad	429,73
12009	Sustituciones	55,00
121	Retribuciones complementarias	3.079,07
12100	Complemento de destino	1.132,20
12101	Complementos específicos	1.881,87
12109	Sustituciones	65,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	317,91
130	Retribuciones básicas del personal laboral	263,05
13001	Sueldos del Grupo II	28,84
13002	Sueldos del Grupo III	49,23
13003	Sueldos del Grupo IV	107,15
13008	Antigüedad	57,83
13009	Sustituciones. Ret. básico	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,86
13101	Complementos específicos	29,86
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.413,75
160	Cuotas sociales	1.413,75
16000	Seguridad Social	1.413,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.732,45
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,80
212	Edificios y otras construcciones	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42.690,65
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	38.354,53
22100	Energía eléctrica	20,00
22101	Agua	9,50
22102	Gas	5,00
22103	Combustible	11,20
22105	Productos alimenticios	90,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	10,41
22110	Productos farmacéuticos	38.130,42
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	77,00
223	Transportes	24,17
22300	Transportes	24,17
226	Gastos diversos	403,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.903,95
22700	Limpieza y aseo	60,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	13,52
22706	Estudios y trabajos técnicos	162,07
22709	Otros	3.608,36
22750	Servicios contratados y de comedor	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00
230	Dietas y locomoción	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667,93
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades Públicas	50,00
42200	A Universidades públicas	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	370,76
462	En materia sanitaria	370,76
46231	Plan regional de drogas	370,76
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	247,17
482	En materia sanitaria	247,17
48231	Plan regional de drogas	247,17
	Total Operaciones Corrientes	50.862,84
6	INVERSIONES REALES	26,55
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	26,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,55
62100	Maquinaria	22,55
623	Mobiliario y enseres	4,00
62300	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	26,55
	Total operaciones no financieras	50.889,39
	Total Programa	50.889,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	32.900,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25.494,80
120	Retribuciones básicas	10.928,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	8.024,21
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	224,95
12008	Antigüedad	1.886,54
12009	Sustituciones	450,00
121	Retribuciones complementarias	14.565,95
12100	Complemento de destino	4.563,62
12101	Complementos específicos	9.252,33
12109	Sustituciones	750,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	896,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	813,64
13002	Sueldos del Grupo III	664,53
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13008	Antigüedad	127,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	82,79
13101	Complementos específicos	82,79
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250,00
151	Gratificaciones	250,00
15100	Gratificaciones	250,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.259,72
160	Cuotas sociales	6.259,72
16000	Seguridad Social	6.259,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.693,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,63
202	Edificios y otras construcciones	19,84
20200	Edificios y otras construcciones	19,84
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	256,12
212	Edificios y otras construcciones	11,72
21200	Edificios y otras construcciones	11,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
214	Elementos de transporte	117,27
21400	Elementos de transporte	117,27
215	Mobiliario y enseres	4,37
21500	Mobiliario y enseres	4,37
216	Equipos para procesos de información	2,86
21600	Equipos para procesos de información	2,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.381,58
220	Material de oficina	63,44
22000	Ordinario no inventariable	59,44
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.446,44
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	8,11
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	50,00
22161	Material del laboratorio	1.357,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	868,20
22700	Limpieza y aseo	13,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	850,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,76
230	Dietas y locomoción	29,76
23000	A personal funcionario y no laboral	29,76
233	Otras indemnizaciones	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7,00
422	A Universidades Públicas	7,00
42200	A Universidades públicas	7,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,60
462	En materia sanitaria	36,60
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	36,60
	Total Operaciones Corrientes	35.637,64
6	INVERSIONES REALES	725,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	13,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
62100	Maquinaria	13,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	712,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	212,00
63100	Maquinaria	212,00
632	Elementos de transporte	500,00
63200	Elementos de transporte	500,00
	Total Operaciones de Capital	725,00
	Total operaciones no financieras	36.362,64
	Total Programa	36.362,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443B PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.315,79
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.680,30
120	Retribuciones básicas	1.233,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	429,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	267,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	193,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	102,25
12008	Antigüedad	240,37
121	Retribuciones complementarias	1.447,04
12100	Complemento de destino	544,66
12101	Complementos específicos	902,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	635,49
160	Cuotas sociales	635,49
16000	Seguridad Social	635,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	321,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	320,75
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
221	Suministros	10,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	80,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	228,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	228,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	275,00
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
462	En materia sanitaria	125,00
46256	Fomento del sistema arbitral	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	330,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443B PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	330,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	330,00
	Total Operaciones Corrientes	4.242,54
	Total operaciones no financieras	4.242,54
	Total Programa	4.242,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.369,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.076,11
120	Retribuciones básicas	934,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	447,78
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	110,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,03
12008	Antigüedad	156,16
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.141,31
12100	Complemento de destino	421,66
12101	Complementos específicos	689,65
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.242,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.915,83
13002	Sueldos del Grupo III	590,69
13003	Sueldos del Grupo IV	214,29
13004	Sueldos del Grupo V	677,68
13008	Antigüedad	293,17
13009	Sustituciones. Ret. básico	140,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	326,18
13101	Complementos específicos	186,18
13109	Sustituciones. Ret. compl	140,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.051,51
160	Cuotas sociales	1.051,51
16000	Seguridad Social	1.051,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495,07
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80,13
212	Edificios y otras construcciones	40,00
21200	Edificios y otras construcciones	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
214	Elementos de transporte	6,00
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	4,07
21600	Equipos para procesos de información	4,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	404,12
220	Material de oficina	11,52
22000	Ordinario no inventariable	7,21
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	304,41
22100	Energía eléctrica	120,00
22101	Agua	15,33
22102	Gas	3,00
22103	Combustible	130,58
22109	Otros suministros	16,23
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,50
22141	Vestuario	4,92
22161	Material del laboratorio	11,35
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	53,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,06
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	26,07
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,87
22700	Limpieza y aseo	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	28,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,82
230	Dietas y locomoción	10,82
23000	A personal funcionario y no laboral	10,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	880,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	880,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	880,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	880,00
	Total Operaciones Corrientes	6.744,70
6	INVERSIONES REALES	430,67
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	388,84
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	388,84
62100	Maquinaria	388,84
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	41,83
630	Edificios y otras construcciones	37,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	37,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63100	Maquinaria	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63300	Mobiliario y enseres	0,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,40
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22,40
723	En materia agropecuaria y medioambiental	22,40
72312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	22,40
	Total Operaciones de Capital	453,07
	Total operaciones no financieras	7.197,77
	Total Programa	7.197,77
	Total Órgano Gestor	98.692,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2609 D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	970,15
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	627,65
120	Retribuciones básicas	281,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	47,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	44,78
121	Retribuciones complementarias	346,26
12100	Complemento de destino	127,38
12101	Complementos específicos	218,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	79,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	76,49
13003	Sueldos del Grupo IV	64,29
13008	Antigüedad	12,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,90
13101	Complementos específicos	2,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	187,70
160	Cuotas sociales	187,70
16000	Seguridad Social	187,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,02
215	Mobiliario y enseres	9,02
21500	Mobiliario y enseres	9,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	229,60
226	Gastos diversos	229,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	4,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2609 D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.645.087,18
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.645.087,18
410	A organismos autónomos de la Junta	3.645.087,18
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	3.645.087,18
	Total Operaciones Corrientes	3.646.297,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.857,91
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	161.857,91
710	A organismos autónomos de la Junta	161.857,91
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	161.857,91
	Total Operaciones de Capital	161.857,91
	Total operaciones no financieras	3.808.155,36
	Total Programa	3.808.155,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2609 D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa 413C INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.372,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.404,87
120	Retribuciones básicas	1.494,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	931,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	132,70
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12008	Antigüedad	242,56
121	Retribuciones complementarias	1.910,86
12100	Complemento de destino	706,58
12101	Complementos específicos	1.204,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	967,56
160	Cuotas sociales	967,56
16000	Seguridad Social	817,56
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	561,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	526,48
220	Material de oficina	16,10
22000	Ordinario no inventariable	4,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,50
221	Suministros	500,00
22110	Productos farmacéuticos	500,00
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,23
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,62
230	Dietas y locomoción	4,62
23000	A personal funcionario y no laboral	4,62
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones Corrientes	4.933,53
6	INVERSIONES REALES	18,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2609 D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa 413C INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	18,04
634	Equipos para procesos de información	18,04
63400	Equipos para procesos de información	18,04
	Total Operaciones de Capital	18,04
	Total operaciones no financieras	4.951,57
	Total Programa	4.951,57
	Total Órgano Gestor	3.813.106,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2610 D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa 413D HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.400,86
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.846,12
120	Retribuciones básicas	812,51
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	322,41
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	252,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	48,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	40,90
12008	Antigüedad	148,93
121	Retribuciones complementarias	1.033,61
12100	Complemento de destino	369,73
12101	Complementos específicos	663,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.994,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.495,92
13002	Sueldos del Grupo III	221,51
13003	Sueldos del Grupo IV	1.178,58
13004	Sueldos del Grupo V	755,13
13008	Antigüedad	340,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	498,47
13101	Complementos específicos	498,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.484,94
160	Cuotas sociales	1.484,94
16000	Seguridad Social	1.314,94
16001	Otras	170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.150,90
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
205	Mobiliario y enseres	5,41
20500	Mobiliario y enseres	5,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,69
212	Edificios y otras construcciones	17,59
21200	Edificios y otras construcciones	17,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2610 D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa 413D HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.101,10
220	Material de oficina	5,90
22000	Ordinario no inventariable	3,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	709,43
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,50
22103	Combustible	120,00
22105	Productos alimenticios	258,51
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	75,00
22110	Productos farmacéuticos	87,50
22140	Lencería	4,60
22141	Vestuario	4,60
22164	Otro material sanitario	53,22
223	Transportes	1,60
22300	Transportes	1,60
224	Primas de seguros	1,60
22400	Edificios y locales	1,60
225	Tributos	13,53
22500	Locales	13,53
226	Gastos diversos	353,93
22602	Divulgación y campañas institucionales	324,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,43
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,11
22700	Limpieza y aseo	8,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2610 D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa 413D HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,70
230	Dietas y locomoción	5,70
23000	A personal funcionario y no laboral	3,30
23002	A personal estatutario	2,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.152,64
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.952,64
423	Fundaciones Públicas Regionales	15.952,64
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	15.952,64
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.200,00
482	En materia sanitaria	3.200,00
48212	Plan sociosanitario	3.200,00
	Total Operaciones Corrientes	26.704,40
6	INVERSIONES REALES	63,10
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	63,10
630	Edificios y otras construcciones	22,55
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	22,55
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,55
63100	Maquinaria	22,55
63101	Instalaciones técnicas	18,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	200,00
	Total Operaciones de Capital	263,10
	Total operaciones no financieras	26.967,50
	Total Programa	26.967,50
	Total Órgano Gestor	26.967,50
	Total Sección	3.953.791,91



3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27 BIENESTAR SOCIAL**
Órgano Gestor **2702 SECRETARÍA GENERAL**
Programa **311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	20.368,04
10	ALTOS CARGOS	487,64
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	487,64
10000	Retribuciones básicas	487,64
11	PERSONAL EVENTUAL	347,04
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	347,04
11000	Retribuciones básicas	91,36
11001	Otras remuneraciones	255,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.668,66
120	Retribuciones básicas	5.876,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.880,68
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	787,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	989,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.237,22
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	39,99
12008	Antigüedad	891,90
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	7.792,18
12100	Complemento de destino	2.831,38
12101	Complementos específicos	4.861,33
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	34,47
12109	Sustituciones	65,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.584,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.455,63
13003	Sueldos del Grupo IV	85,72
13004	Sueldos del Grupo V	1.026,20
13008	Antigüedad	278,71
13009	Sustituciones. Ret. básico	65,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	128,43
13101	Complementos específicos	103,43
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00
151	Gratificaciones	20,00
15100	Gratificaciones	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.260,64
160	Cuotas sociales	4.260,64
16000	Seguridad Social	3.760,64
16001	Otras	500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.971,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27** BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor **2702** SECRETARÍA GENERAL
Programa **311A** DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
205	Mobiliario y enseres	3,20
20500	Mobiliario y enseres	3,20
206	Equipos para procesos de información	13,40
20600	Equipos para procesos de información	13,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	449,21
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
214	Elementos de transporte	68,00
21400	Elementos de transporte	68,00
215	Mobiliario y enseres	97,60
21500	Mobiliario y enseres	97,60
216	Equipos para procesos de información	15,00
21600	Equipos para procesos de información	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.458,53
220	Material de oficina	153,51
22000	Ordinario no inventariable	126,35
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,30
22002	Material informático no inventariable	10,86
221	Suministros	1.317,78
22100	Energía eléctrica	553,28
22101	Agua	24,12
22102	Gas	286,25
22103	Combustible	372,51
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	74,46
22141	Vestuario	2,58
22164	Otro material sanitario	1,50
222	Comunicaciones	1.692,88
22201	Postales	1.692,88
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	145,11
22400	Edificios y locales	145,11
225	Tributos	10,40
22500	Locales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	95,12
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	18,70
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	35,00
22611	Compensación gastos de representación	4,12
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	8,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.039,73
22700	Limpieza y aseo	850,00
22701	Seguridad	110,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	59,73
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,90
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	40,00
23001	A personal laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	0,90
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
23301	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	25.339,28
6	INVERSIONES REALES	912,70
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	912,70
630	Edificios y otras construcciones	440,18
63000	Edificios y otras construcciones	440,18
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	301,52
63100	Maquinaria	301,52
632	Elementos de transporte	21,00
63200	Elementos de transporte	21,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres	150,00
	Total Operaciones de Capital	912,70
	Total operaciones no financieras	26.251,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Programa	26.690,01
	Total Órgano Gestor	26.690,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2703 VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND
Programa 313H ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.633,49
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.612,60
120	Retribuciones básicas	3.410,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	895,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.480,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	255,63
12008	Antigüedad	511,71
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	4.202,03
12100	Complemento de destino	1.569,26
12101	Complementos específicos	2.567,77
12109	Sustituciones	65,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.940,45
160	Cuotas sociales	1.940,45
16000	Seguridad Social	1.790,45
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.699,33
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,00
202	Edificios y otras construcciones	37,00
20200	Edificios y otras construcciones	37,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42,32
212	Edificios y otras construcciones	6,66
21200	Edificios y otras construcciones	6,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
214	Elementos de transporte	11,29
21400	Elementos de transporte	11,29
215	Mobiliario y enseres	22,24
21500	Mobiliario y enseres	22,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	501,82
220	Material de oficina	8,60
22000	Ordinario no inventariable	8,60
221	Suministros	55,53
22100	Energía eléctrica	14,93
22101	Agua	0,80
22103	Combustible	37,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2703 VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND
Programa 313H ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	2,50
226	Gastos diversos	382,69
22602	Divulgación y campañas institucionales	360,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,82
22608	Gastos de edición y distribución	17,50
22611	Compensación gastos de representación	0,37
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,00
22700	Limpieza y aseo	55,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,50
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	0,50
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	10.087,69
245	Con entidades privadas	10.087,69
24500	Con entidades privadas	10.087,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.334,62
46	A CORPORACIONES LOCALES	839,70
461	En materia de promoción y protección social	839,70
4611I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	839,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	145.494,92
481	En materia de promoción y protección social	145.494,92
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	138.061,54
4811I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	7.433,38
	Total Operaciones Corrientes	166.667,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
722	A Universidades públicas	90,00
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	90,00
	Total Operaciones de Capital	90,00
	Total operaciones no financieras	166.757,44
	Total Programa	166.757,44
	Total Órgano Gestor	166.757,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	62.902,41
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.359,97
120	Retribuciones básicas	4.386,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	806,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.984,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	265,39
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	163,60
12008	Antigüedad	1.106,81
12009	Sustituciones	60,00
121	Retribuciones complementarias	4.973,62
12100	Complemento de destino	1.817,32
12101	Complementos específicos	3.066,30
12109	Sustituciones	90,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	39.500,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	28.040,79
13002	Sueldos del Grupo III	2.042,79
13003	Sueldos del Grupo IV	10.028,63
13004	Sueldos del Grupo V	10.165,13
13008	Antigüedad	3.804,24
13009	Sustituciones. Ret. básic	2.000,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7.959,32
13101	Complementos específicos	3.459,32
13102	Otros complementos	3.500,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	1.000,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	3.500,00
13200	Retribuciones básicas	2.500,00
13210	Retribuciones complementarias	1.000,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.916,92
160	Cuotas sociales	13.916,92
16000	Seguridad Social	12.487,73
16001	Otras	1.429,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	264.646,56
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41,23
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27 BIENESTAR SOCIAL**
Órgano Gestor **2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**
Programa **313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,21
205	Mobiliario y enseres	10,57
20500	Mobiliario y enseres	10,57
206	Equipos para procesos de información	4,45
20600	Equipos para procesos de información	4,45
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.708,95
210	Infraestructura y bienes naturales	2,30
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,30
212	Edificios y otras construcciones	1.366,63
21200	Edificios y otras construcciones	1.366,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,77
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,77
214	Elementos de transporte	3,60
21400	Elementos de transporte	3,60
215	Mobiliario y enseres	145,65
21500	Mobiliario y enseres	145,65
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.898,36
220	Material de oficina	155,56
22000	Ordinario no inventariable	48,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	93,77
22002	Material informático no inventariable	12,99
221	Suministros	11.701,80
22100	Energía eléctrica	3.038,50
22101	Agua	333,25
22102	Gas	2.091,05
22103	Combustible	1.664,07
22105	Productos alimenticios	2.726,52
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	1.418,81
22110	Productos farmacéuticos	6,98
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4,00
22140	Lencería	150,00
22141	Vestuario	136,45
22164	Otro material sanitario	129,17
223	Transportes	90,00
22300	Transportes	90,00
225	Tributos	39,62
22500	Locales	38,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	748,86
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	336,70
22611	Compensación gastos de representación	0,30
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	1,86
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.162,52
22700	Limpieza y aseo	5.891,60
22701	Seguridad	135,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	37,10
22709	Otros	6.812,24
22750	Servicios contratados y de comedor	1.271,10
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	5,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	235.983,02
245	Con entidades privadas	235.983,02
24500	Con entidades privadas	17.138,64
24501	Turismo y termalismo soci	15,00
24502	Gestión plaza residencial	218.829,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.622,39
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	18.185,97
461	En materia de promoción y protección social	18.185,97
46131	Plazas en residencias, centros de día y de noche para mayores	13.205,95
46134	Programas de atención a mayores	4.980,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.366,42
481	En materia de promoción y protección social	4.366,42
48131	Recursos residenciales de mayores	55,70
48134	Programas de atención a mayores	3.166,89
48135	Termalismo social	1.143,83
	Total Operaciones Corrientes	350.171,36
6	INVERSIONES REALES	19.553,66
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.072,12
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	9.072,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62000	Edificios y otras construcciones	9.072,12
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	10.481,54
630	Edificios y otras construcciones	9.576,27
63000	Edificios y otras construcciones	9.576,27
633	Mobiliario y enseres	905,27
63300	Mobiliario y enseres	905,27
	Total Operaciones de Capital	19.553,66
	Total operaciones no financieras	369.725,02
	Total Programa	369.725,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	447,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	447,64
22782	Servicios de carácter informático	447,64
	Total Operaciones Corrientes	447,64
6	INVERSIONES REALES	215,14
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	119,33
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	119,33
64003	Aplicaciones informáticas	119,33
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	95,81
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	95,81
65003	Aplicaciones informáticas	95,81
	Total Operaciones de Capital	215,14
	Total operaciones no financieras	662,78
	Total Programa	662,78
	Total Órgano Gestor	370.387,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	16.192,28
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.757,46
120	Retribuciones básicas	5.709,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	465,70
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.772,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	253,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.584,12
12008	Antigüedad	623,58
121	Retribuciones complementarias	7.048,45
12100	Complemento de destino	1.944,25
12101	Complementos específicos	3.003,10
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	2.101,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.359,41
160	Cuotas sociales	3.359,41
16000	Seguridad Social	3.359,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	843,35
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	88,09
214	Elementos de transporte	88,09
21400	Elementos de transporte	88,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	739,06
220	Material de oficina	0,60
22000	Ordinario no inventariable	0,30
22002	Material informático no inventariable	0,30
221	Suministros	42,89
22100	Energía eléctrica	9,31
22103	Combustible	33,58
226	Gastos diversos	669,06
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	69,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	26,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,20
230	Dietas y locomoción	16,20
23000	A personal funcionario y no laboral	16,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.735,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	35,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	10,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	25,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	77.897,82
461	En materia de promoción y protección social	77.897,82
46111	Ayudas a domicilio	57.306,76
46118	Plan concertado	20.591,06
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.803,08
481	En materia de promoción y protección social	5.803,08
48153	Ayudas de integración social	5.803,08
	Total Operaciones Corrientes	100.771,53
	Total operaciones no financieras	100.771,53
	Total Programa	100.771,53
	Total Órgano Gestor	100.771,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27** BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor **2707** DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa **313B** PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.647,72
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.258,77
120	Retribuciones básicas	530,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	286,58
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	40,90
12008	Antigüedad	94,28
121	Retribuciones complementarias	728,44
12100	Complemento de destino	257,03
12101	Complementos específicos	471,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	313,54
160	Cuotas sociales	313,54
16000	Seguridad Social	313,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,51
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,06
212	Edificios y otras construcciones	12,66
21200	Edificios y otras construcciones	12,66
215	Mobiliario y enseres	0,40
21500	Mobiliario y enseres	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	361,65
221	Suministros	19,84
22100	Energía eléctrica	17,85
22102	Gas	1,49
22109	Otros suministros	0,50
225	Tributos	0,16
22500	Locales	0,16
226	Gastos diversos	330,55
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,10
22700	Limpieza y aseo	2,00
22701	Seguridad	0,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.280,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.280,13
481	En materia de promoción y protección social	7.280,13
48162	Programa de atención a la infancia	6.780,13
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	500,00
	Total Operaciones Corrientes	9.303,36
	Total operaciones no financieras	9.303,36
	Total Programa	9.303,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27** BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor **2707** DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa **313E** ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.134,58
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.414,50
120	Retribuciones básicas	3.181,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	985,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.527,78
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	72,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	465,58
12009	Sustituciones	120,00
121	Retribuciones complementarias	4.233,41
12100	Complemento de destino	1.492,92
12101	Complementos específicos	2.540,49
12109	Sustituciones	200,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.795,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.338,88
13002	Sueldos del Grupo III	418,41
13003	Sueldos del Grupo IV	21,43
13004	Sueldos del Grupo V	387,25
13008	Antigüedad	231,79
13009	Sustituciones. Ret. básico	280,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	456,83
13101	Complementos específicos	216,83
13102	Otros complementos	150,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	90,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250,00
151	Gratificaciones	250,00
15100	Gratificaciones	250,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.674,37
160	Cuotas sociales	2.674,37
16000	Seguridad Social	2.424,37
16001	Otras	250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.515,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93,44
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,87
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,87
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50
215	Mobiliario y enseres	5,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **27** BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor **2707** DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa **313E** ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	5,67
216	Equipos para procesos de información	0,40
21600	Equipos para procesos de información	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	801,81
220	Material de oficina	9,81
22000	Ordinario no inventariable	8,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,65
22002	Material informático no inventariable	0,28
221	Suministros	333,84
22100	Energía eléctrica	83,62
22101	Agua	14,00
22102	Gas	31,85
22103	Combustible	46,66
22105	Productos alimenticios	55,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	90,96
22110	Productos farmacéuticos	2,88
22140	Lencería	2,98
22141	Vestuario	2,89
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	0,35
22409	Otros riesgos	0,35
225	Tributos	0,54
22500	Locales	0,54
226	Gastos diversos	115,46
22603	Jurídico-contenciosos	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	63,31
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	0,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	338,81
22700	Limpieza y aseo	123,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,46
22709	Otros	161,20
22782	Servicios de carácter informático	2,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	38.611,89
245	Con entidades privadas	38.611,89
24502	Gestión plaza residencial	38.611,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.185,60
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.185,60
481	En materia de promoción y protección social	10.185,60
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	2.989,59
48165	Acogimiento familiar	6.458,58
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	737,43
	Total Operaciones Corrientes	61.835,32
6	INVERSIONES REALES	3.617,14
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.517,14
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	3.167,14
62000	Edificios y otras construcciones	3.167,14
623	Mobiliario y enseres	350,00
62300	Mobiliario y enseres	350,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres	100,00
	Total Operaciones de Capital	3.617,14
	Total operaciones no financieras	65.452,46
	Total Programa	65.452,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5,20
22782	Servicios de carácter informático	5,20
	Total Operaciones Corrientes	5,20
6	INVERSIONES REALES	4,42
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,89
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,89
64003	Aplicaciones informáticas	1,89
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	2,53
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	2,53
65003	Aplicaciones informáticas	2,53
	Total Operaciones de Capital	4,42
	Total operaciones no financieras	9,62
	Total Programa	9,62
	Total Órgano Gestor	74.765,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	33.206,51
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.110,23
120	Retribuciones básicas	4.649,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.755,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.275,78
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	277,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	276,08
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	262,51
12008	Antigüedad	717,76
12009	Sustituciones	85,00
121	Retribuciones complementarias	5.460,35
12100	Complemento de destino	1.940,20
12101	Complementos específicos	3.070,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	309,27
12109	Sustituciones	140,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.464,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.806,06
13001	Sueldos del Grupo II	57,68
13002	Sueldos del Grupo III	1.033,70
13003	Sueldos del Grupo IV	4.855,74
13004	Sueldos del Grupo V	2.730,07
13008	Antigüedad	1.928,87
13009	Sustituciones. Ret. básico	1.200,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2.633,92
13101	Complementos específicos	2.074,65
13109	Sustituciones. Ret. compl	559,27
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.025,00
13200	Retribuciones básicas	750,00
13208	Antigüedad	25,00
13210	Retribuciones complementarias	250,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.505,89
160	Cuotas sociales	7.505,89
16000	Seguridad Social	6.405,89
16001	Otras	1.100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.448,66
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55,40
202	Edificios y otras construcciones	45,46
20200	Edificios y otras construcciones	45,46
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	4,64
20600	Equipos para procesos de información	4,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	518,15
212	Edificios y otras construcciones	417,55
21200	Edificios y otras construcciones	417,55
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,10
214	Elementos de transporte	12,00
21400	Elementos de transporte	12,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	6,50
21600	Equipos para procesos de información	6,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.623,96
220	Material de oficina	58,42
22000	Ordinario no inventariable	48,19
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,47
22002	Material informático no inventariable	9,76
221	Suministros	2.998,45
22100	Energía eléctrica	629,85
22101	Agua	146,00
22102	Gas	429,79
22103	Combustible	382,50
22105	Productos alimenticios	755,71
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,20
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	8,00
22109	Otros suministros	478,58
22110	Productos farmacéuticos	10,15
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,20
22140	Lencería	56,64
22141	Vestuario	88,83
22164	Otro material sanitario	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223	Transportes	214,86
22300	Transportes	214,86
225	Tributos	15,97
22500	Locales	15,97
226	Gastos diversos	138,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,50
22608	Gastos de edición y distribución	1,30
22609	Otros	127,00
22611	Compensación gastos de representación	0,10
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.197,36
22700	Limpieza y aseo	1.957,00
22701	Seguridad	38,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,85
22709	Otros	7.178,32
22750	Servicios contratados y de comedor	1.009,44
22782	Servicios de carácter informático	8,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,90
230	Dietas y locomoción	14,90
23000	A personal funcionario y no laboral	11,60
23001	A personal laboral	3,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	15.236,25
245	Con entidades privadas	15.236,25
24500	Con entidades privadas	2.744,25
24502	Gestión plaza residencial	12.492,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.721,67
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.402,56
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.402,56
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.402,56
46	A CORPORACIONES LOCALES	7.248,96
461	En materia de promoción y protección social	7.248,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	7.248,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	78.070,15
481	En materia de promoción y protección social	78.070,15
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	74.658,73
48142	Medidas judiciales de apoyo a la capacidad jurídica	3.411,42
	Total Operaciones Corrientes	154.376,84
6	INVERSIONES REALES	4.756,61
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.496,86
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.496,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62000	Edificios y otras construcciones	2.496,86
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	2.259,75
630	Edificios y otras construcciones	1.259,75
63000	Edificios y otras construcciones	1.259,75
633	Mobiliario y enseres	1.000,00
63300	Mobiliario y enseres	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	4.756,61
	Total operaciones no financieras	159.133,45
	Total Programa	159.133,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,08
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25,08
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,08
22782	Servicios de carácter informático	25,08
	Total Operaciones Corrientes	25,08
6	INVERSIONES REALES	46,42
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	23,72
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	23,72
64003	Aplicaciones informáticas	23,72
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	22,70
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	22,70
65003	Aplicaciones informáticas	22,70
	Total Operaciones de Capital	46,42
	Total operaciones no financieras	71,50
	Total Programa	71,50
	Total Órgano Gestor	159.204,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.274,96
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.576,40
120	Retribuciones básicas	1.209,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	447,78
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	189,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	301,58
12008	Antigüedad	271,20
121	Retribuciones complementarias	1.366,83
12100	Complemento de destino	515,90
12101	Complementos específicos	850,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	618,12
160	Cuotas sociales	618,12
16000	Seguridad Social	618,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,35
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,55
215	Mobiliario y enseres	11,55
21500	Mobiliario y enseres	11,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,80
220	Material de oficina	16,00
22000	Ordinario no inventariable	14,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
226	Gastos diversos	1,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.595,46
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	46.595,46
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	24.248,01
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	23.248,01
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
48070	Fomento y apoyo al Tercer Sector Social en el marco del diálogo civil	500,00
481	En materia de promoción y protección social	22.347,45
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	18.130,07
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	900,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2712 VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4811M	Asistencia material básica. Programa Básico FSE+	3.317,38
	Total Operaciones Corrientes	49.900,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	674,47
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	674,47
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	474,47
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	474,47
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	674,47
	Total operaciones no financieras	50.575,24
	Total Programa	50.575,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2712 VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	322,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	260,78
120	Retribuciones básicas	124,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	53,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12008	Antigüedad	27,15
121	Retribuciones complementarias	136,31
12100	Complemento de destino	53,14
12101	Complementos específicos	83,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,23
160	Cuotas sociales	61,23
16000	Seguridad Social	61,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.083,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.083,88
481	En materia de promoción y protección social	3.083,88
48119	Cooperación para el desarrollo	2.983,88
4811L	Voluntariado en Cooperación al Desarrollo	100,00
	Total Operaciones Corrientes	3.410,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
781	En materia de promoción y protección social	550,00
78119	Cooperación para el desarrollo	550,00
	Total Operaciones de Capital	550,00
	Total operaciones no financieras	3.960,89
	Total Programa	3.960,89
	Total Órgano Gestor	54.536,13
	Total Sección	953.113,30



4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha



4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN **55** **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7701	DIRECCIÓN GERENCIA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7703	DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7704	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7705	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN



4.2. RESÚMENES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.871,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.939.912,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.024,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	354.508,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	615,47
	Total	4.411.932,53

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.082.414,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.180.171,04
3	GASTOS FINANCIEROS	99,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.898,27
6	INVERSIONES REALES	313.115,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.618,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	615,47
	Total	4.411.932,53



4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

51

I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	175,00
30	VENTA DE BIENES	50,00
301	Venta de productos agropecuarios	50,00
30100	Venta de productos agropecuarios	50,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	102,00
318	Otros precios públicos	87,00
31800	Otros precios públicos	87,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
32	TASAS	8,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
329	Otras tasas	3,00
32900	Otras tasas	3,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	14,00
380	De ejercicios cerrados	2,00
38000	De ejercicios cerrados	2,00
381	De presupuesto corriente	12,00
38100	De presupuesto corriente	12,00
39	OTROS INGRESOS	1,00
399	Ingresos diversos	1,00
39900	Ingresos diversos	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.461,14
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.875,11
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.875,11
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.724,11
40009	Otras transf de la Junta	151,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	535,03
434	De organismos autónomos estatales	382,03
43400	De organismos autónomos estatales	382,03
436	De otros entes públicos estatales	153,00
43600	De otros entes públicos estatales	102,00
43690	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	51,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	51,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	51,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	51,00
	Total Operaciones Corrientes	8.636,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.983,43
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.351,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.351,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

51

I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.351,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	632,43
732	De diversos Ministerios	51,00
73200	De diversos Ministerios	51,00
734	De organismos autónomos estatales	581,43
73400	De organismos autónomos estatales	581,43
	Total Operaciones de Capital	1.983,43
	Total operaciones no financieras	10.619,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	2,00
82101	A personal laboral	2,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	10.631,57



4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor 5101 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.333,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	95,00
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.230,00
221	Suministros	175,00
22100	Energía eléctrica	60,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	34,00
22161	Material del laboratorio	50,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	0,50
22400	Edificios y locales	0,50
225	Tributos	2,50
22500	Locales	2,00
22501	Autonómicos	0,50
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.044,00
22700	Limpieza y aseo	25,00
22701	Seguridad	95,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22707	Servicios contratados de lavandería	1,00
22709	Otros	903,00
	Total Operaciones Corrientes	1.333,00
6	INVERSIONES REALES	241,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	241,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	76,00
62000	Edificios y otras construcciones	76,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	165,00
62100	Maquinaria	70,00
62101	Instalaciones técnicas	95,00
	Total Operaciones de Capital	241,00
	Total operaciones no financieras	1.574,00
	Total Programa	1.574,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor 5101 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa 541H INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.746,75
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.871,89
120	Retribuciones básicas	1.238,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	634,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	173,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	48,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	143,15
12008	Antigüedad	239,58
121	Retribuciones complementarias	1.633,01
12100	Complemento de destino	586,50
12101	Complementos específicos	1.046,51
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	923,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral	339,17
13002	Sueldos del Grupo III	49,23
13003	Sueldos del Grupo IV	171,43
13004	Sueldos del Grupo V	77,45
13008	Antigüedad	41,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	48,70
13101	Complementos específicos	48,70
138	Personal contratado de investigación	536,00
13800	Personal contratado de investigación	536,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	875,58
160	Cuotas sociales	875,58
16000	Seguridad Social	875,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.264,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	170,00
200	Terrenos y bienes naturales	60,00
20000	Terrenos y bienes naturales	60,00
202	Edificios y otras construcciones	10,00
20200	Edificios y otras construcciones	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor 5101 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa 541H INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	5,00
20500	Mobiliario y enseres	5,00
208	Otro inmovilizado material	10,00
20800	Otro inmovilizado material	10,00
209	Cánones	5,00
20900	Cánones	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	268,75
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,75
214	Elementos de transporte	27,00
21400	Elementos de transporte	27,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.775,36
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1.035,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	105,00
22105	Productos alimenticios	45,00
22109	Otros suministros	185,00
22110	Productos farmacéuticos	2,50
22141	Vestuario	26,00
22161	Material del laboratorio	347,00
222	Comunicaciones	9,50
22200	Telefónicas	3,50
22201	Postales	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor 5101 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa 541H INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223	Transportes	22,00
22300	Transportes	22,00
224	Primas de seguros	5,50
22400	Edificios y locales	0,50
22401	Vehículos	5,00
225	Tributos	60,86
22500	Locales	50,86
22502	Estatales	10,00
226	Gastos diversos	50,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	17,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	559,50
22700	Limpieza y aseo	210,00
22701	Seguridad	95,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	252,00
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50,00
230	Dietas y locomoción	50,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343,28
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	303,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	295,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	295,00
422	A Universidades Públicas	8,00
42200	A Universidades públicas	8,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,28
460	A corporaciones locales	40,28
46000	A corporaciones locales	40,28
	Total Operaciones Corrientes	7.354,14
6	INVERSIONES REALES	1.691,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor 5101 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa 541H INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.481,43
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	150,00
62000	Edificios y otras construcciones	150,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.031,43
62100	Maquinaria	831,43
62101	Instalaciones técnicas	100,00
62102	Utillaje	100,00
623	Mobiliario y enseres	100,00
62300	Mobiliario y enseres	100,00
624	Equipos para procesos de información	100,00
62400	Equipos para procesos de información	100,00
625	Otro inmovilizado material	100,00
62500	Otro inmovilizado material	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	210,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
63100	Maquinaria	10,00
	Total Operaciones de Capital	1.691,43
	Total operaciones no financieras	9.045,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
820	A corto plazo	6,00
82000	A personal funcionario y no laboral	2,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	9.057,57
	Total Órgano Gestor	10.631,57
	Total Sección	10.631,57



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

55

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.587,85
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.587,85
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.587,85
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.587,85
	Total Operaciones Corrientes	5.587,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
	Total Operaciones de Capital	25,00
	Total operaciones no financieras	5.612,85
	Total Sección	5.612,85



4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.193,95
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	827,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	493,15
13000	Sueldos del Grupo I	343,90
13002	Sueldos del Grupo III	62,30
13008	Antigüedad	86,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	296,79
13101	Complementos específicos	296,79
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	37,16
13200	Retribuciones básicas	23,65
13210	Retribuciones complementarias	13,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291,44
160	Cuotas sociales	280,78
16000	Seguridad Social	280,78
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,66
16302	Formación y perfeccionamiento	7,31
16306	Seguros	3,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.478,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,70
205	Mobiliario y enseres	2,70
20500	Mobiliario y enseres	2,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,30
212	Edificios y otras construcciones	5,00
21200	Edificios y otras construcciones	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,80
21500	Mobiliario y enseres	1,80
216	Equipos para procesos de información	1,50
21600	Equipos para procesos de información	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.428,70
220	Material de oficina	9,20
22000	Ordinario no inventariable	1,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1,50
22109	Otros suministros	1,50
222	Comunicaciones	15,30
22200	Telefónicas	14,10
22201	Postales	1,20
226	Gastos diversos	795,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	760,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	16,00
22650	Cuotas de asociación	7,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	607,20
22700	Limpieza y aseo	1,60
22703	Postales	0,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	577,50
22782	Servicios de carácter informático	27,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38,00
230	Dietas y locomoción	38,00
23001	A personal laboral	38,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.915,20
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.777,20
475	En materia de promoción de sectores productivos	2.777,20
47573	Organización de actividades feriales	2.727,20
47590	Subvenciones y ayudas en especie	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	138,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	48,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	48,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	12,00
	Total Operaciones Corrientes	5.587,85
6	INVERSIONES REALES	25,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7,00
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres	3,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18,00
64003	Aplicaciones informáticas	18,00
	Total Operaciones de Capital	25,00
	Total operaciones no financieras	5.612,85
	Total Programa	5.612,85
	Total Órgano Gestor	5.612,85
	Total Sección	5.612,85



4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

56

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	30.000,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	30.000,00
24102	Canon medioambiental del agua	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200,00
32	TASAS	200,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171,49
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	171,49
432	De diversos Ministerios	171,49
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	171,49
	Total Operaciones Corrientes	30.371,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.974,81
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.337,99
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.337,99
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.337,99
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	18.103,93
732	De diversos Ministerios	12.342,50
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	12.342,50
733	Otras transferencias	5.761,43
73301	Tarifa trasvase	5.761,43
76	DE CORPORACIONES LOCALES	532,89
760	De ayuntamientos	282,89
76000	De ayuntamientos	282,89
761	De diputaciones	250,00
76100	De diputaciones	250,00
	Total Operaciones de Capital	37.974,81
	Total operaciones no financieras	68.346,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	68.356,30



4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	889,05
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	650,13
120	Retribuciones básicas	252,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	38,79
121	Retribuciones complementarias	397,86
12100	Complemento de destino	133,96
12101	Complementos específicos	263,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	163,51
160	Cuotas sociales	163,51
16000	Seguridad Social	163,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	362,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	360,00
226	Gastos diversos	345,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	45,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.251,05
	Total operaciones no financieras	1.251,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	1.256,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.161,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.249,62
120	Retribuciones básicas	522,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	304,50
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	57,16
12008	Antigüedad	100,38
121	Retribuciones complementarias	727,24
12100	Complemento de destino	223,48
12101	Complementos específicos	442,94
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	60,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	435,19
130	Retribuciones básicas del personal laboral	340,72
13003	Sueldos del Grupo IV	277,15
13008	Antigüedad	55,57
13009	Sustituciones. Ret. básico	8,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	94,47
13101	Complementos específicos	91,47
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	476,92
160	Cuotas sociales	476,92
16000	Seguridad Social	476,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.883,35
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.864,35
221	Suministros	10,00
22103	Combustible	10,00
226	Gastos diversos	5,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.849,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.849,35
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19,00
230	Dietas y locomoción	19,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.808,10
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.808,10
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.808,10
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	13.808,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	17.853,18
6	INVERSIONES REALES	4.971,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.971,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	4.971,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	4.971,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.271,07
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24.529,07
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.529,07
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	24.529,07
76	A CORPORACIONES LOCALES	19.742,00
760	A corporaciones locales	19.742,00
76000	A corporaciones locales	19.742,00
	Total Operaciones de Capital	49.242,07
	Total operaciones no financieras	67.095,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	67.100,25
	Total Órgano Gestor	68.356,30
	Total Sección	68.356,30



4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

61

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.107,96
30	VENTA DE BIENES	500,00
309	Venta de otros bienes	500,00
30900	Venta de otros bienes	500,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	33.052,96
315	De asistencia sanitaria	33.052,96
31500	Al Sector Público	640,00
31501	Al Sector Privado	26.024,12
31503	A Entidades del sistema	6.388,84
32	TASAS	2.120,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	2.040,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	2.040,00
326	Tasas en materia de sanidad	80,00
32600	Tasas en materia de sanidad	80,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	400,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	200,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
39	OTROS INGRESOS	35,00
399	Ingresos diversos	35,00
39900	Ingresos diversos	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.704.603,72
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.645.087,18
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.645.087,18
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.645.087,18
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	57.316,54
432	De diversos Ministerios	49.316,54
43200	De diversos Ministerios	6.816,54
43202	Fondo de asistencia sanitaria	42.500,00
434	De organismos autónomos estatales	8.000,00
43400	De organismos autónomos estatales	8.000,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.200,00
461	De diputaciones	2.200,00
46100	De diputaciones	2.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	605,50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	605,50
550	De concesiones administrativas	471,50
55000	De concesiones administrativas	471,50
559	Otras concesiones y aprovechamientos	134,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

61

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	134,00
	Total Operaciones Corrientes	3.741.317,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.842,10
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	161.857,91
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	161.857,91
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	161.857,91
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13.354,69
730	Fondo de compensación interterritorial	13.354,69
73000	Fondo de compensación interterritorial	13.354,69
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.629,50
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	5.629,50
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	5.629,50
	Total Operaciones de Capital	180.842,10
	Total operaciones no financieras	3.922.159,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	489,47
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	489,47
820	A corto plazo	300,80
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	280,00
821	A largo plazo	188,67
82100	A personal funcionario y no laboral	180,40
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	489,47
	Total Sección	3.922.648,75



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.151,20
10	ALTOS CARGOS	155,85
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	155,85
10000	Retribuciones básicas	155,85
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.104,88
120	Retribuciones básicas	2.005,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	904,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	157,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	301,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	135,48
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	9,38
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	192,87
12008	Antigüedad	303,97
121	Retribuciones complementarias	3.099,57
12100	Complemento de destino	940,84
12101	Complementos específicos	1.864,06
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	294,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	521,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	438,15
13003	Sueldos del Grupo IV	107,15
13004	Sueldos del Grupo V	251,71
13008	Antigüedad	79,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	83,03
13101	Complementos específicos	83,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.369,29
160	Cuotas sociales	1.369,29
16000	Seguridad Social	1.369,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.997,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,40
205	Mobiliario y enseres	65,00
20500	Mobiliario y enseres	65,00
208	Otro inmovilizado material	28,40
20800	Otro inmovilizado material	28,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	455,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
214	Elementos de transporte	30,00
21400	Elementos de transporte	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.443,09
220	Material de oficina	31,03
22000	Ordinario no inventariable	13,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,24
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	494,96
22100	Energía eléctrica	260,00
22101	Agua	26,42
22102	Gas	118,54
22103	Combustible	30,00
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	2.489,19
22201	Postales	2.489,19
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5.030,00
22400	Edificios y locales	30,00
22409	Otros riesgos	5.000,00
225	Tributos	3,14
22500	Locales	3,14
226	Gastos diversos	3.193,18
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.351,16
22603	Jurídico-contenciosos	51,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,53
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	1.771,70
22611	Compensación gastos de representación	1,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.186,59
22700	Limpieza y aseo	630,00
22701	Seguridad	550,00
22709	Otros	6,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,92
230	Dietas y locomoción	5,92
23000	A personal funcionario y no laboral	3,68
23001	A personal laboral	2,24
	Total Operaciones Corrientes	20.148,61
6	INVERSIONES REALES	201,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
625	Otro inmovilizado material	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62500	Otro inmovilizado material	200,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80
64002	Propiedad industrial	1,80
	Total Operaciones de Capital	201,80
	Total operaciones no financieras	20.350,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	20.448,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.740,97
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42.740,97
226	Gastos diversos	4.000,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38.740,97
22709	Otros	38.740,97
	Total Operaciones Corrientes	42.740,97
6	INVERSIONES REALES	132.558,43
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	132.558,43
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	127.055,83
62000	Edificios y otras construcciones	127.055,83
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.502,60
62100	Maquinaria	5.502,60
	Total Operaciones de Capital	132.558,43
	Total operaciones no financieras	175.299,40
	Total Programa	175.299,40
	Total Órgano Gestor	195.748,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.391,73
10	ALTOS CARGOS	231,25
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	231,25
10000	Retribuciones básicas	231,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.920,38
120	Retribuciones básicas	1.719,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	268,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	157,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	542,84
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	409,00
12008	Antigüedad	341,23
121	Retribuciones complementarias	2.201,13
12100	Complemento de destino	784,53
12101	Complementos específicos	1.416,60
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	216,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral	190,65
13001	Sueldos del Grupo II	28,84
13003	Sueldos del Grupo IV	107,15
13008	Antigüedad	54,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,88
13101	Complementos específicos	25,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.023,57
160	Cuotas sociales	1.023,57
16000	Seguridad Social	1.023,57
	Total Operaciones Corrientes	5.391,73
	Total operaciones no financieras	5.391,73
	Total Programa	5.391,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412C SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	106.619,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.245,73
160	Cuotas sociales	26.430,00
16000	Seguridad Social	26.430,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.815,73
16800	Formación del personal	1.061,67
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	515,25
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	147,58
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	91,23
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	78.373,39
189	Personal en formación en ciencias de la salud	78.373,39
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	30.266,49
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	3.232,95
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	38.195,13
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	1.903,40
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	123,79
18949	Otros complementos. Grado de formación	4.605,74
18950	Antigüedad	45,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	106.859,12
	Total operaciones no financieras	106.859,12
	Total Programa	106.859,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.897.143,08
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	206.983,35
151	Gratificaciones	3,44
15100	Gratificaciones	3,44
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	206.979,91
15200	Productividad Tipo I	171.532,54
15210	Productividad Tipo II	3.446,29
15220	Productividad Tipo III	21.272,57
15290	Otros incentivos al rendimiento	10.728,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.549,75
160	Cuotas sociales	348.370,35
16000	Seguridad Social	348.370,35
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	60.179,40
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	52.624,90
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	6.494,10
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	62,81
16820	Transporte del personal	73,38
16840	Acción social	69,08
16890	Otros	855,13
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.281.609,98
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	438.620,07
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	104.020,43
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	142.362,87
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19.584,91
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	70.185,96
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	23.717,61
18050	Antigüedad	78.748,29
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	637.654,84
18100	Complemento de destino	195.080,48
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	23.115,64
18111	Complemento específico. Personal facultativo	71.614,39
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	56.826,35
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	6.309,64
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	1.091,30
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	124.889,25
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	79.669,46
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	12.991,75
18141	Complementos transitorios absorbibles	683,17
18143	Complemento de carrera	50.994,71
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	14.388,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	159.702,62
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	2.749,68
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	140,86
18502	Sueldos grupo A1 y A. Personal estatuta temp inte	2.253,73
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	18.764,09
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	15,20
18512	Sueldos grupo A2 y B. Personal estatuta temp inte	4.743,45
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	2.906,15
18522	Sueldos grupo C1 y C. Personal estatuta temp inte	997,42
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	10.940,59
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	2,26
18532	Sueldos grupo C2 y D. Personal estatuta temp inte	2.796,82
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	4.509,10
18542	Sueldos agrupac prof y grupo E. Per estat temp int	1.114,05
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	1.411,44
18550	Antigüedad	2.425,47
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	33.450,74
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	102,57
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	110,95
18567	Retib. comp. Personal estatut temporal interino	14.873,90
18570	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Sustit	1.148,16
18571	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Eventu	0,31
18572	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Interi	387,60
18573	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Sustituc	183,57
18575	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Interino	52,00
18580	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Sus	5.344,94
18581	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Eve	51,37
18582	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Int	3.957,78
18583	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	10.511,49
18585	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	3.968,48
18586	Comp atenc continuada. Pers no sanitario. Sustituc	1.921,90
18588	Comp atenc continuada. Pers no sanaitario. Estatu	524,38
18590	Gastos de personal. COVID-19	23,57
18595	Personal estatutario. Programas temporales	27.318,60
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	118,83
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	118,04
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	0,79
187	Personal laboral eventual	45.256,74
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	44.676,49
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	580,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
188	Personal contratado de investigación	256,88
18800	Personal contratado de investigación	256,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	990.727,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.622,23
202	Edificios y otras construcciones	1.111,69
20200	Edificios y otras construcciones	1.111,69
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.044,71
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.044,71
204	Elementos de transporte	1.272,35
20400	Elementos de transporte	1.272,35
205	Mobiliario y enseres	99,04
20500	Mobiliario y enseres	99,04
206	Equipos para procesos de información	24,76
20600	Equipos para procesos de información	24,76
208	Otro inmovilizado material	69,68
20800	Otro inmovilizado material	69,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.601,31
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	12.817,22
21200	Edificios y otras construcciones	12.817,22
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.379,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.379,60
214	Elementos de transporte	43,02
21400	Elementos de transporte	43,02
215	Mobiliario y enseres	831,39
21500	Mobiliario y enseres	831,39
216	Equipos para procesos de información	527,58
21600	Equipos para procesos de información	527,58
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	737.062,06
220	Material de oficina	4.963,90
22000	Ordinario no inventariable	1.807,75
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.011,59
22002	Material informático no inventariable	1.144,56
221	Suministros	631.998,88
22100	Energía eléctrica	25.888,10
22101	Agua	2.155,51
22102	Gas	12.461,76
22103	Combustible	2.815,43
22105	Productos alimenticios	2.646,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	7.079,62
22110	Productos farmacéuticos	45.243,06
22111	Asociación de donantes de sangre	1.406,97
22112	Hemoderivados	19.774,09
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	253.371,14
22114	Antivirales para hepatitis C	758,93
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4.989,03
22140	Lencería	1.232,32
22141	Vestuario	1.047,19
22160	Implantes	63.520,01
22161	Material del laboratorio	68.864,78
22162	Material de radiología	421,91
22163	Material de medicina nuclear	7.187,29
22164	Otro material sanitario	109.579,60
22180	Banco de sangre	1.556,01
222	Comunicaciones	77,60
22200	Telefónicas	1,65
22201	Postales	75,95
223	Transportes	3.323,88
22300	Transportes	3.323,88
225	Tributos	337,51
22500	Locales	113,75
22501	Autonómicos	1,22
22502	Estatales	222,54
226	Gastos diversos	1.822,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,42
22603	Jurídico-contenciosos	44,59
22606	Reuniones, conferencias y cursos	160,00
22609	Otros	24,72
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	1.000,00
22611	Compensación gastos de representación	1,54
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	590,93
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	94.316,45
22700	Limpieza y aseo	52.800,19
22701	Seguridad	11.595,69
22703	Postales	64,43
22704	Custodia, depósito y almacenaje	824,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	282,56
22707	Servicios contratados de lavandería	5.331,33
22709	Otros	10.076,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22710	Estudios y proyectos de investigación	36,99
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	86,96
22750	Servicios contratados y de comedor	12.400,36
22760	Servicios contratados administrativos	358,64
22782	Servicios de carácter informático	459,28
228	Precios públicos	221,64
22800	Precios públicos	221,64
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.029,83
230	Dietas y locomoción	3.029,83
23000	A personal funcionario y no laboral	3.027,22
23002	A personal estatutario	2,61
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	209.412,34
250	Procedimientos de hospitalización	2.394,90
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	94,45
2500B	Hospitalización salud mental	2.266,67
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	33,78
251	Procedimientos quirúrgicos	20.547,56
2510A	Generales	12.181,90
2510B	Cirugía cardíaca	8.365,66
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	8.548,65
2520A	Endoscopia	824,05
2520B	Ultrasonido	1.238,50
2520C	Tomografía computerizada	2.935,08
2520D	Resonancia maagnética	2.327,09
2520E	Medicina nuclear	575,63
2520F	Radiología especial	281,61
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	366,69
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	17.241,52
2530B	Club diálisis	13.208,34
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	4.033,18
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	18.105,00
2540A	Terapias respiratorias	18.105,00
255	Conciertos por programa especial de transporte	17.751,20
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.419,65
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	164,53
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	2.029,65
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	74,59
2550E	Foniatría-logopedia	746,40
2550F	Litotricia renal extracorpórea	81,01
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	235,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	121.280,25
2560A	Transporte sanitario terrestre	110.278,47
2560B	Transporte sanitario aéreo	10.766,24
2560Z	Otro transporte sanitario	235,54
257	Servicios concertados para colaboración	3.543,26
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	205,20
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	416,61
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistencia sanitaria	2.277,20
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	644,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	672.046,73
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	772,58
423	Fundaciones Públicas Regionales	772,58
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	772,58
46	A CORPORACIONES LOCALES	7,15
460	A corporaciones locales	7,15
46000	A corporaciones locales	7,15
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	671.267,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
482	En materia sanitaria	671.197,00
48217	Entregas por desplazamientos	3.903,60
48218	Prótesis	7.821,08
48219	Vehículos para personas con discapacidad	5.217,80
48290	Recetas médicas	654.234,52
48291	Reintegro de gastos de farmacia	20,00
	Total Operaciones Corrientes	3.559.917,58
6	INVERSIONES REALES	47.178,53
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	47.178,53
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	4.187,40
62000	Edificios y otras construcciones	4.187,40
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42.991,13
62100	Maquinaria	38.781,13
62101	Instalaciones técnicas	4.210,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	903,34
76	A CORPORACIONES LOCALES	903,34
762	En materia sanitaria	903,34
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	903,34
	Total Operaciones de Capital	48.081,87
	Total operaciones no financieras	3.607.999,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	391,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	391,11
821	A largo plazo	391,11
82100	A personal funcionario y no laboral	391,11
	Total Operaciones financieras	391,11
	Total Programa	3.608.390,56
	Total Órgano Gestor	3.720.641,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.076,05
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.435,01
120	Retribuciones básicas	988,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	394,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	141,77
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	217,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	30,68
12008	Antigüedad	202,21
12009	Sustituciones	2,50
121	Retribuciones complementarias	1.446,66
12100	Complemento de destino	487,65
12101	Complementos específicos	956,01
12109	Sustituciones	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	565,63
160	Cuotas sociales	565,63
16000	Seguridad Social	565,63
	Total Operaciones Corrientes	3.076,05
	Total operaciones no financieras	3.076,05
	Total Programa	3.076,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA
Programa 412C SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.848,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	630,00
226	Gastos diversos	630,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	625,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.218,50
230	Dietas y locomoción	1.218,50
23000	A personal funcionario y no laboral	243,70
23001	A personal laboral	121,85
23002	A personal estatutario	852,95
	Total Operaciones Corrientes	2.183,50
	Total operaciones no financieras	2.183,50
	Total Programa	2.183,50
	Total Órgano Gestor	5.259,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6108 DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	788,62
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	547,58
120	Retribuciones básicas	214,51
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	107,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,51
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12008	Antigüedad	43,01
121	Retribuciones complementarias	333,07
12100	Complemento de destino	109,46
12101	Complementos específicos	223,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,00
13009	Sustituciones. Ret. básic	16,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	9,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	140,63
160	Cuotas sociales	140,63
16000	Seguridad Social	140,63
	Total Operaciones Corrientes	788,62
	Total operaciones no financieras	788,62
	Total Programa	788,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6108 DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	203,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	200,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	200,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	8,00
	Total Operaciones Corrientes	211,00
	Total operaciones no financieras	211,00
	Total Programa	211,00
	Total Órgano Gestor	999,62
	Total Sección	3.922.648,75



4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

70

INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	374,00
32	TASAS	4,00
329	Otras tasas	4,00
32900	Otras tasas	4,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	310,00
380	De ejercicios cerrados	250,00
38000	De ejercicios cerrados	250,00
381	De presupuesto corriente	60,00
38100	De presupuesto corriente	60,00
39	OTROS INGRESOS	60,00
390	Recargos y multas	60,00
39001	Intereses de demora	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.789,58
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.737,02
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.737,02
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.737,02
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21.384,42
432	De diversos Ministerios	21.384,42
43200	De diversos Ministerios	21.384,42
46	DE CORPORACIONES LOCALES	3.668,14
460	De ayuntamientos	1.834,07
46000	De ayuntamientos	1.834,07
461	De diputaciones	1.834,07
46100	De diputaciones	1.834,07
	Total Operaciones Corrientes	45.163,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	679,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	49,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	49,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	49,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	630,00
732	De diversos Ministerios	630,00
73200	De diversos Ministerios	630,00
	Total Operaciones de Capital	679,00
	Total operaciones no financieras	45.842,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	45.857,58



4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.943,30
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.087,10
120	Retribuciones básicas	1.464,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	702,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	156,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,03
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	185,95
12008	Antigüedad	292,15
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.622,12
12100	Complemento de destino	522,50
12101	Complementos específicos	866,38
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	213,24
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral	51,08
13004	Sueldos del Grupo V	38,73
13008	Antigüedad	12,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,44
13101	Complementos específicos	5,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	724,27
160	Cuotas sociales	724,27
16000	Seguridad Social	724,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.488,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73,90
202	Edificios y otras construcciones	70,90
20200	Edificios y otras construcciones	70,90
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,12
210	Infraestructura y bienes naturales	5,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	5,00
212	Edificios y otras construcciones	171,12
21200	Edificios y otras construcciones	171,12
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	35,00
21500	Mobiliario y enseres	35,00
216	Equipos para procesos de información	9,00
21600	Equipos para procesos de información	9,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.209,01
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	107,80
22100	Energía eléctrica	60,20
22101	Agua	2,60
22103	Combustible	30,00
22109	Otros suministros	15,00
222	Comunicaciones	32,06
22200	Telefónicas	12,00
22201	Postales	20,06
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	2.726,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.560,00
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	120,00
22608	Gastos de edición y distribución	14,00
22609	Otros	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.296,15
22700	Limpieza y aseo	68,83
22701	Seguridad	383,60
22703	Postales	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.800,72
22709	Otros	36,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	87,00
230	Dietas y locomoción	87,00
23000	A personal funcionario y no laboral	72,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23001	A personal laboral	15,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	883,41
245	Con entidades privadas	883,41
24500	Con entidades privadas	883,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.731,84
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	85,00
422	A Universidades Públicas	85,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	55,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	30,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	27.320,37
461	En materia de promoción y protección social	27.320,37
46126	Ayudas igualdad de género	27.320,37
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
471	En materia de promoción y protección social	80,00
47126	Ayudas igualdad de género	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.246,47
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	7.221,47
48126	Ayudas igualdad de género	7.221,47
	Total Operaciones Corrientes	45.163,58
6	INVERSIONES REALES	679,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	679,00
630	Edificios y otras construcciones	660,00
63000	Edificios y otras construcciones	660,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres	10,00
634	Equipos para procesos de información	9,00
63400	Equipos para procesos de información	9,00
	Total Operaciones de Capital	679,00
	Total operaciones no financieras	45.842,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
820	A corto plazo	15,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	45.857,58
	Total Órgano Gestor	45.857,58
	Total Sección	45.857,58



4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

76

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.413,57
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.413,57
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.413,57
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.413,57
	Total Operaciones Corrientes	1.413,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.250,98
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.250,98
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.250,98
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.250,98
	Total Operaciones de Capital	6.250,98
	Total operaciones no financieras	7.664,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
820	A corto plazo	9,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
82001	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	7.673,55



4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor 7601 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	575,21
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	377,24
120	Retribuciones básicas	183,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	87,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,50
12008	Antigüedad	29,34
121	Retribuciones complementarias	193,82
12100	Complemento de destino	67,02
12101	Complementos específicos	126,80
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23,00
13003	Sueldos del Grupo IV	23,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,03
13101	Complementos específicos	13,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86,53
160	Cuotas sociales	86,53
16000	Seguridad Social	86,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	246,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,70
202	Edificios y otras construcciones	20,70
20200	Edificios y otras construcciones	20,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	215,00
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	4,00
226	Gastos diversos	86,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	69,00
22609	Otros	7,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
22611	Compensación gastos de representación	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	125,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,00
230	Dietas y locomoción	11,00
23000	A personal funcionario y no laboral	11,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor 7601 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	591,66
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	34,81
410	A organismos autónomos de la Junta	34,81
41000	A organismos autónomos de la Junta	34,81
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	487,23
422	A Universidades Públicas	452,42
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	348,01
42206	Campus de Guadalajara. UAH. Otras actuaciones	104,41
423	Fundaciones Públicas Regionales	34,81
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	34,81
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34,81
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	34,81
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	34,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	34,81
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	34,81
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	34,81
	Total Operaciones Corrientes	1.413,57
6	INVERSIONES REALES	4,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4,00
623	Mobiliario y enseres	2,00
62300	Mobiliario y enseres	2,00
624	Equipos para procesos de información	2,00
62400	Equipos para procesos de información	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.246,98
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	90,26
710	A organismos autónomos de la Junta	90,26
71000	A organismos autónomos de la Junta	90,26
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.042,29
722	A Universidades públicas	5.042,29
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	4.523,35
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	518,94
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	164,40
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	164,40
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	164,40
76	A CORPORACIONES LOCALES	45,24
760	A corporaciones locales	45,24
76000	A corporaciones locales	45,24
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	904,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor 7601 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	904,79
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	904,79
	Total Operaciones de Capital	6.250,98
	Total operaciones no financieras	7.664,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
820	A corto plazo	9,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
82001	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	7.673,55
	Total Órgano Gestor	7.673,55
	Total Sección	7.673,55



4.9. AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

77

AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.275,67
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	95.219,75
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	95.219,75
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	95.219,75
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	699,74
410	De organismos autónomos de la Junta	699,74
41009	Otras transferencias de OOAA de la Junta	699,74
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.356,18
432	De diversos Ministerios	3.356,18
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	3.356,18
	Total Operaciones Corrientes	99.275,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.153,01
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	85.453,13
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	85.453,13
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	85.453,13
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.029,44
710	De organismos autónomos de la Junta	1.029,44
71009	Otras transferencias de OOAA de la Junta	1.029,44
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.670,44
732	De diversos Ministerios	5.670,44
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	5.670,44
	Total Operaciones de Capital	92.153,01
	Total operaciones no financieras	191.428,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	70,00
820	A corto plazo	40,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
821	A largo plazo	30,00
82100	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	70,00
	Total Sección	191.498,68



4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7701 DIRECCIÓN GERENCIA
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.146,38
10	ALTOS CARGOS	80,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	80,44
10000	Retribuciones básicas	80,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	855,33
120	Retribuciones básicas	344,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	161,21
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	36,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	74,13
121	Retribuciones complementarias	510,56
12100	Complemento de destino	158,28
12101	Complementos específicos	352,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	210,61
160	Cuotas sociales	210,61
16000	Seguridad Social	210,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.221,45
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	585,76
202	Edificios y otras construcciones	585,76
20200	Edificios y otras construcciones	585,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	615,69
221	Suministros	171,80
22100	Energía eléctrica	171,55
22109	Otros suministros	0,25
226	Gastos diversos	232,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	50,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	127,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22609	Otros	5,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	211,89
22700	Limpieza y aseo	9,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	166,64
22782	Servicios de carácter informático	36,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7701 DIRECCIÓN GERENCIA
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,00
230	Dietas y locomoción	20,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	571,02
422	A Universidades Públicas	141,00
42200	A Universidades públicas	141,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	430,02
42312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	430,02
	Total Operaciones Corrientes	2.938,85
6	INVERSIONES REALES	4.743,84
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	4.683,84
630	Edificios y otras construcciones	4.683,84
63000	Edificios y otras construcciones	4.683,84
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	60,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	60,00
64003	Aplicaciones informáticas	60,00
	Total Operaciones de Capital	4.743,84
	Total operaciones no financieras	7.682,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70,00
820	A corto plazo	40,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
821	A largo plazo	30,00
82100	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	70,00
	Total Programa	7.752,69
	Total Órgano Gestor	7.752,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7703 DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18.655,55
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.972,39
120	Retribuciones básicas	6.264,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.701,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.425,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.073,61
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61,35
12008	Antigüedad	1.002,53
121	Retribuciones complementarias	8.707,78
12100	Complemento de destino	2.661,45
12101	Complementos específicos	6.046,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	107,23
130	Retribuciones básicas del personal laboral	88,58
13002	Sueldos del Grupo III	24,62
13003	Sueldos del Grupo IV	42,86
13008	Antigüedad	21,10
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	18,65
13101	Complementos específicos	18,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.500,52
160	Cuotas sociales	3.500,52
16000	Seguridad Social	3.500,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.589,62
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.589,62
220	Material de oficina	50,00
22002	Material informático no inventariable	50,00
221	Suministros	250,48
22100	Energía eléctrica	250,23
22109	Otros suministros	0,25
226	Gastos diversos	48,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22609	Otros	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7703 DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	10,00
22650	Cuotas de asociación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.241,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	846,38
22782	Servicios de carácter informático	3.394,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	273,29
422	A Universidades Públicas	273,29
42200	A Universidades públicas	273,29
	Total Operaciones Corrientes	23.518,46
6	INVERSIONES REALES	40.785,67
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.782,00
624	Equipos para procesos de información	4.782,00
62400	Equipos para procesos de información	4.782,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	35.797,58
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	35.797,58
64003	Aplicaciones informáticas	35.797,58
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	206,09
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	206,09
65003	Aplicaciones informáticas	206,09
	Total Operaciones de Capital	40.785,67
	Total operaciones no financieras	64.304,13
	Total Programa	64.304,13
	Total Órgano Gestor	64.304,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7704 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD
Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.609,54
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.744,87
120	Retribuciones básicas	1.477,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	591,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	519,76
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,45
12008	Antigüedad	286,18
121	Retribuciones complementarias	2.267,09
12100	Complemento de destino	700,95
12101	Complementos específicos	1.566,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	789,26
160	Cuotas sociales	789,26
16000	Seguridad Social	789,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.402,55
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.949,74
216	Equipos para procesos de información	1.949,74
21600	Equipos para procesos de información	1.949,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	452,81
225	Tributos	2,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	240,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	210,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	15,00
22650	Cuotas de asociación	5,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	210,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,31
22709	Otros	18,00
22782	Servicios de carácter informático	50,00
	Total Operaciones Corrientes	7.012,09
6	INVERSIONES REALES	3.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7704 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD
Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	3.000,00
64003	Aplicaciones informáticas	3.000,00
	Total Operaciones de Capital	3.000,00
	Total operaciones no financieras	10.012,09
	Total Programa	10.012,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7704 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	328,59
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	264,54
120	Retribuciones básicas	107,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	63,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,23
12008	Antigüedad	16,44
121	Retribuciones complementarias	156,94
12100	Complemento de destino	48,01
12101	Complementos específicos	108,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64,05
160	Cuotas sociales	64,05
16000	Seguridad Social	64,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.033,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	381,44
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162,92
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162,92
216	Equipos para procesos de información	218,52
21600	Equipos para procesos de información	218,52
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17.652,20
221	Suministros	2,05
22103	Combustible	1,80
22109	Otros suministros	0,25
222	Comunicaciones	12.100,00
22200	Telefónicas	12.100,00
226	Gastos diversos	43,53
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	5,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	19,03
22650	Cuotas de asociación	2,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.506,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,58
22782	Servicios de carácter informático	5.464,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7704 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
422	A Universidades Públicas	30,00
42200	A Universidades públicas	30,00
	Total Operaciones Corrientes	18.392,23
6	INVERSIONES REALES	10.645,91
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	10.593,36
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	10.593,36
64003	Aplicaciones informáticas	10.593,36
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	52,55
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	52,55
65003	Aplicaciones informáticas	52,55
	Total Operaciones de Capital	10.645,91
	Total operaciones no financieras	29.038,14
	Total Programa	29.038,14
	Total Órgano Gestor	39.050,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7705 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.860,95
10	ALTOS CARGOS	75,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,41
10000	Retribuciones básicas	75,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.893,98
120	Retribuciones básicas	1.255,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	653,11
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	338,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,90
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	189,09
12008	Antigüedad	41,03
12009	Sustituciones	16,00
121	Retribuciones complementarias	1.638,21
12100	Complemento de destino	503,67
12101	Complementos específicos	825,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	288,90
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	28,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	28,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	50,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.120,50
160	Cuotas sociales	2.120,50
16000	Seguridad Social	2.120,50
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	9.693,06
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	9.693,06
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	1.294,54
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	4.622,74
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	3.775,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.779,37
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	850,87
216	Equipos para procesos de información	850,87
21600	Equipos para procesos de información	850,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30.925,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 7705 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	0,25
22109	Otros suministros	0,25
222	Comunicaciones	8.232,53
22200	Telefónicas	2.151,92
22204	Informáticas	6.080,61
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.666,72
22782	Servicios de carácter informático	22.666,72
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23002	A personal estatutario	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	765,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	765,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	765,00
	Total Operaciones Corrientes	47.405,32
6	INVERSIONES REALES	32.986,31
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	12.210,52
624	Equipos para procesos de información	12.210,52
62400	Equipos para procesos de información	12.210,52
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	20.775,79
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	20.775,79
64003	Aplicaciones informáticas	20.775,79
	Total Operaciones de Capital	32.986,31
	Total operaciones no financieras	80.391,63
	Total Programa	80.391,63
	Total Órgano Gestor	80.391,63
	Total Sección	191.498,68



4.10. ENTIDAD PÚBLICA
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

80

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.214,86
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.254,67
319	Otros ingresos por prestación de servicios	1.254,67
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	1.254,67
32	TASAS	42.960,19
329	Otras tasas	42.960,19
32910	Canon de aducción	21.461,00
32911	Canon de depuración	21.499,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.808,10
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	13.808,10
410	De organismos autónomos de la Junta	13.808,10
41000	De organismos autónomos de la Junta	13.808,10
	Total Operaciones Corrientes	58.022,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.963,71
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	24.529,07
710	De organismos autónomos de la Junta	24.529,07
71000	De organismos autónomos de la Junta	24.529,07
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	7.960,03
732	De diversos Ministerios	7.960,03
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	7.960,03
76	DE CORPORACIONES LOCALES	474,61
760	De ayuntamientos	474,61
76000	De ayuntamientos	474,61
	Total Operaciones de Capital	32.963,71
	Total operaciones no financieras	90.986,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	90.996,67



4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor 8001 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.643,99
10	ALTOS CARGOS	327,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	327,82
10000	Retribuciones básicas	327,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2,58
120	Retribuciones básicas	2,58
12008	Antigüedad	2,58
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	869,65
130	Retribuciones básicas del personal laboral	818,15
13000	Sueldos del Grupo I	501,68
13001	Sueldos del Grupo II	34,27
13002	Sueldos del Grupo III	179,12
13004	Sueldos del Grupo V	29,69
13008	Antigüedad	73,39
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	51,50
13101	Complementos específicos	51,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	443,94
160	Cuotas sociales	389,05
16000	Seguridad Social	389,05
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	54,89
16306	Seguros	54,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.288,97
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,90
202	Edificios y otras construcciones	65,41
20200	Edificios y otras construcciones	65,41
205	Mobiliario y enseres	2,08
20500	Mobiliario y enseres	2,08
206	Equipos para procesos de información	26,41
20600	Equipos para procesos de información	26,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.274,74
212	Edificios y otras construcciones	46.255,74
21200	Edificios y otras construcciones	46.255,74
214	Elementos de transporte	13,58
21400	Elementos de transporte	13,58
215	Mobiliario y enseres	5,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor 8001 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	5,42
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.920,33
220	Material de oficina	61,68
22000	Ordinario no inventariable	2,65
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	57,83
22002	Material informático no inventariable	1,20
221	Suministros	7.093,26
22100	Energía eléctrica	2.151,81
22101	Agua	4.825,87
22103	Combustible	115,58
222	Comunicaciones	13,46
22200	Telefónicas	5,76
22201	Postales	7,70
224	Primas de seguros	3,22
22400	Edificios y locales	3,22
225	Tributos	119,50
22500	Locales	115,00
22502	Estatales	4,50
226	Gastos diversos	22,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,95
22609	Otros	19,95
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.606,31
22700	Limpieza y aseo	19,00
22701	Seguridad	0,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.501,31
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	845,01
22760	Servicios contratados administrativos	97,20
22782	Servicios de carácter informático	142,80
3	GASTOS FINANCIEROS	90,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	90,00
339	Otros gastos financieros	90,00
33900	Otros gastos financieros	90,00
	Total Operaciones Corrientes	58.022,96
6	INVERSIONES REALES	32.963,71
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	32.963,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor 8001 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	32.963,71
60010	Infraestructuras	32.963,71
	Total Operaciones de Capital	32.963,71
	Total operaciones no financieras	90.986,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Programa	90.996,67
	Total Órgano Gestor	90.996,67
	Total Sección	90.996,67



4.11. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



4.11.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

81

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.800,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.800,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	4.800,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.801,01
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	61.801,01
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	61.801,01
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	61.551,01
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	418,83
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	25,00
520	Intereses de cuentas bancarias	25,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	25,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	67.019,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.636,74
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.636,74
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	68.656,58
	Total Sección	68.656,58



4.11.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 8101 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.155,10
10	ALTOS CARGOS	441,33
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	441,33
10000	Retribuciones básicas	441,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.165,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.602,12
13000	Sueldos del Grupo I	3.035,02
13001	Sueldos del Grupo II	366,99
13002	Sueldos del Grupo III	827,18
13003	Sueldos del Grupo IV	119,81
13008	Antigüedad	253,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	563,44
13101	Complementos específicos	563,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.548,21
160	Cuotas sociales	1.548,21
16000	Seguridad Social	1.548,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.041,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	218,00
202	Edificios y otras construcciones	95,00
20200	Edificios y otras construcciones	95,00
204	Elementos de transporte	120,00
20400	Elementos de transporte	120,00
208	Otro inmovilizado material	3,00
20800	Otro inmovilizado material	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	524,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
216	Equipos para procesos de información	271,00
21600	Equipos para procesos de información	271,00
218	Otro inmovilizado material	3,00
21800	Otro inmovilizado material	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.299,49
220	Material de oficina	22,50
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,50
221	Suministros	372,86
22100	Energía eléctrica	73,86
22101	Agua	39,00
22102	Gas	199,00
22103	Combustible	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 8101 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	143,04
22200	Telefónicas	42,00
22204	Informáticas	101,04
224	Primas de seguros	104,39
22408	Otro inmovilizado	96,00
22409	Otros riesgos	8,39
225	Tributos	102,60
22500	Locales	5,60
22502	Estatales	97,00
226	Gastos diversos	325,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,00
22603	Jurídico-contenciosos	13,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,50
22611	Compensación gastos de representación	220,00
22650	Cuotas de asociación	65,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.228,60
22700	Limpieza y aseo	342,00
22701	Seguridad	575,00
22709	Otros	136,00
22750	Servicios contratados y de comedor	163,60
22782	Servicios de carácter informático	12,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9,10
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9,10
310	Intereses	9,10
31001	A corto plazo	9,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.814,15
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	56.814,15
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.814,15
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	51.436,13
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	5.378,02
	Total Operaciones Corrientes	67.019,84
6	INVERSIONES REALES	440,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	300,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
62101	Instalaciones técnicas	300,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	140,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	140,00
64003	Aplicaciones informáticas	140,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.196,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 8101 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.196,74
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.196,74
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	1.186,74
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	10,00
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	68.656,58
	Total Programa	68.656,58
	Total Órgano Gestor	68.656,58
	Total Sección	68.656,58